ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1203 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"

CONTRATISTA:	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S." NIT: 900.788.754-1
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR INICIAL:	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL VEINTE PESOS MONEDA CTE ($2.295.103.020,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTUAL MODIFICATORIA:	23.08.24 23 AGO 2024

Entre los suscritos, ELVIA LUCY MARIA MORALES mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta; identificada con la cédula de ciudadanía número 39.786.819, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 195 del 2024 y posesionada según consta en acta 089 de fecha abril 03 de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 195 del 2024, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S." identificada con NIT. 900.788.754-1 representado legalmente por LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.336.809, quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios N° 1203 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31 de mayo de 2024 el Departamento del Meta y LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO como representante legal de SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S.", suscribieron el contrato de prestación de servicios N° 1203 de 2024, que tiene por objeto: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1203 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"

2. Que el contrato de prestación de servicios N° 1203 de 2024 se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo los números 2023005500224 de fecha 21 de mayo de 2024.
3. Que el contrato de prestación de servicios N° 1203 de 2024 se suscribió por un término de TRES (3) meses y por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL VEINTE PESOS MONEDA CTE ($2.295.103.020,00) soportado en los registros presupuestales 5250 de fecha 04 de junio de 2024 por valor de 2.295.103.020,00.

4. Que el día cuatro (4) de junio de 2024 se suscribió el acta de inicio al contrato de prestación de servicios No. 1203 de 2024, por lo que la fecha de terminación del contrato es el día 03/09/2024.

5. Que se hace necesario previa solicitud del contratista, y avalado por la supervisión, modificar el contrato de prestación de servicios No. 1203 de 2024. La modificación objeto de la presente se encuentra soportada conforme a lo relacionado mediante el INFORME DE SUPERVISIÓN de fecha 18 de julio de 2024 así:

El contratista mediante informe y oficio radicado el 01 de agosto de 2024, solicita a la entidad se apruebe la modificación No.1 del contrato, argumentando lo siguiente:

"La presente modificación fue requerida por solicitud del contratista y es necesaria debido a que el día El día 04 de junio de 2024, tras la firma del acta de inicio se realizó el comité técnico No.1 del contrato 1203 de 2024, en el que la supervisión estableció el Plan de Intervención Especifico de acuerdo con las emergencias y necesidades de atención para la mitigación del riesgo de puntos críticos del departamento del Meta. En este Plan de Intervención Especifico inicial, quedaron disponibles y sin asignar a un punto especifico; 200 horas de cargador frontal, 200 horas de motoniveladora y 200 horas de vibrocompactador.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2024, se realizó el tercer comité técnico, en el que la supervisión indicó algunas modificaciones en el Plan de Intervención Especifico, necesarias para atender de forma más eficaz los puntos críticos del Departamento e ingresó nuevos puntos de intervención en el municipio de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, que requieren atención para la mitigación del riesgo en ríos y en vías. Es así que, el plan de intervención especifico actualizado contiene 15 puntos a intervenir.

Con esta actualización del Plan de Intervención Especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo con las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1203 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"

Se hace necesario aumentar el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de volquetas sencillas y retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías. Lo anterior, disminuyendo horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas y horas de cargador frontal. De modo que lo previamente mencionado, no representa un desbalance económico del contrato ya que se pretende realizar un acta de mayores y menores cantidades."

6. Que la presente modificación se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El valor actualizado del presente contrato será por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. ($2.295.098.141,00), valor que se determinó según acta de modificación 1, en la cual se establecieron cambios en los numerales 1, 2, 3, 6, 7 y se discrimina así:

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE, INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 129.400.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 33.400.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 52.400.000,00
	SUBTOTAL		**$ 154.524.400,00**		**$ 154.528.500,00**		**$ 1.928.653.900,00**
	IVA 19%		**$ 29.359.636,00**		**$ 29.360.415,00**		**$ 366.444.241,00**
	TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA =		**$ 183.884.036,00**		**$ 183.888.915,00**		**$ 2.295.098.141,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios N° 1203 de 2024, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1203 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a la modificación a que da lugar la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de modificación No.1 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, la actualización de pólizas y su publicación en el SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha 23 AGO 2024 23-08-24

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ	ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
R/L SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTURCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S."	Directora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista	Ordenador del Gasto

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	ALEXIS ADRIÁN RAMIREZ	Nombre:	
Cargo	Profesional Especializado	Cargo:	CPS.
Proyectó		Revisó	

Horacio F. CPS. 072 de 2024

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

Villavicencio, Meta; 01 de agosto de 2024

Ingeniero
ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ
Supervisor
Gobernación del Departamento del Meta
Villavicencio-Meta

Referencia: Contrato de obra N.º 1203 de 2024 cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Asunto: Solicitud de modificación No.1.

Comedidamente presentamos a su consideración la presente solicitud de modificación del contrato 1203 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El día 04 de junio de 2024, tras la firma del acta de inicio se realizó el comité técnico No.1 del contrato 1203 de 2024, en el que la supervisión estableció el Plan de Intervención Especifico de acuerdo a las emergencias y necesidades de atención para la mitigación del riesgo de puntos críticos del departamento del Meta. En este Plan de Intervención Especifico inicial, quedaron disponibles y sin asignar a un punto especifico; 200 horas de cargador frontal, 200 horas de motoniveladora y 200 horas de vibrocompactador.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2024, se realizó el tercer comité técnico, en el que la supervisión indicó algunas modificaciones en el Plan de Intervención Especifico, necesarias para atender de forma más eficaz los puntos críticos del Departamento e ingresó nuevos puntos de intervención en el municipio de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, que requieren atención para la mitigación del riesgo en ríos y en vías. Es así que, el plan de intervención especifico actualizado contiene 15 puntos a intervenir de los cuales 8 están incluidos en el decreto de calamidad pública No.251 del 10 de mayo de 2024 y 7 puntos no están incluidos debido a que la afectación de estos puntos se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada por las comunidades y/o alcaldías a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, que envió a su equipo técnico para la revisión de las zonas en riesgo y con base en los informes técnicos, resultantes de las visitas, la supervisión tomó la decisión de intervenir estos puntos.

Con esta actualización del Plan de Intervención Especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo a las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

Se hace necesario aumentar el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de volquetas sencillas y retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías. Lo anterior, disminuyendo horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas y horas de cargador frontal. De modo que lo previamente mencionado, no representa un desbalance económico del contrato ya que se pretende realizar un acta de mayores y menores cantidades.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"
NIT: 900.788.754-1

CONTRATO No: 1203 DE 2024

OBJETO: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

CONTRATISTA: SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S."

INFORME MODIFICACIÓN No. 1

VILLAVICENCIO

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
1.1 Información Básica 3
1.2 Antecedentes 4
1.3 Objetivos del Contrato 4
2. INTRODUCCIÓN 5
3. LOCALIZACIÓN PUNTOS DE EJECUCIÓN 6
4. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO-PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES 16
5. modificatorios y/o aclaratorios realizados al contrato 16
6. INFORMACION FINANCIERA 16
7. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS 16
8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN FISICA 18
9.1 BALANCE FINANCIERO 18
9. Presupuesto general según condiciones iniciales del contrato 18
10. PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 04 DE JUNIO AL 31 de julio de 2024 19
11. ejecuCION DEL 04 DE JUNIO AL 31 de julio de 2024 20
12. justificación de la solicitud de modificación n.1 32
13. Modificaciones solicitadas 45
Actividad Modificada 45
Actividad Modificada 45
Actividad Modificada 46
Actividad Modificada 47
Actividad Modificada 47
14. CONCLUSIONES 49
15. ANEXOS 50

1. ANTECEDENTES

1.1 Información Básica

CONTRATO No.	1203 DE 2024
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S
NIT:	900.788.754-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ
CONTRATANTE:	DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DEPARTAMENTO DEL META
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
VALOR CONTRATO:	$2.295.103.020,00

1.2 **Antecedentes**

El pasado 10 de mayo de 2024 mediante decreto No. 251 se declaró la calamidad pública en el Departamento del meta, el cual fue modificado por el decreto 256 del 14 de mayo de 2024.

El Departamento del Meta, históricamente ha alcanzado los picos mas altos de temporadas de mas lluvias en los meses de abril, de mayo y junio, evidenciando que ya en julio se reduce un poco la afectación y toma fuerza nuevamente en agosto, septiembre, que ya seria parte de la segunda temporada de lluvias de 2024 (Temporada de más Lluvias).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo No.2 del decreto 251 del 10 de mayo de 2024 "Por el cual se declara la calamidad publica en el departamento del Meta" el PAE identifico en la fase de respuesta en la línea de intervención la atención a emergencias con maquinaria amarilla para la reducción del riesgo. Una vez declarada la calamidad publica en el Departamento del Meta, la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, inicio procesos de contratación a fin de dar cumplimiento y garantizar la ejecución de las estrategias que se requieren para desarrollar las actividades tendientes a la reducción del riesgo.

Actualmente la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con un banco de maquinara, sin embargo, el mismo no es suficiente para dar respuesta a las situaciones de riesgos que se presentan en la temporada de mas lluvias en todo el Departamento del Meta.

Dando alcance a lo señalado, es notable que se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice la prestación del servicio a través del ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

1.3 Objetivos del Contrato

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DIGERD, cumpliendo con los objetivos del ente gubernamental, con el propósito misional y funciones esenciales considera necesario contratar una persona natural o jurídica que realice la prestación del servicio a través del ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2. INTRODUCCIÓN

La UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, dando alcance a su rol de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en el marco de la preparación para la respuesta ante la primera temporada de más lluvias y posible fenómeno de La Niña 2024, recomienda cada año establecer las acciones necesarias tendientes a garantizar la efectividad de la actuación ínter-institucional en la respuesta y articulación con los demás niveles de gobierno, frente a los eventos de emergencia, inundaciones, deslizamientos, entre otros.

Ante la necesidad de continuar atendiendo los puntos críticos afectados por la temporada de lluvias de 2023, hasta la culminación de cada una de las líneas de intervención contempladas y antes las posibles afectaciones de la próxima temporada de mas lluvias, con el propósito de planear y actuar de manera inmediata para atender posibles emergencias, proteger la vida, la integridad personal, las viviendas, las familias, el patrimonio, los vienes colectivos, amparado en los criterios establecidos en el articulo 59 de la Ley 1523 de 2012 y con el fin de mitigas los daños ocasionados por los fenómenos naturales, es necesario tomar las medidas tendientes a restablecer mejorar el entorno afectado.

Con base en lo anterior, se reitera la importancia en la consecución de horas de maquinaria amarilla para la reducción del riesgo en los sectores identificados y priorizados.

La DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DIGERD requiere ejecutar el alquiler de maquinaria amarilla, con el fin de prevenir, dar respuesta y rehabilitar zonas afectadas por anteriores temporadas de lluvias y de esta temporada de más lluvias.

Con el alquiler de maquinaria amarilla, en la ejecución del contrato 1203 de 2024 se proyectada intervenir 15 puntos críticos del departamento del Meta, de acuerdo a las necesidades evidenciadas en las visitas técnicas realizadas por los profesionales de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres, lo anterior se refleja y que forman parte de la aprobación de modificación por parte de la supervisión, es así que, en el presente Informe se contempla la descripción del alcance del contrato 1203 de 2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL META y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"; adicionalmente se solicita la modificación No.1 del contrato.

3. LOCALIZACIÓN PUNTOS DE EJECUCIÓN

- **LIMITES DEL DEPARTAMENTO DEL META**



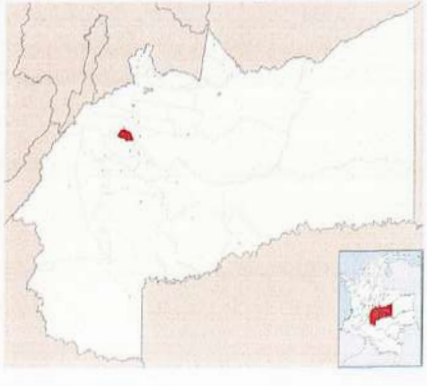
Este: Departamento del Vichada
Oeste: Departamento del Huila
Norte: Departamento de Cundinamarca
S u r: Departamento del Guaviare

El departamento del meta se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas

3°27'47" latitud norte
73°42'32"latitud oeste
Tiene una superficie de 82805 km2

- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**

Este: Municipio de san Martín
Oeste: Municipio de castillo
Norte: Departamento de Cubarral
S u r: Municipio de el castillo



El Dorado se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:
LATITUD: 3°44'21'' NORTE
LATITUD: 73°50'07" OESTE
Tiene una **superficie** de 117 Kilómetros cuadrados.

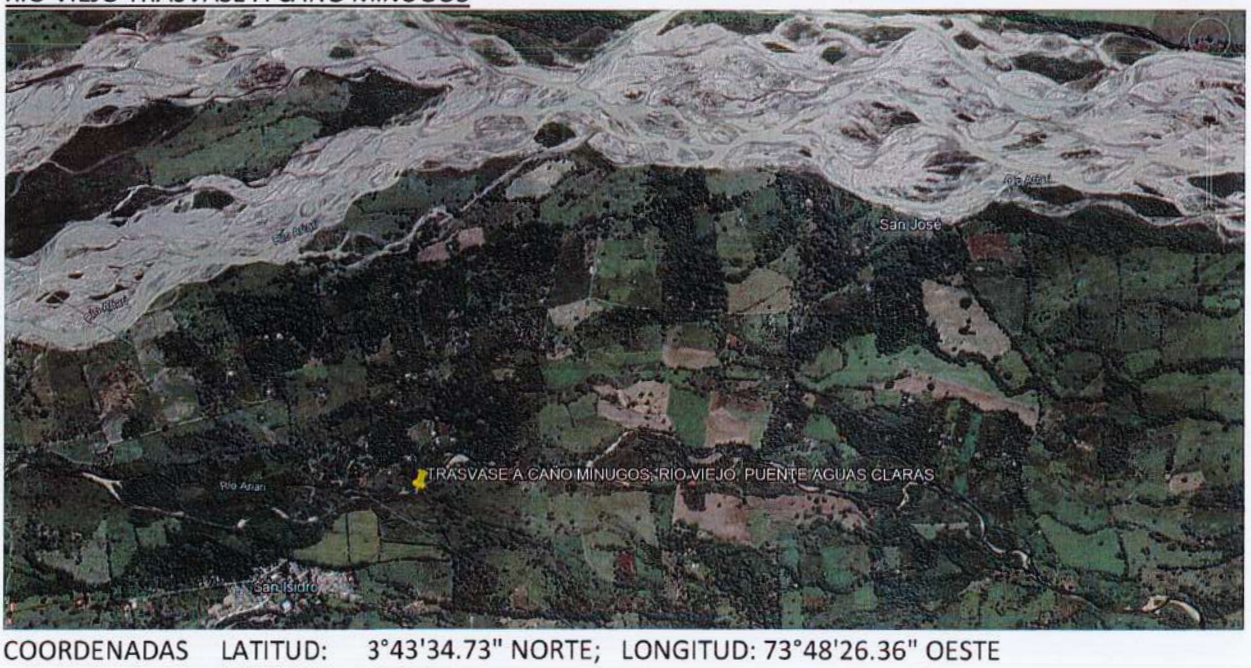
PUNTOS DE INTERVENCION

RIO ARIARI TRASVASE A RIO VIEJO



COORDENADAS LATITUD: 3°46'15.27" NORTE; LONGITUD: 73°50'56.06" OESTE

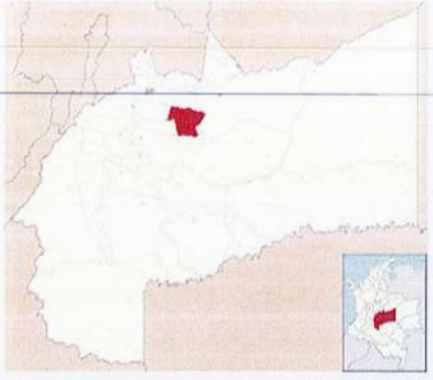
RIO VIEJO TRASVASE A CAÑO MINUGOS



COORDENADAS LATITUD: 3°43'34.73" NORTE; LONGITUD: 73°48'26.36" OESTE

- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

Este: Municipio Puerto López
Oeste; Municipio Acacias y Castilla La Nueva.
Norte: Municipio de Villavicencio, Acacias y Puerto López.
S u r: Municipios de San Martin, Puerto López y Castilla La Nueva



San Carlos de Guaroa se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas:
3° 43' 1'' Latitud Norte
73° 15' 0'' Latitud Oeste
Tiene una superficie de 814 Kilómetros cuadrados.

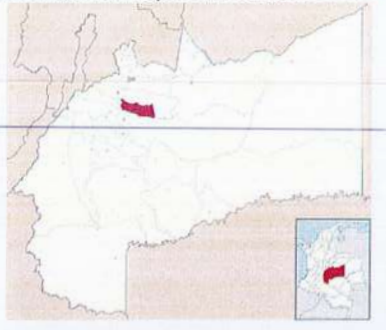
RIO GUAMAL – AFECTACIÓN DEL PUENTE



COORDENADAS LATITUD: 3°42'22.44" NORTE; LONGITUD: 73°14'25.10" OESTE

- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE EL CALVARIO**

Este: Municipio de Restrepo
Oeste: Municipio de Quetame (Cundinamarca)
Norte: Municipio de San Juanito
S u r: Municipio de Villavicencio



Calvario la nueva se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:
4° 21' 06'' Latitud Norte
73° 42' 48''Latitud Oeste
Tiene una **superficie** de 286 Kilómetros cuadrados

INSPECCIÓN DE MONFORT- DERRUMBES EN LA VIA, PUNTO 1



COORDENADAS LATITUD: 4°18'18.40"NORTE LONGITUD: 73°38'25.03"OESTE

INSPECCIÓN DE MONFORT- DERRUMBES EN LA VIA, PUNTO 2



COORDENADAS LATITUD: 4°18'27.34"NORTE LONGITUD: 73°38'36.09"OESTE

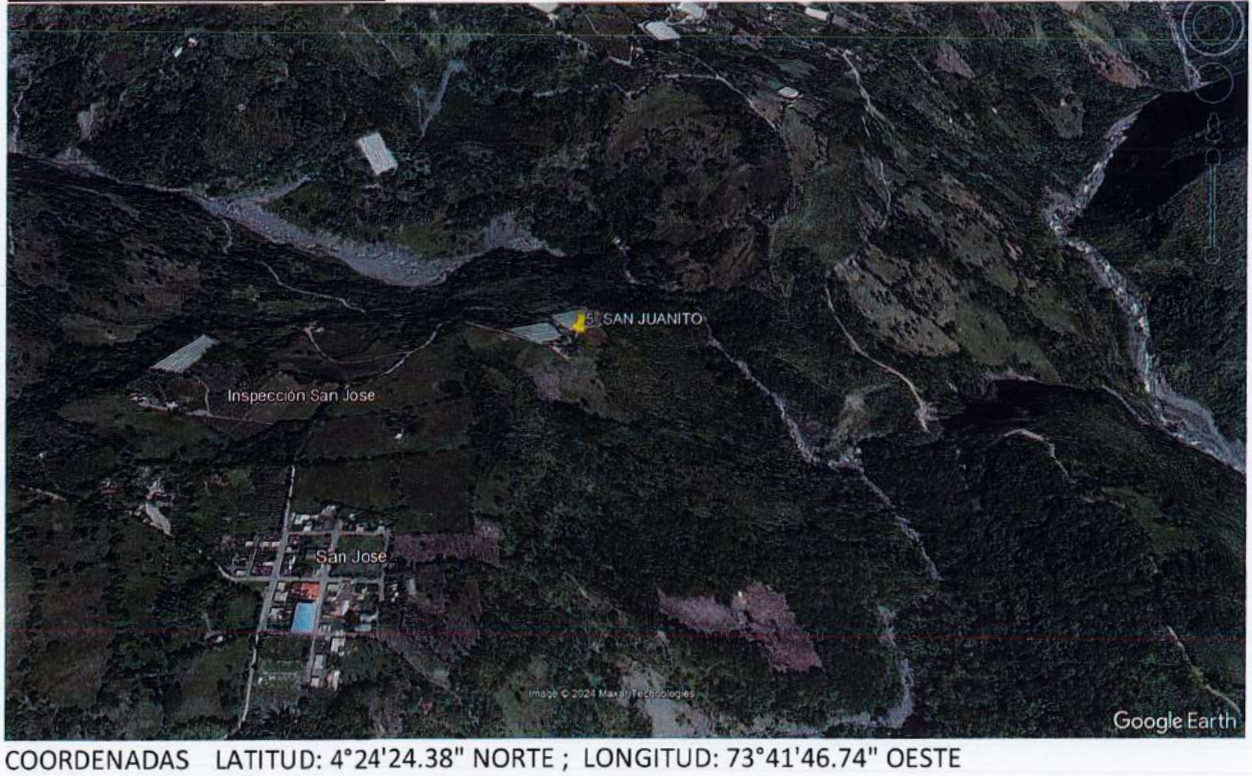
- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO**

Este: Municipio de Restrepo, Departamento de Cundinamarca
Oeste: Municipio de El Calvario, Departamento de Cundinamarca
Norte: Departamento de Cundinamarca
S u r: Municipio de El Calvario, Municipio de Restrepo



San Juanito se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas:
4° 27' 31" Latitud Norte
73° 40' 32" Latitud Oeste
Tiene una **superficie** de 162 Kilómetros cuadrados

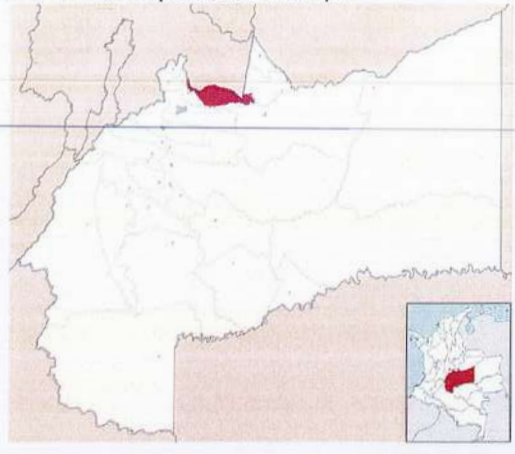
VIA SAN JUANITO - EL CALVARIO



COORDENADAS LATITUD: 4°24'24.38" NORTE ; LONGITUD: 73°41'46.74" OESTE

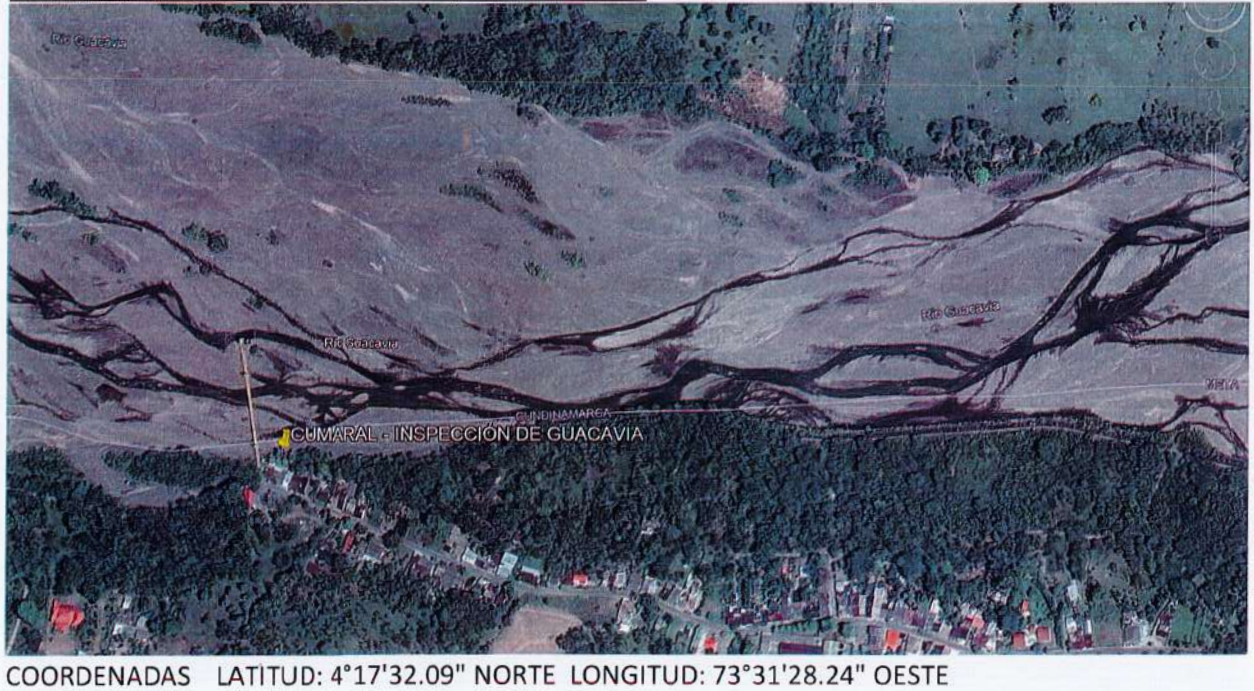
-LIMITES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL

Este: Municipio de Puerto López y Cabuyaro
Oeste; Municipio de San Juanito
Norte: Departamento de Cundinamarca
S u r: Municipios de Restrepo



Cumaral se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas:
4°16'10" Latitud Norte
73°29'11" Latitud Oeste
Tiene una **superficie** de 618.68 Kilómetros cuadrados.

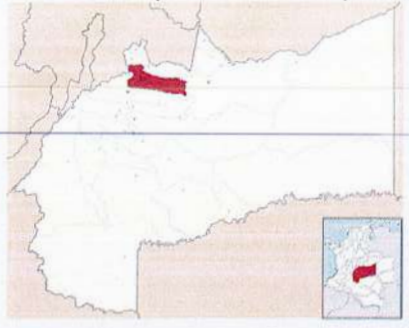
CUMARAL, INSPECCION DE GUACAVIA, RIO GUACAVIA



COORDENADAS LATITUD: 4°17'32.09" NORTE LONGITUD: 73°31'28.24" OESTE

- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

Este: Municipio Puerto López
Oeste; Municipio El Calvario, San Juanito y Villavicencio
Norte: Municipio de El Calvario y Restrepo
S u r: Municipios de Acacias y San Carlos de Guaroa.



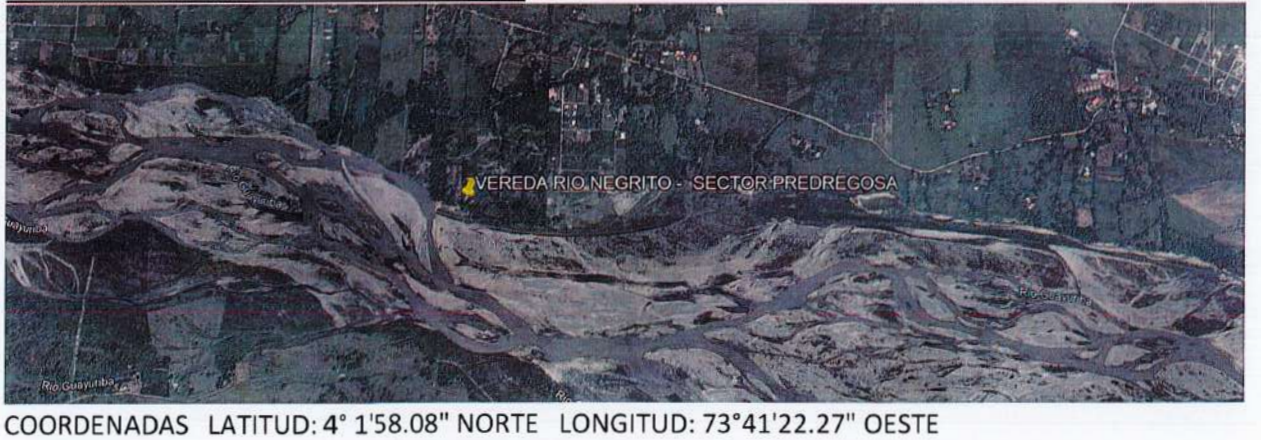
Villavicencio se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas:
4°08'33" Latitud Norte
73°37'46" Latitud Oeste
Tiene una superficie de 1338 Kilómetros cuadrados.

BAJO POMPEYA - RIO GUAYURIBA



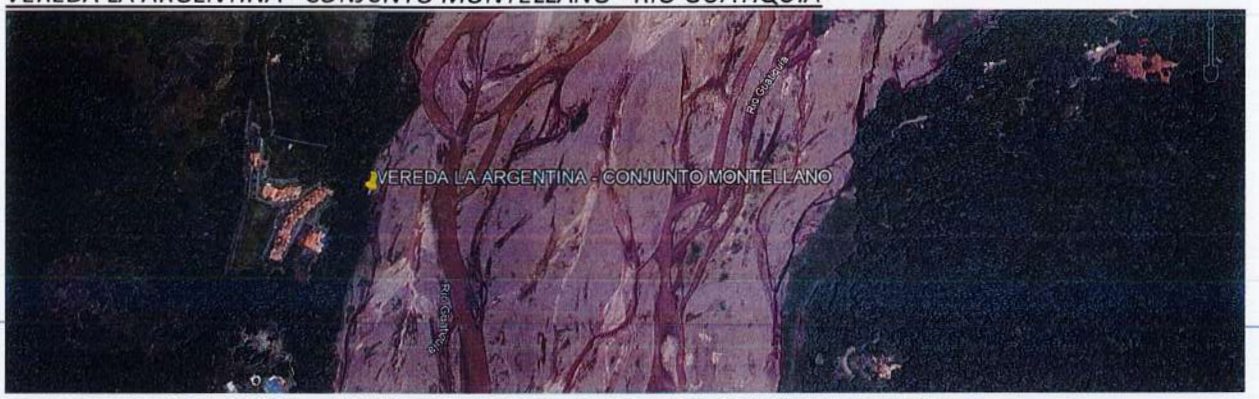
COORDENADAS LATITUD: 3°58'29.02" NORTE LONGITUD: 73°20'3.77" OESTE

VEREDA RIO NEGRITO - SECTOR PEDREGOSA



COORDENADAS LATITUD: 4° 1'58.08" NORTE LONGITUD: 73°41'22.27" OESTE

VEREDA LA ARGENTINA - CONJUNTO MONTELLANO - RIO GUATIQUIA



COORDENADAS LATITUD: 4°10'50.96" NORTE LONGITUD: 73°38'29.34" OESTE

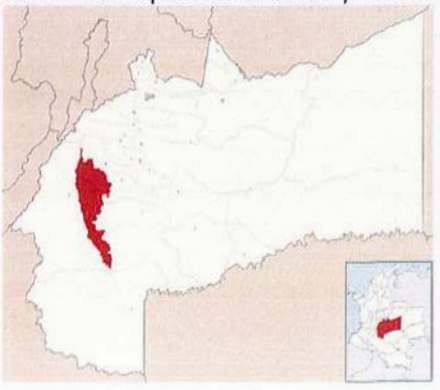
VEREDA LA ARGENTINA - LA GRANJA - RIO GUATIQUIA



COORDENADAS LATITUD: 4°11'28.18" NORTE LONGITUD: 73°38'6.68" OESTE

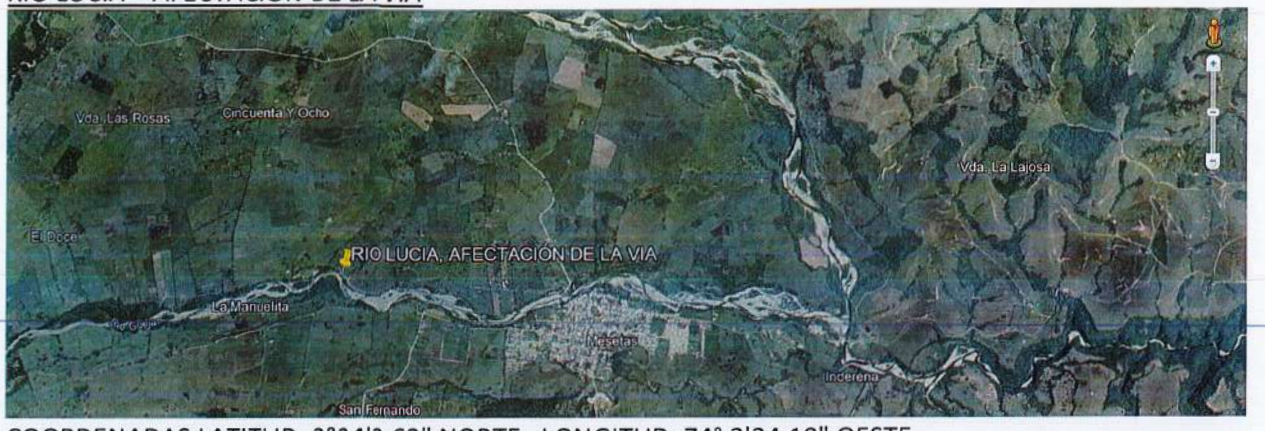
- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE MESETAS**

Este: Municipio de Vista hermosa
Oeste; municipio de la Uribe
Norte: Municipio de lejanías
S u r: Municipios de la Uribe y vista hermosa



Mesetas se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas:
3° 23' 03" Latitud Norte
74° 02' 43" Latitud Oeste
Tiene una **superficie** de 827 Kilómetros cuadrados

RIO LUCIA – AFECTACIÓN DE LA VIA



COORDENADAS LATITUD: 3°24'3.63" NORTE LONGITUD: 74° 3'24.10" OESTE

- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO**

Este: Municipios de San Martín y Granada
Oeste: Municipios de Cubarral y Lejanías
Norte: Municipios de El Dorado y Cubarral
S u r: Municipios de Lejanías y Granada



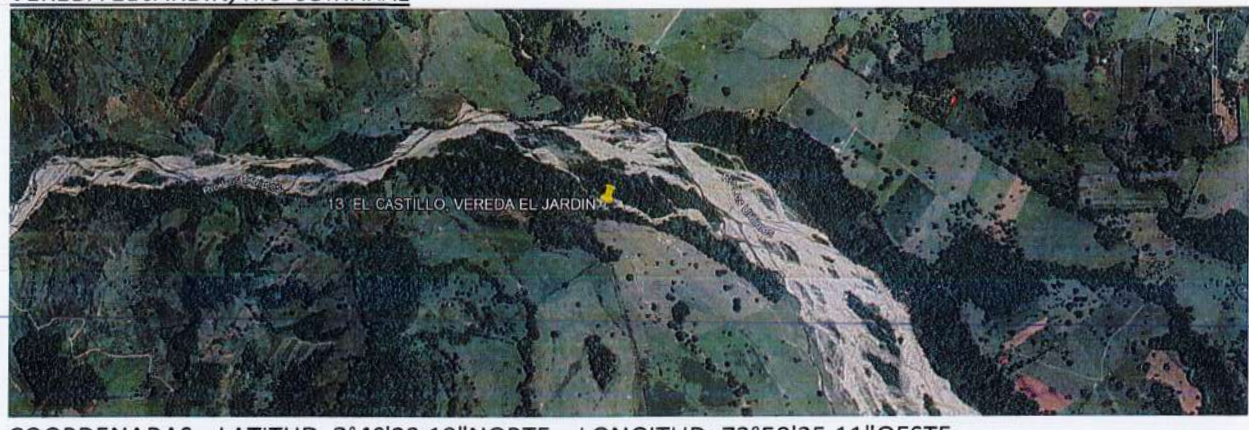
El Castillo se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:
3°33'53"N Latitud Norte
73°47'40" Latitud Oeste
Tiene una **superficie** de 693 Kilómetros cuadrados.

VEREDA EL CABLE, RIO ARIARI



COORDENADAS LATITUD: 3°34'10.69"NORTE ; LONGITUD: 73°44'47.65"OESTE

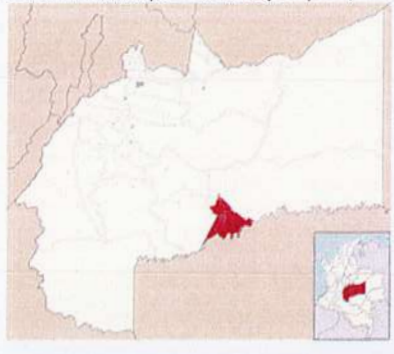
VEREDA EL JARDIN, RIO CUMARAL



COORDENADAS LATITUD: 3°40'23.19"NORTE ; LONGITUD: 73°50'25.11"OESTE

- **LÍMITES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA**

Este: Municipio de Mapiripan
Oeste; Municipio de Mapiripan, Municipio de Puerto Rico
Norte: Municipio de Mapiripan
S u r: Municipio de Mapiripan, Municipio de Puerto Rico, Departamento del San José del Guaviare



Puerto Concordia se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas:
2° 37' 24" Latitud Norte
72° 45' 33" Latitud Oeste
Tiene una **superficie** de 1298 Kilómetros cuadrados



COORDENADAS LATITUD: 2°46'9" NORTE ; LONGITUD: 72°42'47" OESTE

4. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO-PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

5. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	CLAUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
N/A	N/A

6. INFORMACION FINANCIERA

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS	FECHA	No. RP
030701-2.3.32.3205.0900.001.2.3.2.02.02.007-20	$75.028.683,77	04/06/2024	5250
030701-2.3.32.3205.0900.001.2.3.2.02.02.007-20RB	$2.220.074.336,23	04/06/2024	5250
TOTALES	**$ 2.295.103.020,00**		

7. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

El presente contrato constituyo garantía única con la compañía de Seguros del Estado S.A. que contó con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	TÉRMINO
Cumplimiento del contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por un término igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	Igual a plazo de ejecución.

Que se encuentran debidamente acatados con la expedición de las pólizas así:

Póliza Iniciales – Anexo 0

ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		PÓLIZA
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	$229.510.302,00	31/05/2024	31/12/2024	30-44-101058367
Calidad del servicio	$229.510.302,00	31/05/2024	31/12/2024	30-44-101058367
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$114.755.151,00	31/05/2024	31/08/2027	30-44-101058367
Responsabilidad Civil Extracontractual: Responsabilidad civil patronal. Responsabilidad civil cruzada. Gastos Medicos.	$390.000.000,00	31/05/2024	06/09/2024	30-40-101021392

Póliza según Acta de inicio – Anexo 2

ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		PÓLIZA
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	$229.510.302,00	04/06/2024	04/01/2025	30-44-101058367
Calidad del servicio	$229.510.302,00	04/06/2024	04/01/2025	30-44-101058367
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$114.755.151,00	04/06/2024	04/09/2027	30-44-101058367
Responsabilidad Civil Extracontractual: Responsabilidad civil patronal. Responsabilidad civil cruzada. Gastos Medicos.	$390.000.000,00	04/06/2024	10/09/2024	30-40-101021392

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN FISICA

9.1 BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	OBSERVACIONES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.295.103.020,00	31 DE MAYO DE 2024		N/A
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
ADICIONAL	$ 0,00	N/A	N/A	N/A
CONDICIONES ACTUALIZADAS	N/A	N/A	N/A	
PAGO PARCIAL NO. 1	$ 0,00	-	0,00%	EL PORCENTAJE SE CALCULA RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
(-) AMORTIZACION ANTICIPO 40%	N/A			
VALOR NETO PRESENTE ACTA 1	$ 0,00			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.295.103.020,00	04 DE JUNIO DE 2024 AL 03 SEPTIEMBRE DE 2024	100,00%	EL PORCENTAJE SE CALCULA RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
POR AMORTIZAR	N/A		N/A	N/A

9. PRESUPUESTO GENERAL SEGÚN CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES				
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE, INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE INCLUYE OPERADOR	HR	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.928.658.000,00**
	IVA 19%				**$ 366.445.020,00**
	TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA =				**$ 2.295.103.020,00**

10. PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 04 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL						HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	178,00	$ 745.000,00	$ 132.610.000,00	122,00	$ 745.000,00	$ 90.890.000,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 440.000,00	$ 0,00	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 647.000,00	$ 0,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE; INCLUYE OPERADOR	HR	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 334.000,00	$ 0,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA; INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	0,00	$ 290.000,00	$ 0,00	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS; INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	95,40	$ 360.000,00	$ 34.344.000,00	104,60	$ 360.000,00	$ 37.656.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO, INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0,00	$ 393.000,00	$ 0,00	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO; INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0,00	$ 262.000,00	$ 0,00	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00
				SUB-TOTAL 2=	**$ 1.928.658.000,00**	**78.97%**	**SUB-TOTAL 2=**	**$ 1.523.112.000,00**	**21.03%**	**SUB-TOTAL 2=**	**$ 405.546.000,00**
				IVA 19%	**$ 366.445.020,00**		**IVA 19%**	**$ 289.391.280,00**		**IVA 19%**	**$ 77.053.740,00**
	TOTAL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA				**$ 2.295.103.020,00**		**TOTAL**	**$ 1.812.503.280,00**		**TOTAL**	**$ 482.599.740,00**

11. EJECUCION DEL 04 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024

En el desarrollo del contrato 1203 de 2024, con el alquiler de maquinaria amarilla se intervinieron los municipios de El Dorado, San Carlos de Guaroa, El Calvario, Cumaral, Villavicencio y Mesetas, con una inversión total a la fecha del presente informe de $ 1.812.503.280,00 que corresponde a un 78.97% del valor total del contrato.

A continuación, se presente el plan de intervención especifico donde se evidencia las horas proyectadas, y ejecutadas en cada punto. Posteriormente se presenta el resumen de ejecución de horas por cada punto.

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
1	EL DORADO	VEREDA LA ISLA 1 - PUENTE LA AMISTAD (3°46'24.7"N; 73°51'27.4"O) VEREDA LA ISLA 2 PUNTO CRITICO TRASVASE ARIARI A RIO VIEJO (3°45'06.5"N; 73°49'22.0"O)	TRASVASE RIO ARIARI A RIO VIEJO (3°46'15.27"N; 73°50'56.06"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	741	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	741,00	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 457.938.000,00		SUBTOTAL	$ 457.938.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00
2	EL DORADO	NO ESTÁ INCLUIDO	TRASVASE RIO VIEJO A CAÑO MINUGOS (3°43'34.73"N; 73°48'26.36"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	260,8	$ 618.000,00	$ 161.174.400,00	227,00	$ 618.000,00	$ 140.286.000,00	33,80	$ 618.000,00	$ 20.888.400,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 161.174.400,00		SUBTOTAL	$ 140.286.000,00		SUBTOTAL	$ 20.888.400,00
3	SAN CARLOS DE GUAROA	CASCO URBANO PUENTE SOBRE EL RIO GUAMAL (3°42'17.32"N;73°14'21.25"O) (3°42'17.80"N;73°14'22.20"O)	RIO GUAMAL - AFECTACIÓN DEL PUENTE	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	350	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	350,00	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
		MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUAMAL A LA ALTURA DE LA CARRETERA 13 (3°42'31,6"N;73°14'45"O)	(3°42'22.44"N; 73°14'25.10"O)	material del lecho aluvial.		ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 216.300.000,00		SUBTOTAL	$ 216.300.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00
4	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'18.40"N; 73°38'25.03"O)	Mejoramiento de vía terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3									
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	70	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	70,00	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	0,00	$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 25.200.000,00		SUBTOTAL	$ 25.200.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00
5	SAN JUANITO	VEREDA SAN PEDRO - NARIZ DEL DIABLO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	VIA SAN JUANITO - EL CALVARIO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	284,8	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00	0,00	$ 290.000,00	$ 0,00	284,80	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS				HORAS POR EJECUTAR			
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)		CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00			$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	200	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0	$ 262.000,00	$ 0,00		200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	
								SUBTOTAL	$ 134.992.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00			SUBTOTAL	$ 134.992.000,00	
6	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'27.34"N ; 73°38'36.09"O	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00			$ 618.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00			$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00			$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00			$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00			$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00			$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	25,4	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00	25,40	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00		0,00	$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00			$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00			$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 9.144.000,00		SUBTOTAL	$ 9.144.000,00			SUBTOTAL	$ 0,00	
7	CUMARAL	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - (4°17'35"N ; 73°31'37"O)	INSPECCIÓN DE GUACAVIA	Descolmatación, encauzamiento	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE	130	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00	130	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00		0,00	$ 618.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
			- RIO GUACAVIA (4°17'32.09"N ; 73°31'28.24"O)	y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.		ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO									
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 209.740.000,00		SUBTOTAL	$ 209.740.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00
8	VILLAVICENCIO	NO ESTÁ INCLUIDO	BAJO POMPEYA - RIO GUAYURIBA (3°58'29.02"N; 73°20'3.77"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	88	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	88,00	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3									
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 54.384.000,00		SUBTOTAL	$ 54.384.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00
9	VILLAVICENCIO	RIO NEGRITO(4° 2'5.95"N; 73°41'58.76"O)	VDA. RIO NEGRITO - TRASVASE RIO GUAYURIBA A CAÑO LA PEDREGOSA (4° 1'58.08"N; 73°41'22.27"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	150	$ 745.000,00	$ 111.750.000,00	117,3	$ 745.000,00	$ 87.388.500,00	32,70	$ 745.000,00	$ 24.361.500,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS				HORAS POR EJECUTAR			
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)		CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00			$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00			$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 111.750.000,00		SUBTOTAL	$ 87.388.500,00			SUBTOTAL	$ 24.361.500,00	
10	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - CONJUNTO MONTELLANO - RIO GUATIQUIA (4°10'50.96"N; 73°38'29.34"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	70	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00	70	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00		0,00	$ 618.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00			$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00			$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00			$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00			$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00			$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00			$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00			$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00			$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 43.260.000,00		SUBTOTAL	$ 43.260.000,00			SUBTOTAL	$ 0,00	
11	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA -	Descolmatación, encauzamiento	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00		0	$ 618.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
			LA GRANJA - RIO GUATIQUIA (4°11'28.18"N; 73°38'6.68"O)	y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.		ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO									
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	0	$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 66.851.500,00		SUBTOTAL	$ 66.851.500,00		SUBTOTAL	$ 0,00
12	MESETAS	NO ESTÁ INCLUIDO	RIO LUCIA, AFECTACIÓN DE LA VIA (3°24'3.63"N; 74° 3'24.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3									
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	**100**	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	100	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 212.620.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 212.620.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
13	EL CASTILLO	NO ESTÁ INCLUIDO	VEREDA EL CABLE, RIO ARIARI (3°34'10.69"N; 73°44'47.65"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	**63,9**	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00	0	$ 618.000,00	$ 0,00	63,90	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 39.490.200,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 39.490.200,00
14	EL CASTILLO	VEREDA EL JARDIN (3°40'33.98"N; 73°50'46.05"O)	VEREDA EL JARDIN, RIO CUMARAL (3°40'23.19"N; 73°50'25.11"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	86,1	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00	0	$ 618.000,00	$ 0,00	86,10	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 53.209.800,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 53.209.800,00
15	PUERTO CONCORDIA	NO ESTÁ INCLUIDO		Mejoramiento de via terciaria.	AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
			VIA (2°46'9"N; 72°42'47"O)			ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO									
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	150	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00	0	$ 360.000,00	$ 0,00	150,00	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	200	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0	$ 393.000,00	$ 0,00	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 132.600.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 132.600.000,00
PRESUPUESTO PROGRAMADO ALQUILER DE MAQUINARIA									$ 1.928.653.900,00		PRESUPUESTO EJECUTADO	$ 1.523.112.000,00		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	$ 405.541.900,00
PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO INCLUYE IVA									$ 2.295.098.141,00		PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO INCLUYE IVA	$ 1.812.503.280,00		PRESUPUESTO TOTAL POR EJECUTAR INCLUYE IVA	$ 482.594.861,00

12. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N.1

El día 04 de junio de 2024, tras la firma del acta de inicio se realizó el comité técnico No.1 del contrato 1203 de 2024, en el que la supervisión estableció el Plan de Intervención Especifico de acuerdo a las emergencias y necesidades de atención para la mitigación del riesgo de puntos críticos del departamento del Meta. En este Plan de Intervención Especifico inicial, quedaron disponibles y sin asignar a un punto especifico; 200 horas de cargador frontal, 200 horas de motoniveladora y 200 horas de vibrocompactador.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2024, se realizó el tercer comité técnico, en el que la supervisión indicó algunas modificaciones en el Plan de Intervención Especifico, necesarias para atender de forma más eficaz los puntos críticos del Departamento e ingresó nuevos puntos de intervención en el municipio de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, que requieren atención para la mitigación del riesgo en ríos y en vías. Es así que, el plan de intervención especifico actualizado contiene 15 puntos a intervenir de los cuales 8 están incluidos en el decreto de calamidad pública No.251 del 10 de mayo de 2024 y 7 puntos no están incluidos debido a que la afectación de estos puntos se presentó posteriormente, estos puntos son: en el municipio de El Dorado, trasvase rio Viejo a caño Minugos; en el municipio de El Calvario, Monfort- derrumbes en la vía punto 1 y punto 2; en el municipio de Villavicencio, Bajo Pompeya – Rio Guayuriba; en el municipio de Mesetas, rio Lucia- afectación de la vía; en el municipio de El Castillo, Vereda El Cable- Rio Ariari y en el municipio de Puerto Concordia, Vía . Esta afectación fue comunicada por las comunidades y/o alcaldías a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, que envió a su equipo técnico para la revisión de las zonas en riesgo y con base en los informes técnicos, resultantes de las visitas, la supervisión tomó la decisión de intervenir estos puntos, los informes técnicos son anexados en el informe de la supervisión que aprueba la presente solicitud de modificación.

Con esta actualización del Plan de Intervención Especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo a las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

Se hace necesario aumentar el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de volquetas sencillas y retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías. Lo anterior, disminuyendo horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas y horas de cargador frontal. De modo que lo previamente mencionado, no representa un desbalance económico del contrato ya que se pretende realizar un acta de mayores y menores cantidades.

A continuación, se presenta el plan de intervención especifico actualizado; establecido por la supervisión:

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
1	EL DORADO	VEREDA LA ISLA 1 - PUENTE LA AMISTAD (3°46'24.7"N; 73°51'27.4"O) VEREDA LA ISLA 2 PUNTO CRITICO TRASVASE ARIARI A RIO VIEJO (3°45'06.5"N; 73°49'22.0"O)	TRASVASE RIO ARIARI A RIO VIEJO (3°46'15.27"N; 73°50'56.06"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	741	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	El municipio de El Dorado y el punto denominado "Trasvase rio Ariari a rio viejo" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 457.938.000,00	
2	EL DORADO	NO ESTÁ INCLUIDO	TRASVASE RIO VIEJO A CAÑO MINUGOS (3°43'34.73"N; 73°48'26.36"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	260,8	$ 618.000,00	$ 161.174.400,00	El municipio de El Dorado se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Trasvase De Rio Viejo A Caño Minugos" no está incluido debido a que la afectación de
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 161.174.400,00	
3	SAN CARLOS DE GUAROA	CASCO URBANO PUENTE SOBRE EL RIO GUAMAL (3°42'17.32"N;73°14'21.25"O) (3°42'17.80"N;73°14'22.20"O) MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUAMAL A LA ALTURA DE LA CARRETERA 13 (3°42'31,6"N;73°14'45"O)	RIO GUAMAL - AFECTACIÓN DEL PUENTE (3°42'22.44"N; 73°14'25.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	350	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	El municipio de San Carlos de Guaroa y el punto denominado "Rio Guamal afectación del puente" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 216.300.000,00	
4	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'18.40"N; 73°38'25.03"O)	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio El Calvario se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Monfort derrumbes en la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	70	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 25.200.000,00	
5	SAN JUANITO	VEREDA SAN PEDRO - NARIZ DEL DIABLO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	VIA SAN JUANITO - EL CALVARIO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de San Juanito y el punto denominado "Via San Juanito - El Calvario" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	284,8	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	200	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	
								SUBTOTAL	$ 134.992.000,00	
6	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN	Mejoramiento de via terciaria, retiro		ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio El Calvario se encuentra incluido en el decreto

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
			LA VIA (4°18'27.34"N ; 73°38'36.09"O	de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO				de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Monfort derrumbes en la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	25,4	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 9.144.000,00	
7	CUMARAL	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - (4°17'35"N ; 73°31'37"O)	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - RIO GUACAVIA (4°17'32.09"N ; 73°31'28.24"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	130	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00	El municipio de Cumaral y el punto denominado "Inspección de Guacavia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 209.740.000,00	
8	VILLAVICENCIO	NO ESTÁ INCLUIDO	BAJO POMPEYA - RIO GUAYURIBA (3°58'29.02"N; 73°20'3.77"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	88	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	El Municipio de Villavicencio se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Bajo Pompeya -Rio Guayuriba" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 54.384.000,00	
9	VILLAVICENCIO	RIO NEGRITO (4° 2'5.95"N; 73°41'58.76"O)	VDA. RIO NEGRITO - TRASVASE RIO GUAYURIBA A CAÑO LA PEDREGOSA (4° 1'58.08"N; 73°41'22.27"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda Rio Negrito trasvase rio Guayuriba a caño La Pedregosa" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	150	$ 745.000,00	$ 111.750.000,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 111.750.000,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
10	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - CONJUNTO MONTELLANO - RIO GUATIQUIA (4°10'50.96"N; 73°38'29.34"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	70	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda La Argentina - Conjunto Montellano - Rio Guatiquia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 43.260.000,00	
11	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - LA GRANJA - RIO GUATIQUIA (4°11'28.18"N; 73°38'6.68"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda La Argentina - La Granja - Rio Guatiquia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 66.851.500,00	
12	MESETAS	NO ESTÁ INCLUIDO	RIO LUCIA, AFECTACIÓN DE LA VIA (3°24'3.63"N; 74° 3'24.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	El Municipio de Mesetas se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Rio Lucia, Afectación de la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico,
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	100	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 212.620.000,00	
13	EL CASTILLO	NO ESTÁ INCLUIDO	VEREDA EL CABLE, RIO ARIARI (3°34'10.69"N; 73°44'47.65"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	63,9	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00	El Municipio de El Castillo se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Vereda El Cable, Rio Ariari" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 39.490.200,00	
14	EL CASTILLO	VEREDA EL JARDIN (3°40'33.98"N; 73°50'46.05"O)	VEREDA EL JARDIN, RIO CUMARAL (3°40'23.19"N; 73°50'25.11"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	86,1	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda El Jardin - Rio Cumaral" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 53.209.800,00	
15	PUERTO CONCORDIA	NO ESTÁ INCLUIDO		Mejoramiento de via terciaria.	AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de Puerto Concordia se encuentra incluido

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
			VIA (2°46'9"N; 72°42'47"O)			ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO				en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Via en Puerto Concordia" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	150	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	200	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 132.600.000,00	
								PRESUPUESTO PROGRAMADO ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.653.900,00	
								PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO INCLUYE IVA	$ 2.295.098.141,00	

13. MODIFICACIONES SOLICITADAS

Actividad Modificada
ITEM 1
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 618.000,00
CANTIDAD: 1.931,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en donde se proyectó realizar actividades en 14 puntos, de los que 10 puntos requieren el uso de Excavadora Sobre Orugas 20 Toneladas Mínimo, para los cuales se destina un total de 2.114,80 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00

Por tanto, se propone sea sumado al ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 113.588.400,00 que corresponde a 183,80 horas, teniendo en cuenta que se incluyeron cuatro puntos nuevos al plan de intervención especifico de los cuales dos (Vereda el Cable y Vereda El Jardín, en el Municipio de El Castillo) requieren un total de 150 horas de excavadoras de 20 toneladas y que con la redistribución de horas para atender 10 de los 15 puntos establecidos, se necesitan 183.8 horas adicionales de excavadora sobre oruga de 20 toneladas con las que se realizaran intervenciones en ríos y caños.

Actividad Modificada
ITEM 2
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 745.000,00
CANTIDAD: 300,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 2 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos, de los cuales, 2 puntos requieren el

uso de Excavadora Sobre Orugas 30 Toneladas Mínimo, de esta forma, se destinan un total de 210,70 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00

Por tanto, se propone sea restado del ítem 2 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 66.528.500,00 que corresponde a 89,30 horas, debido a que de las 300 horas maquina proyectadas inicialmente, de acuerdo al plan de intervención especifico actualizado, solo se requieren 210.70 horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas para intervenir dos puntos críticos ubicados en la Vereda La Argentina, Sector La Granja y en la Vereda Rio Negrito, trasvase del rio Guayuriba al Caño Pedregosa. Es así que, se solicita que el presupuesto restado, sea adicionado al ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender 10 puntos críticos.

Actividad Modificada
ITEM 3
ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 440.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 3 ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el Plan de Intervención Especifico Actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos; en ningún punto requiere el uso de cargador frontal m3 mínimo, por lo cual este ítem quedaría con 0.00 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00

Por tanto, se propone sea restado del ítem 3 ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $88.000.000,00 que corresponde a 200,00 horas, y que sea adicionado los ítems 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO, 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA y 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender puntos críticos en ríos y vías.

Actividad Modificada
ITEM 6
ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 290.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos; un punto requiere el uso de volque sencilla, para lo cual, se destina un total de 284,80 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00

Por tanto, se propone sea sumado al ítem 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA un presupuesto de $ 24.592.000,00 que corresponde a 84,80 horas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender vías que requieren rehabilitación.

Actividad Modificada
ITEM 7
ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 360.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el Plan de Intervención Especifico Actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos, de los que 4 puntos requieren el uso de retroexcavadora sobre llantas, para los cuales se destina un total de 245,40 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00

Por tanto, proponemos sea sumado al ítem 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS un presupuesto de $ 16.344.000,00 que corresponde a 45,40 horas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender vías que requieren rehabilitación.

Como resultado de los sucesos mencionados se vio la necesidad de realizar el acta de modificación No.1 donde se reflejarán todos los cambios, esta se presenta a continuación:

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE, INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 129.400.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE INCLUYE OPERADOR	HR	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 33.400.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 52.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.928.658.000,00**		**$ 154.524.400,00**		**$ 154.528.500,00**		**$ 1.928.653.900,00**
	IVA 19%				**$ 366.445.020,00**		**$ 29.359.636,00**		**$ 29.360.415,00**		**$ 366.444.241,00**
	TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA =				**$ 2.295.103.020,00**		**$ 183.884.036,00**		**$ 183.888.915,00**		**$ 2.295.098.141,00**

CONDICIONES GENERALES	
VALOR CONDICIONES ORIGINALES	$ 2.295.103.020,00
CANTIDAD MAYORES (+)	$ 183.884.036,00
CANTIDAD MENORES (-)	$ 183.888.915,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.879,00
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 2.295.098.141,00

14. CONCLUSIONES

El día 04 de junio de 2024, tras la firma del acta de inicio se realizó el comité técnico No.1 del contrato 1203 de 2024, en el que la supervisión estableció el Plan de Intervención Especifico de acuerdo a las emergencias y necesidades de atención para la mitigación del riesgo de puntos críticos del departamento del Meta. En este Plan de Intervención Especifico inicial, quedaron disponibles y sin asignar a un punto especifico; 200 horas de cargador frontal, 200 horas de motoniveladora y 200 horas de vibrocompactador.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2024, se realizó el tercer comité técnico, en el que la supervisión indicó algunas modificaciones en el Plan de Intervención Especifico, necesarias para atender de forma más eficaz los puntos críticos del Departamento e ingresó nuevos puntos de intervención en el municipio de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, que requieren atención para la mitigación del riesgo en ríos y en vías. Es así que, el plan de intervención especifico actualizado contiene 15 puntos a intervenir de los cuales 8 están incluidos en el decreto de calamidad pública No.251 del 10 de mayo de 2024 y 7 puntos no están incluidos debido a que la afectación de estos puntos se presentó posteriormente, estos puntos son: en el municipio de El Dorado, trasvase rio Viejo a caño Minugos; en el municipio de El Calvario, Monfort- derrumbes en la vía punto 1 y punto 2; en el municipio de Villavicencio, Bajo Pompeya – Rio Guayuriba; en el municipio de Mesetas, rio Lucia- afectación de la vía; en el municipio de El Castillo, Vereda El Cable- Rio Ariari y en el municipio de Puerto Concordia, Vía . Esta afectación fue comunicada por las comunidades y/o alcaldías a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, que envió a su equipo técnico para la revisión de las zonas en riesgo y con base en los informes técnicos, resultantes de las visitas, la supervisión tomó la decisión de intervenir estos puntos, los informes técnicos son anexados en el informe de la supervisión que aprueba la presente solicitud de modificación.

Con esta actualización del Plan de Intervención Especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo a las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

Se hace necesario aumentar el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de volquetas sencillas y retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías. Lo anterior, disminuyendo horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas y horas de cargador frontal. De modo que lo previamente mencionado, no representa un desbalance económico del contrato ya que se pretende realizar un acta de mayores y menores cantidades.

15. **ANEXOS**

- Acta de modificación.
- Plan de intervención especifico.
- Acta de comité.
- Programación y flujo de caja.

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ
Representante Legal
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
SERVIMACONS S.A.S.
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.146-8

ACTA MODIFICACIÓN No.1

PROYECTO N°	2023005500224	**PERIODO :**	DEL 04 DE JUNIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024
CONTRATO N°	1203 DEL 31 DE MAYO DE 2024	**CONTRATO DE INTERVENTORIA N°**	N/A
OBJETO CONTRATO:	" ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	**OBJETO INTERVENTORIA:**	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.295.103.020,00	**VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA:**	N/A
CONTRATISTA :	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS "SERVIMACONS SAS"	**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA N°**	N/A
NIT CONTRATISTA:	900,788,754-1	**NIT INTERVENTORIA**	N/A
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA:	ingenieria@servimacons.com	**CORREO ELECTRONICO INTERVENTORIA:**	N/A
SUPERVISOR:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	**APOYO A LA SUPERVISION:**	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE JUNIO DE 2024	**FECHA PRESENTE ACTA:**	martes, 6 de agosto de 2024

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE , INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 129.400.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE INCLUYE OPERADOR	HR	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 33.400.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 52.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.928.658.000,00**		**$ 154.524.400,00**		**$ 154.528.500,00**		**$ 1.928.653.900,00**
	IVA 19%				**$ 366.445.020,00**		**$ 29.359.636,00**		**$ 29.360.415,00**		**$ 366.444.241,00**
	TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA =				**$ 2.295.103.020,00**		**$ 183.884.036,00**		**$ 183.888.915,00**		**$ 2.295.098.141,00**

CONDICIONES GENERALES		
VALOR CONDICIONES ORIGINALES	$	2.295.103.020,00
CANTIDAD MAYORES (+)	$	183.884.036,00
CANTIDAD MENORES (-)	$	183.888.915,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL META	$	4.879,00
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$	2.295.098.141,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el dia: **martes, 6 de agosto de 2024**

Firma:
Nombre: **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO**
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS
"SERVIMACONS SAS"

Firma:
Nombre: **ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ**
DIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL META

Firma:
Nombre: **ALEXIS ADRIAN RAMIREZ**
SUPERVISOR

SERVIMACONS

PLAN DE INTERVENCIÓN ESPECIFICO

CONTRATO No.1203 DE 2024:	OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
PRESUPUESTO ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.658.000,00	FECHA DE INICIO	4/06/2024
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUYE IVA	$ 2.295.103.020,00	FECHA TERMINACIÓN	3/09/2024

Nº PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
1	EL DORADO	VEREDA LA ISLA 1 - PUENTE LA AMISTAD (3°46'24.7"N; 73°51'27.4"O) VEREDA LA ISLA 2 PUNTO CRITICO TRASVASE ARIARI A RIO VIEJO (3°45'06.5"N; 73°49'22.0"O)	TRASVASE RIO ARIARI A RIO VIEJO (3°46'15.27"N; 73°50'56.06"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	741	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	El municipio de El Dorado y el punto denominado "Trasvase rio Ariari a rio viejo" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 457.938.000,00	
2	EL DORADO	NO ESTÁ INCLUIDO	TRASVASE RIO VIEJO A CAÑO MINUGOS (3°43'34.73"N; 73°48'26.36"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	260,8	$ 618.000,00	$ 161.174.400,00	El municipio de El Dorado se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Trasvase De Rio Viejo A Caño Minugos" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 161.174.400,00	
3	SAN CARLOS DE GUAROA	CASCO URBANO PUENTE SOBRE EL RIO GUAMAL (3°42'17.32"N;73°14'21.25"O) (3°42'17.80"N;73°14'22.20"O) MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUAMAL A LA ALTURA DE LA CARRETERA 13 (3°42'31,6"N;73°14'45"O)	RIO GUAMAL - AFECTACIÓN DEL PUENTE (3°42'22.44"N; 73°14'25.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	350	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	El municipio de San Carlos de Guaroa y el punto denominado "Rio Guamal afectación del puente" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 216.300.000,00	
4	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'18.40"N; 73°38'25.03"O)	Mejoramiento de vía terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACION DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio El Calvario se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Monfort derrumbes en la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	70	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 25.200.000,00	

SERVIMACONS

PLAN DE INTERVENCIÓN ESPECIFICO

CONTRATO No.1203 DE 2024:	OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
PRESUPUESTO ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.658.000,00	FECHA DE INICIO	4/06/2024
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUYE IVA	$ 2.295.103.020,00	FECHA TERMINACIÓN	3/09/2024

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
5	SAN JUANITO	VEREDA SAN PEDRO - NARIZ DEL DIABLO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	VIA SAN JUANITO - EL CALVARIO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	Mejoramiento de vía terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de San Juanito y el punto denominado "Via San Juanito - El Calvario" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	284,8	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	200	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	
								SUBTOTAL	$ 134.992.000,00	
6	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'27.34"N ; 73°38'36.09"O	Mejoramiento de vía terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio El Calvario se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Monfort derrumbes en la vía" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	25,4	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 9.144.000,00	
7	CUMARAL	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - (4°17'35"N ; 73°31'37"O)	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - RIO GUACAVIA (4°17'32.09"N ; 73°31'28.24"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	130	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00	El municipio de Cumaral y el punto denominado "Inspección de Guacavia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 209.740.000,00	
8	VILLAVICENCIO	NO ESTÁ INCLUIDO	BAJO POMPEYA - RIO GUAYURIBA (3°58'29.02"N; 73°20'3.77"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	88	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	El Municipio de Villavicencio se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Bajo Pompeya -Rio Guayuriba" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 54.384.000,00	

SERVIMACONS

PLAN DE INTERVENCIÓN ESPECIFICO

CONTRATO No.1203 DE 2024:	OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
PRESUPUESTO ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.658.000,00	FECHA DE INICIO	4/06/2024
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUYE IVA	$ 2.295.103.020,00	FECHA TERMINACIÓN	3/09/2024

Nº PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
9	VILLAVICENCIO	RIO NEGRITO (4° 2'5.95"N; 73°41'58.76"O)	VDA. RIO NEGRITO - TRASVASE RIO GUAYURIBA A CAÑO LA PEDREGOSA (4° 1'58.08"N; 73°41'22.27"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda Rio Negrito trasvase rio Guayuriba a caño La Pedregosa" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	150	$ 745.000,00	$ 111.750.000,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 111.750.000,00	
10	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - CONJUNTO MONTELLANO - RIO GUATIQUIA (4°10'50.96"N; 73°38'29.34"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	70	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda La Argentina - Conjunto Montellano - Rio Guatiquia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 43.260.000,00	
11	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - LA GRANJA - RIO GUATIQUIA (4°11'28.18"N; 73°38'6.68"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda La Argentina - La Granja - Rio Guatiquia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 66.851.500,00	
12	MESETAS	NO ESTÁ INCLUIDO	RIO LUCIA, AFECTACIÓN DE LA VIA (3°24'3.63"N; 74° 3'24.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	El Municipio de Mesetas se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Rio Lucia, Afectación de la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	100	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 212.620.000,00	

SERVIMACONS

PLAN DE INTERVENCIÓN ESPECIFICO

CONTRATO No.1203 DE 2024:	OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
PRESUPUESTO ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.658.000,00	FECHA DE INICIO	4/06/2024
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUYE IVA	$ 2.295.103.020,00	FECHA TERMINACIÓN	3/09/2024

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
13	EL CASTILLO	NO ESTÁ INCLUIDO	VEREDA EL CABLE, RIO ARIARI (3°34'10.69"N; 73°44'47.65"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	63,9	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00	El Municipio de El Castillo se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Vereda El Cable, Rio Ariari" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 39.490.200,00	
14	EL CASTILLO	VEREDA EL JARDIN (3°40'33.98"N; 73°50'46.05"O)	VEREDA EL JARDIN, RIO CUMARAL (3°40'23.19"N; 73°50'25.11"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	86,1	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda El Jardin - Rio Cumaral" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 53.209.800,00	
15	PUERTO CONCORDIA	NO ESTÁ INCLUIDO	VIA (2°46'9"N; 72°42'47"O)	Mejoramiento de vía terciaria.	AFECTACION DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de Puerto Concordia se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Via en Puerto Concordia" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	150	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	200	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	$ 132.600.000,00	
								PRESUPUESTO PROGRAMADO ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.653.900,00	
								PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO INCLUYE IVA	$ 2.295.098.141,00	

PRESUPUESTO INICIAL ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.928.658.000,00
VALOR INICIALTOTAL CONTRATO INCLUYE IVA	$ 2.295.103.020,00

Firma:
Nombre: LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS "SERVIMACONS SAS"

Firma:
Nombre: ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
DIRECTORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL META

Firma:
Nombre: ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
SUPERVISOR

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA N° 3

CONTRATO No.:	1203 DEL 2024		
OBJETO:	"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.".		
CONTRATISTA:	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S."		
FECHA DE REUNIÓN:	21 de junio de 2024		
LUGAR DE REUNIÓN:	Oficina de Servimacons SAS calle 46 #29-10 La Grama		
HORA DE INICIO:	11:00AM	**HORA FINAL:**	1:00 PM
CONVOCA:	Alexis Ramírez		
DEPENDENCIA:	Dirección para Gestión del Riesgo de Desastres del Meta		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

- Seguimiento a la ejecución del contrato.
- Modificación del Plan de Intervención especifico.
- Modificación del contrato con acta de mayores y menores cantidades.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Se socializa con la supervisión el avance de ejecución del contrato, que a corte del 20 de junio de 2024 tiene un porcentaje ejecutado del 30.16%, con ocho (08) puntos activos.
- La supervisión indica que se debe modificar el Plan de Intervención Especifico, agregando puntos en los municipios de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, y eliminando el punto de Puerto López, además se redistribuyen las horas en los puntos establecidos, de tal modo que se asigna todo el presupuesto del contrato. Todo esto, de conformidad con las visitas técnicas realizadas por los

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

profesionales de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres a los sectores en estado de Riesgo.

- El contratista, resalta que con esta actualización del plan de intervención especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión, para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo a las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

- La supervisión indica al contratista que debe realizar la solicitud de modificación para realizar la mayores y menores cantidades de los ítems contractuales sin que esto signifique un desbalance financiero del contrato.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Solicitud de modificación No.1	Se requiere realizar un acta de mayores y menores cantidades, para ajustar las cantidades contractuales, de conformidad con lo establecido en el Plan de Intervención especifico realizado por la supervisión.	Servimacons Sas	12/07/2024

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN

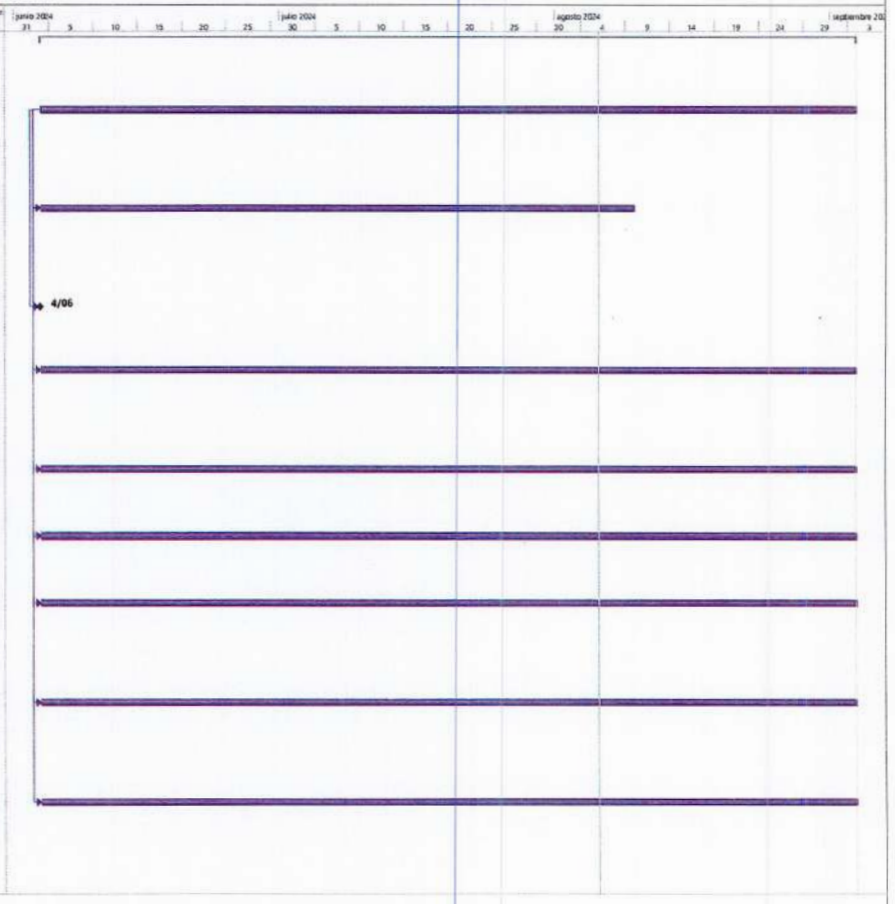
NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Elvia Lucy María Morales Rodríguez	39.786.819	Supervisor del contrato	gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co	
Luis Miguel Ángel Ramírez Romero	17.336.809	Representante Legal Servicios, Maquinaria y Construcciones S.A.S "SERVIMACONS S.A.S"	gerencia@servimacons.com	
Alexis Adrián Ramírez	79.790.970	Dirección Departamental para la gestión del riesgo de desastres / Supervisor	aramirez@meta.gov.co	

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

CONTRATO 1203 DE 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Costo	Tiempo de Ejecución	Días Calendario	Comienzo	Fin	Predecesor
0	0	**PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO 1203-2024**	**$ 2.295.098.141**	**79 días**	**91,42 días**	**mar 4/06/24**	**mar 3/09/24**	
1	1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	$ 1.555.266.216	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	
2	2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	$ 186.796.085	58 días	66,42 días	mar 4/06/24	vie 9/08/24	1CC
3	3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO	$ 0	0 días	0 días	mar 4/06/24	mar 4/06/24	1CC
4	4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	$ 153.986.000	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	1CC
5	5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE	$ 39.746.000	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	1CC
6	6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	$ 98.284.480	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	1CC
7	7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	$ 105.129.360	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	1CC
8	8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	$ 93.534.000	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	1CC
9	9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	$ 62.356.000	79 días	91,42 días	mar 4/06/24	mar 3/09/24	1CC



Tarea · Resumen · Hito inactivo · Solo duración · Solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea externa · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
RL SERVIMACONS SAS
FECHA: JULIO 2024

Vo.Bo. SUPERVISOR
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FLUJO DE CAJA CONTRATO 1203 DE 2024 - MODIFICACIÓN 1

ACTIVIDAD		JUNIO 2024				JULIO 2024					AGOSTO					SEPTIEMBRE	TOTAL GENERAL
OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META		04 JUNIO - 09 JUNIO	10 JUNIO - 16 JUNIO	17 JUNIO - 23 JUNIO	24 JUNIO - 30 JUNIO	01 JULIO - 07 JULIO	08 JULIO - 14 JULIO	15 JULIO - 21 JULIO	22 JULIO - 28 JULIO	29 JULIO - 31 JULIO	01 AGOSTO - 4 AGOSTO	5 AGOSTO - 11 AGOSTO	12 AGOSTO - 18 AGOSTO	19 AGOSTO - 25 AGOSTO	26 AGOSTO - 31 AGOSTO	01 SEPTIEMBRE - 03 SEPTIEMBRE	
		$ 138.631.836,70	$ 166.358.204,04	$ 166.358.204,04	$ 166.358.204,04	$ 166.358.204,04	$ 166.358.204,04	$ 166.358.204,04	$ 166.358.204,04	$ 82.840.823,54	$ 126.716.871,88	$ 188.295.084,19	$ 179.931.214,40	$ 179.931.214,40	$ 179.931.214,40	$ 54.312.453,21	$ 2.295.098.141,00
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	$ 89.879.494,95	$ 107.855.393,94	$ 107.855.393,94	$ 107.855.393,94	$ 107.855.393,94	$ 107.855.393,94	$ 107.855.393,94	$ 107.855.393,94	$ 53.927.696,97	$ 79.921.965,43	$ 133.849.662,40	$ 133.849.662,40	$ 133.849.662,40	$ 133.849.662,40	$ 41.150.651,46	$ 1.555.266.216,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	$ 16.833.227,85	$ 20.199.873,42	$ 20.199.873,42	$ 20.199.873,42	$ 20.199.873,42	$ 20.199.873,42	$ 20.199.873,42	$ 20.199.873,42	$ 10.099.936,71	$ 10.099.936,71	$ 8.363.869,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 186.796.085,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	$ 9.745.949,35	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 5.847.569,61	$ 5.847.569,61	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 11.695.139,22	$ 3.898.380,01	$ 153.986.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE	$ 2.515.569,60	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 1.509.341,76	$ 1.509.341,76	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 3.018.683,52	$ 1.006.228,16	$ 39.746.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	$ 4.368.354,45	$ 5.242.025,34	$ 5.242.025,34	$ 5.242.025,34	$ 5.242.025,34	$ 5.242.025,34	$ 5.242.025,34	$ 5.242.025,34	$ 2.621.012,67	$ 10.111.284,35	$ 10.111.284,35	$ 10.111.284,35	$ 10.111.284,35	$ 10.111.284,35	$ 4.044.513,74	$ 98.284.480,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	$ 5.422.784,80	$ 6.507.341,76	$ 6.507.341,76	$ 6.507.341,76	$ 6.507.341,76	$ 6.507.341,76	$ 6.507.341,76	$ 6.507.341,76	$ 3.253.670,88	$ 10.042.194,07	$ 10.042.194,07	$ 10.042.194,07	$ 10.042.194,07	$ 10.042.194,07	$ 690.541,63	$ 105.129.360,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	$ 5.919.873,40	$ 7.103.848,08	$ 7.103.848,08	$ 7.103.848,08	$ 7.103.848,08	$ 7.103.848,08	$ 7.103.848,08	$ 7.103.848,08	$ 3.551.924,04	$ 6.478.352,08	$ 6.478.352,08	$ 6.478.352,08	$ 6.478.352,08	$ 6.478.352,08	$ 1.943.505,62	$ 93.534.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	$ 3.946.582,30	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 2.029.670,90	$ 2.706.227,86	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 4.735.898,76	$ 1.578.632,58	$ 62.356.000,00

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
SUPERVISOR

Villavicencio, Meta, 6 de agosto de 2024

Ingeniera:
ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
Directora departamental para la gestión del riesgo de desastres
Departamento del Meta

Asunto: solicitud de autorización y trámite de modificación No. 1 al Contrato No. 1203 De 2024. "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Cordial Saludo,

Por medio del presente hago entrega de la Solicitud de Modificación No. 1 al Contrato 1203 de 2024, cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", es importante resaltar que la presente modificación, fue requerida por solicitud del contratista y es necesaria debido a que, el día 04 de junio de 2024, tras la firma del acta de inicio se realizó el comité técnico No.1 del contrato 1203 de 2024, en el que la supervisión estableció el Plan de Intervención Especifico de acuerdo con las emergencias y necesidades de atención para la mitigación del riesgo de puntos críticos del departamento del Meta. En este Plan de Intervención Especifico inicial, quedaron disponibles y sin asignar a un punto especifico; 200 horas de cargador frontal, 200 horas de motoniveladora y 200 horas de vibrocompactador.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2024, se realizó el tercer comité técnico, en el que la supervisión indicó algunas modificaciones en el Plan de Intervención Especifico, necesarias para atender de forma más eficaz los puntos críticos del Departamento e ingresó nuevos puntos de intervención en el municipio de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, que requieren atención para la mitigación del riesgo en ríos y en vías. Es así que, el plan de intervención especifico actualizado contiene 15 puntos a intervenir de los cuales 8 están incluidos en el decreto de calamidad pública No.251 del 10 de mayo de 2024 y 7 puntos no están incluidos debido a que la afectación de estos puntos se presentó posteriormente, estos puntos son: en el municipio de El Dorado, trasvase rio Viejo a caño Minugos; en el municipio de El Calvario, Monfort- derrumbes en la vía punto 1 y punto 2; en el municipio de Villavicencio, Bajo Pompeya – Rio Guayuriba; en el municipio de Mesetas, rio Lucia- afectación de la vía; en el municipio de El Castillo, Vereda El Cable- Rio Ariari y en el municipio de Puerto Concordia, Vía. Esta afectación fue comunicada por las comunidades y/o alcaldías a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, que envió a su equipo técnico para la revisión de las zonas en riesgo y con base en los informes técnicos, resultantes de las visitas, la supervisión tomó la decisión de intervenir estos puntos, los informes técnicos son anexados en el informe de la supervisión que aprueba la presente solicitud de modificación.

Con esta actualización del Plan de Intervención Especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo con las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

Se hace necesario aumentar el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de volquetas sencillas y

retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías. Lo anterior, disminuyendo horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas y horas de cargador frontal. De modo que lo previamente mencionado, no representa un desbalance económico del contrato ya que se pretende realizar un acta de mayores y menores cantidades."

Por lo anterior se requieren las siguientes modificaciones:

Actividad Modificada
ITEM 1
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR

UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 618.000,00
CANTIDAD: 1.931,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en donde se proyectó realizar actividades en 14 puntos, de los que 10 puntos requieren el uso de Excavadora Sobre Orugas 20 Toneladas Mínimo, para los cuales se destina un total de 2.114,80 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00

Por tanto, se propone sea sumado al ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 113.588.400,00 que corresponde a 183,80 horas, teniendo en cuenta que se incluyeron cuatro puntos nuevos al plan de intervención especifico de los cuales dos (Vereda el Cable y Vereda El Jardín, en el Municipio de El Castillo) requieren un total de 150 horas de excavadoras de 20 toneladas y que con la redistribución de horas para atender 10 de los 15 puntos establecidos, se necesitan 183.8 horas adicionales de excavadora sobre oruga de 20 toneladas con las que se realizaran intervenciones en ríos y caños.

Actividad Modificada
ITEM 2
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR

UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 745.000,00
CANTIDAD: 300,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 2 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos, de los

cuales, 2 puntos requieren el uso de Excavadora Sobre Orugas 30 Toneladas Mínimo, de esta forma, se destinan un total de 210,70 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00

Por tanto, se propone sea restado del ítem 2 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 66.528.500,00 que corresponde a 89,30 horas, debido a que de las 300 horas maquina proyectadas inicialmente, de acuerdo al plan de intervención especifico actualizado, solo se requieren 210.70 horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas para intervenir dos puntos críticos ubicados en la Vereda La Argentina, Sector La Granja y en la Vereda Rio Negrito, trasvase del rio Guayuriba al Caño Pedregosa. Es así que, se solicita que el presupuesto restado, sea adicionado al ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender 10 puntos críticos.

Actividad Modificada
ITEM 3
ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 440.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 3 ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el Plan de Intervención Especifico Actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos; en ningún punto requiere el uso de cargador frontal m3 mínimo, por lo cual este ítem quedaría con 0.00 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00

Por tanto, se propone sea restado del ítem 3 ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $88.000.000,00 que corresponde a 200,00 horas, y que sea adicionado los ítems 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO, 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA y 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender puntos críticos en ríos y vías.

Actividad Modificada
ITEM 6
ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 290.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos; un punto requiere el uso de volque sencilla, para lo cual, se destina un total de 284,80 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00

Por tanto, se propone sea sumado al ítem 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA un presupuesto de $ 24.592.000,00 que corresponde a 84,80 horas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender vías que requieren rehabilitación.

Actividad Modificada
ITEM 7
ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 360.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el Plan de Intervención Especifico Actualizado, elaborado por la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos, de los que 4 puntos requieren el uso de retroexcavadora sobre llantas, para los cuales se destina un total de 245,40 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00

Por tanto, proponemos sea sumado al ítem 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 16.344.000,00 que corresponde a 45,40 horas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender vías que requieren rehabilitación.

A continuación, se resumen las actividades sumadas vs la actividad restada donde se evidencia un saldo a favor de la entidad.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE, INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 129.400.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 33.400.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 52.400.000,00
	SUBTOTAL		**$ 154.524.400,00**		**$ 154.528.500,00**		**$ 1.928.653.900,00**
	IVA 19%		**$ 29.359.636,00**		**$ 29.360.415,00**		**$ 366.444.241,00**
	TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA =		**$ 183.884.036,00**		**$ 183.888.915,00**		**$ 2.295.098.141,00**

CONDICIONES GENERALES	
VALOR CONDICIONES ORIGINALES	$ 2.295.103.020,00
CANTIDAD MAYORES (+)	$ 183.884.036,00
CANTIDAD MENORES (-)	$ 183.888.915,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.879,00
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 2.295.098.141,00

Con las anteriores consideraciones el contratista SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. solicita la modificación No.1 del contrato en la que se propone el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de motoniveladora y retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías.

Por lo sustentado anteriormente es necesario y viable realizar la modificación No.1 del contrato 1203 de 2024. Y de este modo, obedeciendo a las necesidades que aquejan las comunidades afectadas, lograr reducir y mitigar los riesgos en sectores vulnerables.

Atentamente,

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
SUPERVISOR
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta

Villavicencio, 05 de agosto de 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 1203 de 2024

PERIODO: 04 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Presentar informe sobre la solicitud de modificación del contrato adelantada por el contratista y mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	1203 de 2024		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS.S.A.S"		
OBJETO:			
ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.295.103.020,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses		
FECHA DE INICIO:	04 de junio de 2024		
MODIFICACIONES			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICION EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 de septiembre de 2024		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1203 de 2024 con fecha del 31 de mayo de 2024, el día 04 de junio de 2024, se me designó como SUPERVISOR del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al periodo que va del 4 de junio de 2024 al 31 de julio de 2024 en los siguientes aspectos:

2.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En el desarrollo del contrato 1203 de 2024, con el alquiler de maquinaria amarilla se intervinieron los municipios de El Dorado, San Carlos de Guaroa, El Calvario, Cumaral, Villavicencio y Mesetas, con una inversión total a la fecha del presente informe de $ 1.812.503.280,00, lo que equivale al 78,97% de avance.

A continuación, se presente el plan de intervención especifico donde se evidencia las horas proyectadas, y ejecutadas en cada punto. Posteriormente se presenta el resumen de ejecución de horas por cada punto.

Nº PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
1	EL DORADO	VEREDA LA ISLA 1 - PUENTE LA AMISTAD (3°46'24.7"N; 73°51'27.4"O) VEREDA LA ISLA 2 PUNTO CRITICO TRASVASE ARIARI A RIO VIEJO (3°45'06.5"N; 73°49'22.0"O)	TRASVASE RIO ARIARI A RIO VIEJO (3°46'15.27"N; 73°50'56.06"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	741	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	741,00	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 457.938.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 457.938.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
2	EL DORADO	NO ESTÁ INCLUIDO	TRASVASE RIO VIEJO A CAÑO MINUGOS (3°43'34.73"N; 73°48'26.36"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	260,8	$ 618.000,00	$ 161.174.400,00	227,00	$ 618.000,00	$ 140.286.000,00	33,80	$ 618.000,00	$ 20.888.400,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3									
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 161.174.400,00**		**SUBTOTAL**	**$ 140.286.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 20.888.400,00**
3	SAN CARLOS DE GUAROA	CASCO URBANO PUENTE SOBRE EL RIO GUAMAL (3°42'17.32"N;73°14'21.25"O) (3°42'17.80"N;73°14'22.20"O) MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUAMAL A LA ALTURA DE LA CARRETERA 13 (3°42'31,6"N;73°14'45"O)	RIO GUAMAL - AFECTACIÓN DEL PUENTE (3°42'22.44"N; 73°14'25.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	350	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	350,00	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 216.300.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 216.300.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
4	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'18.40"N; 73°38'25.03"O)	Mejoramiento de vía terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	70	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	70,00	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	0,00	$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 25.200.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 25.200.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
5	SAN JUANITO	VEREDA SAN PEDRO - NARIZ DEL DIABLO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	VIA SAN JUANITO - EL CALVARIO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	Mejoramiento de vía terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	284,8	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00	0,00	$ 290.000,00	$ 0,00	284,80	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	200	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0	$ 262.000,00	$ 0,00	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00
								SUBTOTAL	$ 134.992.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 134.992.000,00
6	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'27.34"N ; 73°38'36.09"O	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	25,4	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00	25,40	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00	0,00	$ 360.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 9.144.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 9.144.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
7	CUMARAL	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - (4°17'35"N ; 73°31'37"O)	INSPECCIÓN DE GUACAVIA - RIO GUACAVIA (4°17'32.09"N ; 73°31'28.24"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	130	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00	130	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 209.740.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 209.740.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
8	VILLAVICENCIO	NO ESTÁ INCLUIDO	BAJO POMPEYA - RIO GUAYURIBA (3°58'29.02"N; 73°20'3.77"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	88	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	88,00	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
				jarillones en material del lecho aluvial.		ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO									
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 54.384.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 54.384.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
9	VILLAVICENCIO	RIO NEGRITO(4° 2'5.95"N; 73°41'58.76"O)	VDA. RIO NEGRITO - TRASVASE RIO GUAYURIBA A CAÑO LA PEDREGOSA (4° 1'58.08"N; 73°41'22.27"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	150	$ 745.000,00	$ 111.750.000,00	117,3	$ 745.000,00	$ 87.388.500,00	32,70	$ 745.000,00	$ 24.361.500,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 111.750.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 87.388.500,00**		**SUBTOTAL**	**$ 24.361.500,00**
10	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - CONJUNTO MONTELLANO - RIO GUATIQUIA (4°10'50.96"N; 73°38'29.34"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	70	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00	70	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 43.260.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 43.260.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
11	VILLAVICENCIO		VDA. LA ARGENTINA - LA	Descolmatación,		ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00	0	$ 618.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
			GRANJA - RIO GUATIQUIA (4°11'28.18"N; 73°38'6.68"O)	encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.		ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO									
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	0	$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
		ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)			DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 66.851.500,00		SUBTOTAL	$ 66.851.500,00		SUBTOTAL	$ 0,00
12	MESETAS	NO ESTÁ INCLUIDO	RIO LUCIA, AFECTACIÓN DE LA VIA (3°24'3.63"N; 74° 3'24.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	100	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	100	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	**$ 212.620.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 212.620.000,00**		**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
13	EL CASTILLO	NO ESTÁ INCLUIDO	VEREDA EL CABLE, RIO ARIARI (3°34'10.69"N; 73°44'47.65"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	63,9	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00	0	$ 618.000,00	$ 0,00	63,90	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
								SUBTOTAL	$ 39.490.200,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 39.490.200,00
14	EL CASTILLO	VEREDA EL JARDIN (3°40'33.98"N; 73°50'46.05"O)	VEREDA EL JARDIN, RIO CUMARAL (3°40'23.19"N; 73°50'25.11"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	86,1	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00	0	$ 618.000,00	$ 0,00	86,10	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00		$ 360.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00		$ 393.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 53.209.800,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 53.209.800,00
15	PUERTO CONCORDIA	NO ESTÁ INCLUIDO	VIA (2°46'9"N; 72°42'47"O)	Mejoramiento de via terciaria.	AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00		$ 618.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00		$ 745.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00		$ 440.000,00	$ 0,00

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00		$ 647.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00		$ 334.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00		$ 290.000,00	$ 0,00
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	150	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00	0	$ 360.000,00	$ 0,00	150,00	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	200	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0	$ 393.000,00	$ 0,00	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00		$ 262.000,00	$ 0,00
								SUBTOTAL	$ 132.600.000,00		SUBTOTAL	$ 0,00		SUBTOTAL	$ 132.600.000,00

PRESUPUESTO PROGRAMADO ALQUILER DE MAQUINARIA		$ 1.928.653.900,00	PRESUPUESTO EJECUTADO	$ 1.523.112.000,00
PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO INCLUYE IVA		$ 2.295.098.141,00	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO INCLUYE IVA	$ 1.812.503.280,00

PRESUPUESTO POR EJECUTAR	$ 405.541.900,00
PRESUPUESTO TOTAL POR EJECUTAR INCLUYE IVA	$ 482.594.861,00

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

1. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	N/A
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	N/A
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	N/A
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	N/A

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO INICIAL CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2024: **78.97%**

2. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

						HORAS EJECUTADAS			HORAS POR EJECUTAR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	0,00	$ 618.000,00	$ 0,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	178,00	$ 745.000,00	$ 132.610.000,00	122,00	$ 745.000,00	$ 90.890.000,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 440.000,00	$ 0,00	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 647.000,00	$ 0,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE; INCLUYE OPERADOR	HR	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 334.000,00	$ 0,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA; INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	0,00	$ 290.000,00	$ 0,00	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS; INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	95,40	$ 360.000,00	$ 34.344.000,00	104,60	$ 360.000,00	$ 37.656.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO, INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0,00	$ 393.000,00	$ 0,00	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO; INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0,00	$ 262.000,00	$ 0,00	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00
				SUB-TOTAL 2=	**$ 1.928.658.000,00**	**78.97%**	**SUB-TOTAL 2=**	**$ 1.523.112.000,00**	**21.03%**	**SUB-TOTAL 2=**	**$ 405.546.000,00**
				IVA 19%	**$ 366.445.020,00**		**IVA 19%**	**$ 289.391.280,00**		**IVA 19%**	**$ 77.053.740,00**
	TOTAL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA				**$ 2.295.103.020,00**		**TOTAL**	**$ 1.812.503.280,00**		**TOTAL**	**$ 482.599.740,00**

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

El contratista mediante informe y oficio radicado el 1 de agosto de 2024, solicita a la entidad se apruebe la modificación No.1 del contrato, argumentando lo siguiente:

La presente modificación fue requerida por solicitud del contratista y es necesaria debido a que el día El día 04 de junio de 2024, tras la firma del acta de inicio se realizó el comité técnico No.1 del contrato 1203 de 2024, en el que la supervisión estableció el Plan de Intervención Especifico de acuerdo con las emergencias y necesidades de atención para la mitigación del riesgo de puntos críticos del departamento del Meta. En este Plan de Intervención Especifico inicial, quedaron disponibles y sin asignar a un punto especifico; 200 horas de cargador frontal, 200 horas de motoniveladora y 200 horas de vibrocompactador.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2024, se realizó el tercer comité técnico, en el que la supervisión indicó algunas modificaciones en el Plan de Intervención Especifico, necesarias para atender de forma más eficaz los puntos críticos del Departamento e ingresó nuevos puntos de intervención en el municipio de El Castillo, El Calvario y Puerto Concordia, que requieren atención para la mitigación del riesgo en ríos y en vías. Es así que, el plan de intervención especifico actualizado contiene 15 puntos a intervenir de los cuales 8 están incluidos en el decreto de calamidad pública No.251 del 10 de mayo de 2024 y 7 puntos no están incluidos debido a que la afectación de estos puntos se presentó posteriormente, estos puntos son: en el municipio de El Dorado, trasvase rio Viejo a caño Minugos; en el municipio de El Calvario, Monfort- derrumbes en la vía punto 1 y punto 2; en el municipio de Villavicencio, Bajo Pompeya – Rio Guayuriba; en el municipio de Mesetas, rio Lucia- afectación de la vía; en el municipio de El Castillo, Vereda El Cable- Rio Ariari y en el municipio de Puerto Concordia, Vía . Esta afectación fue comunicada por las comunidades y/o alcaldías a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, que envió a su equipo técnico para la revisión de las zonas en riesgo y con base en los informes técnicos, resultantes de las visitas, la supervisión tomó la decisión de intervenir estos puntos, los informes técnicos son anexados en el presente informe de supervisión.

Con esta actualización del Plan de Intervención Especifico surge la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades que se ajuste a lo establecido por la supervisión para atender los puntos con la maquinaria más pertinente, de acuerdo con las necesidades de las zonas en estado de emergencia.

Se hace necesario aumentar el número de horas de excavadora sobre orugas de 20 toneladas para realizar actividades de mitigación en ríos con la conformación de canalizaciones centrales y jarillones de protección lateral, además se requirió mayores horas de volquetas sencillas y retroexcavadora sobre llantas para rehabilitar vías. Lo anterior, disminuyendo horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas y horas de cargador frontal. De modo que lo previamente mencionado, no representa un desbalance económico del contrato ya que se pretende realizar un acta de mayores y menores cantidades.

A continuación, se presenta el plan de intervención especifico actualizado; establecido por esta supervisión:

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
1	EL DORADO	VEREDA LA ISLA 1 - PUENTE LA AMISTAD (3°46'24.7"N; 73°51'27.4"O)	TRASVASE RIO ARIARI A RIO VIEJO (3°46'15.2	Descolmatación, encauzamiento y conformaci	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	741	$ 618.000,00	$ 457.938.000,00	El municipio de El Dorado y el punto denominado "Trasvase rio

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
		VEREDA LA ISLA 2 PUNTO CRITICO TRASVASE ARIARI A RIO VIEJO (3°45'06.5"N; 73°49'22.0"O)	7"N; 73°50'56.06"O)	ón de jarillones en material del lecho aluvial.		ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	Ariari a rio viejo" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 457.938.000,00**	
2	EL DORADO	NO ESTÁ INCLUIDO	TRASVASE RIO VIEJO A CAÑO MINUGOS (3°43'34.73"N; 73°48'26.36"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	260,8	$ 618.000,00	$ 161.174.409,00	El municipio de El Dorado se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Trasvase De Rio Viejo A Caño Minugos" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 161.174.400,00**	
3	SAN CARLOS DE GUAROA	CASCO URBANO PUENTE SOBRE EL RIO GUAMAL (3°42'17.32"N;73°14'21.25"O) (3°42'17.80"N;73°14'22.20"O) MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUAMAL A LA ALTURA DE LA CARRETERA 13 (3°42'31,6"N;73°14'45"O)	RIO GUAMAL - AFECTACIÓN DEL PUENTE (3°42'22.44"N; 73°14'25.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	350	$ 618.000,00	$ 216.300.000,00	El municipio de San Carlos de Guaroa y el punto denominado "Rio Guamal afectación del puente" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 216.300.000,00**	
4	EL CALVARIO	NO ESTÁ INCLUIDO	MONFORTH - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'18.40"N;	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio El Calvario se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		$ 745.000,00	$ 0,00	

Nº PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
			73°38'25.03"O)			30 TONELADAS MINIMO				de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Monfort derrumbes en la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA				
						ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	70	$ 360.000,00	$ 25.200.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 25.200.000,00**	
5	SAN JUANITO	VEREDA SAN PEDRO - NARIZ DEL DIABLO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	VIA SAN JUANITO - EL CALVARIO (4°24'24.38"N ; 73°41'46.74"O)	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de San Juanito y el punto denominado "Via San Juanito - El Calvario" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA	284,8	$ 290.000,00	$ 82.592.000,00	

Nº PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	**200**	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	
								SUBTOTAL	**$ 134.992.000,00**	
6	**EL CALVARIO**	**NO ESTÁ INCLUIDO**	**MONFORT H - DERRUMBES EN LA VIA (4°18'27.34"N ; 73°38'36.09"O**	Mejoramiento de via terciaria, retiro de derrumbes, transporte de material.	DERRUMBES, AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio El Calvario se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Monfort derrumbes en la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	**25,4**	$ 360.000,00	$ 9.144.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 9.144.000,00**	
7	**CUMARAL**	**INSPECCIÓN DE GUACAVIA - (4°17'35"N ; 73°31'37"O)**	**INSPECCIÓN DE GUACAVIA - RIO GUACAVIA**	Descolmatación, encauzamiento y conformaci	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	**130**	$ 618.000,00	$ 80.340.000,00	El municipio de Cumaral y el punto denominado "Inspección

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
			(4°17'32.09"N; 73°31'28.24"0)	ón de jarillones en material del lecho aluvial.		ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	de Guacavia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3	200	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 209.740.000,00**	
8	VILLAVICENCIO	NO ESTÁ INCLUIDO	BAJO POMPEYA - RIO GUAYURIBA (3°58'29.02"N; 73°20'3.77"0)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	88	$ 618.000,00	$ 54.384.000,00	El Municipio de Villavicencio se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Bajo Pompeya - Rio Guayuriba" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departament
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	al Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 54.384.000,00**	
9	VILLAVICENCIO	RIO NEGRITO (4° 2'5.95"N; 73°41'58.76"O)	VDA. RIO NEGRITO - TRASVASE RIO GUAYURIBA A CAÑO LA PEDREGOSA (4° 1'58.08"N; 73°41'22.27"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda Rio Negrito trasvase rio Guayuriba a caño La Pedregosa" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	**150**	$ 745.000,00	$ 111.750.000,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 111.750.000,00**	
10	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - CONJUNTO MONTELLA	Descolmatación, encauzamiento y conformaci	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	**70**	$ 618.000,00	$ 43.260.000,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
			NO - RIO GUATIQUIA (4°10'50.96"N; 73°38'29.34"O)	ón de jarillones en material del lecho aluvial.		ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	"Vda La Argentina - Conjunto Montellano - Rio Guatiquia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 43.260.000,00**	
11	VILLAVICENCIO	ARGENTINA (4°12'4.75"N; 73°38'26.85"O)	VDA. LA ARGENTINA - LA GRANJA - RIO GUATIQUIA (4°11'28.18"N; 73°38'6.68"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	35	$ 618.000,00	$ 21.630.000,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda La Argentina - La Granja - Rio Guatiquia" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	60,7	$ 745.000,00	$ 45.221.500,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	

Nº PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 66.851.500,00**	
12	MESETAS	NO ESTÁ INCLUIDO	RIO LUCIA, AFECTACIÓN DE LA VIA (3°24'3.63" N; 74° 3'24.10"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	290	$ 618.000,00	$ 179.220.000,00	El Municipio de Mesetas se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Rio Lucia, Afectación de la via" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	100	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 212.620.000,00**	
13	EL CASTILLO	NO ESTÁ INCLUIDO	VEREDA EL CABLE, RIO ARIARI (3°34'10.69"N; 73°44'47.65"O)	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	63,9	$ 618.000,00	$ 39.490.200,00	El Municipio de El Castillo se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		$ 745.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
				del lecho aluvial.		30 TONELADAS MINIMO				de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Vereda El Cable, Rio Ariari" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 39.490.200,00**	
14	**EL CASTILLO**	**VEREDA EL JARDIN (3°40'33.98"N; 73°50'46.05"O)**	**VEREDA EL JARDIN, RIO CUMARAL (3°40'23.19"N; 73°50'25.11"O)**	Descolmatación, encauzamiento y conformación de jarillones en material del lecho aluvial.	DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	**86,1**	$ 618.000,00	$ 53.209.800,00	El municipio de Villavicencio y el punto denominado "Vda El Jardin - Rio Cumaral" se encuentran incluidos en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		$ 360.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO		$ 393.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 53.209.800,00**	
15	**PUERTO CONCORDIA**	**NO ESTÁ INCLUIDO**	**VIA (2°46'9"N; 72°42'47"O)**	Mejoramiento de via terciaria.	AFECTACIÓN DE LA VIA	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO		$ 618.000,00	$ 0,00	El municipio de Puerto Concordia se encuentra incluido en el decreto de calamidad No.251 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, el punto de trabajo denominado "Via en Puerto Concordia" no está incluido debido a que la afectación de este punto se presentó posteriormente. Esta afectación fue comunicada a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, quienes enviaron a su equipo técnico para la revisión de la zona en riesgo y con base en su informe técnico, resultante de la visita, la supervisión toma la decisión de intervenir este punto.
						ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO		$ 745.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO		$ 440.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3		$ 647.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE		$ 334.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA		$ 290.000,00	$ 0,00	
						ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	**150**	$ 360.000,00	$ 54.000.000,00	
						ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	**200**	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	
						ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO		$ 262.000,00	$ 0,00	
								SUBTOTAL	**$ 132.600.000,00**	
PRESUPUESTO PROGRAMADO ALQUILER DE MAQUINARIA									**$ 1.928.653.900,00**	

N° PUNTOS	MUNICIPIO	ZONA GENERAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 251 DEL 10 DE MAYO DE 2024	PUNTO ESPECIFICO A INTERVENIR	ACCIONES A REALIZAR	RIESGO DE UN POSIBLE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PUBLICA	MAQUINARIA PROYECTADA				OBSERVACIONES
						TIPO DE MAQUINA	CANT. HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR ($)	
PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO INCLUYE IVA									$ 2.295.098.141,00	

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Actividad Modificada
ITEM 1
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR

UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 618.000,00
CANTIDAD: 1.931,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por esta supervisión, en donde se proyectó realizar actividades en 14 puntos, de los que 10 puntos requieren el uso de Excavadora Sobre Orugas 20 Toneladas Mínimo, para los cuales se destina un total de 2.114,80 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00

Por tanto, se propone sea sumado al ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 113.588.400,00 que corresponde a 183,80 horas, teniendo en cuenta que se incluyeron cuatro puntos nuevos al plan de intervención especifico de los cuales dos (Vereda el Cable y Vereda El Jardín, en el Municipio de El Castillo) requieren un total de 150 horas de excavadoras de 20 toneladas y que con la redistribución de horas para atender 10 de los 15 puntos establecidos, se necesitan 183.8 horas adicionales de excavadora sobre oruga de 20 toneladas con las que se realizaran intervenciones en ríos y caños.

Actividad Modificada
ITEM 2
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 745.000,00
CANTIDAD: 300,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 2 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por esta supervisión, en el que se

proyectó realizar actividades en 15 puntos, de los cuales, 2 puntos requieren el uso de Excavadora Sobre Orugas 30 Toneladas Mínimo, de esta forma, se destinan un total de 210,70 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00

Por tanto, se propone sea restado del ítem 2 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 66.528.500,00 que corresponde a 89,30 horas, debido a que de las 300 horas maquina proyectadas inicialmente, de acuerdo al plan de intervención especifico actualizado, solo se requieren 210.70 horas de excavadora sobre orugas de 30 toneladas para intervenir dos puntos críticos ubicados en la Vereda La Argentina, Sector La Granja y en la Vereda Rio Negrito, trasvase del rio Guayuriba al Caño Pedregosa. Es así que, se solicita que el presupuesto restado, sea adicionado al ítem 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender 10 puntos críticos.

Actividad Modificada
ITEM 3
ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 440.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 3 ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo a la redistribución de las horas según el Plan de Intervención Especifico Actualizado, elaborado por esta supervisión, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos; en ningún punto requiere el uso de cargador frontal m3 mínimo, por lo cual este ítem quedaría con 0.00 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00

Por tanto, se propone sea restado del ítem 3 ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO un presupuesto de $88.000.000,00 que corresponde a 200,00 horas, y que sea adicionado los ítems 1 ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO, 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA y 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender puntos críticos en ríos y vías.

Actividad Modificada

ITEM 6
ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 290.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el plan de intervención especifico actualizado, elaborado por esta supervisión, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos; un punto requiere el uso de volque sencilla, para lo cual, se destina un total de 284,80 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00

Por tanto, se propone sea sumado al ítem 6 ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 24.592.000,00 que corresponde a 84,80 horas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender vías que requieren rehabilitación.

Actividad Modificada
ITEM 7
ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR
UNIDAD: HORA
VALOR UNITARIO SIN IVA: $ 360.000,00
CANTIDAD: 200,00

JUSTIFICACIÓN: La modificación en el ítem 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR, se propone de acuerdo con la redistribución de las horas según el Plan de Intervención Especifico Actualizado, elaborado por esta supervisión, en el que se proyectó realizar actividades en 15 puntos, de los que 4 puntos requieren el uso de retroexcavadora sobre llantas, para los cuales se destina un total de 245,40 horas.

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00

Por tanto, proponemos sea sumado al ítem 7 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR un presupuesto de $ 16.344.000,00 que corresponde a 45,40 horas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor número de horas de este ítem para atender vías que requieren rehabilitación.

A continuación, se presenta el presupuesto general actualizado.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

N° ITEM	CONDICIONES INICIALES					MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)			
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	1.931,00	$ 618.000,00	$ 1.193.358.000,00	183,80	$ 113.588.400,00	0,00	$ 0,00	2.114,80	$ 1.306.946.400,00
2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	300,00	$ 745.000,00	$ 223.500.000,00	0,00	$ 0,00	89,30	$ 66.528.500,00	210,70	$ 156.971.500,00
3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 440.000,00	$ 88.000.000,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 88.000.000,00	-	$ 0,00
4	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 129.400.000,00
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLETROQUE INCLUYE OPERADOR	HR	100,00	$ 334.000,00	$ 33.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 33.400.000,00
6	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 290.000,00	$ 58.000.000,00	84,80	$ 24.592.000,00	0,00	$ 0,00	284,80	$ 82.592.000,00
7	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 360.000,00	$ 72.000.000,00	45,40	$ 16.344.000,00	0,00	$ 0,00	245,40	$ 88.344.000,00
8	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 393.000,00	$ 78.600.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 78.600.000,00
9	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO INCLUYE OPERADOR	HR	200,00	$ 262.000,00	$ 52.400.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	200,00	$ 52.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.928.658.000,00**		**$ 154.524.400,00**		**$ 154.528.500,00**		**$ 1.928.653.900,00**
	IVA 19%				**$ 366.445.020,00**		**$ 29.359.636,00**		**$ 29.360.415,00**		**$ 366.444.241,00**
	TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA =				**$ 2.295.103.020,00**		**$ 183.884.036,00**		**$ 183.888.915,00**		**$ 2.295.098.141,00**

CONDICIONES GENERALES	
VALOR CONDICIONES ORIGINALES	$ 2.295.103.020,00
CANTIDAD MAYORES (+)	$ 183.884.036,00
CANTIDAD MENORES (-)	$ 183.888.915,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.879,00
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 2.295.098.141,00

Por lo sustentado anteriormente es necesario y viable realizar la modificación No.1 del contrato 1203 de 2024. Y de este modo, obedeciendo a las necesidades que aquejan las comunidades afectadas, lograr reducir y mitigar los riesgos en sectores vulnerables.

4. CONCLUSIÓN

La supervisión viabiliza la modificación No. 1 del contrato No. 1203 de 2024, pues la presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato.

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Profesional especializado
Supervisor

INFORME TÉCNICO No. 078 – 28/06-2024

1. INFORMACION GENERAL

Asunto	Visita técnica municipio de Mesetas
Interesado	**Alcaldía Mesetas**
Localización	Municipio de Mesetas
Fecha de la visita	16 de junio de 2024
Fecha de la emisión	28 de junio de 2024
Tipo de evento	Socavación de rio Lucia de la vía que dirige a la vereda el diamante y puntos críticos del municipio
Dirección	Municipio de Mesetas
Correo electrónico	

2. ANTECEDENTES

Por las fuertes lluvias presentadas a mediados del mes de junio del año 2024, la DIGERD recibe solicitud para una visita técnica por parte de la Alcaldía de Mesetas a la Dirección Departamental de Gestión del riesgo, conforme a la situación de emergencia presentada por la socavación de la vía que conduce a la vereda el Diamante y en la cual perdió la vida una persona; la DIGERD realizo el acompañamiento en medio de la emergencia presentada. En ocasión de la visita el alcalde en compañía de su gabinete nos llevó a diferentes puntos críticos que se encuentran en el municipio, los cuales se describirán en el presente informe.

El municipio de Mesetas se encuentra bañado por las aguas de los Ríos Guejar, Rio Cafre y Rio Lucia, estos ríos del piedemonte ejercen una dinámica fluvial considerable que sumado a las precipitaciones registradas en el área, generan continuos problemas de deslizamientos, erosión y volcamientos de talud, a causa del fuerte cause del Rio Lucia. En uno de sus costados se presentan pérdidas considerables de terrero de la calzada de la vía que comunica a la vereda las rosas, las mercedes, diamante, guymaral, las brisas, naranjal, la cominera, monte bello resguardo indígena de villa lucia, alto cafre, la florida, reguardo indígena ondas del cafre, el mirador, la Betania y la guajira.

El comportamiento de los Ríos Lucia, Guejar y el Rio Duda afecta enormemente su entorno, de forma tal que se hace necesaria la intervención humana para asegurar el bienestar de la comunidad; ya que, el manejo inadecuado que se hace de las partes altas de su cuenca, genera producciones inusitadas de sedimento que alteran el balance morfo dinámico del cuerpo de agua, sumando a su inestabilidad dinámica, que ocasiona que sus bancas sufran desplazamientos y erosión causando daños de tipo material a los residentes de las zonas aledañas y de las veredas circundantes, de forma tal que se necesita la construcción de obras de protección de bancas y corrección de cauce a través de dragados de dicho afluente y refuerzo de talud con gavión.

A la fecha no se han superado las causas que dieron origen a las acciones inmediatas por parte de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo del Meta, y también de la administración del municipio de Mesetas, en torno al riesgo de desastres por los eventos de riesgo ocurridos en el municipio de Mesetas, lo anterior debido a que en el mes de Mayo y Junio (inicio de la primera temporada invernal), empezaron a presentarse eventos físicos peligrosos de origen natural que evidencian la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas nuestra comunidad urbana y rural, por la configuración topográfica del terreno y su inestabilidad geológica y lo más

preocupante por las crecientes de los río y caños. Estos nuevos eventos o el aumento en las condiciones de vulnerabilidad de los puntos ya acometidos.

3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DESARROLLO DE LA VISITA

En atención a las afectaciones, amenazas y daños reportados por parte de la Alcaldía de Mesetas, se realiza el reconocimiento y visita técnica a de la socavación de la vía que se dirige a la vereda el Diamante y diferentes puntos críticos del municipio.

Se realiza visita técnica de verificación el día domingo 16 de junio de 2024, en el municipio de Villavicencio, contando con el acompañamiento de:

Comunidad – Municipio de Mesetas
Camilo Antonio Pulgarin Suarez – Alcalde municipio de Mesetas
Oscar Rincón - Ingeniero Civil CPS DIGERD

- **LOCALIZACIÓN**

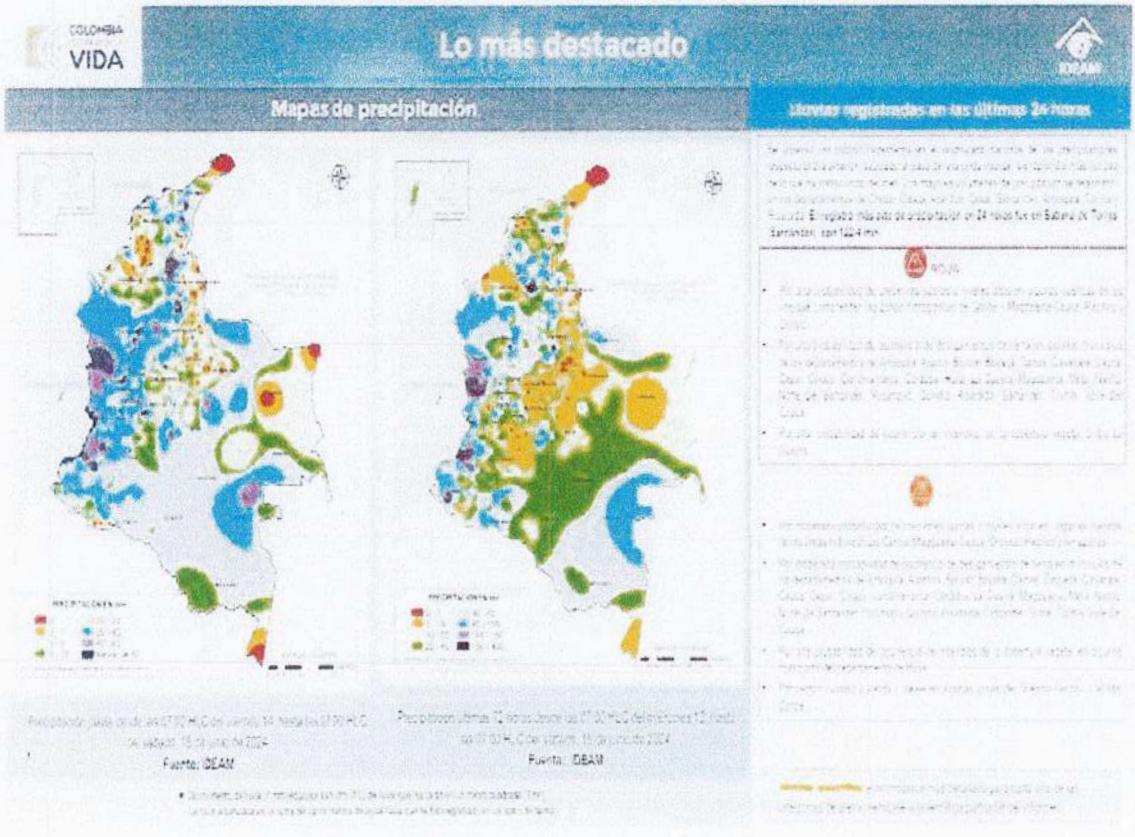
El Municipio de Mesetas se encuentra localizado en la parte occidental de la región del Piedemonte del Departamento del Meta, con una ubicación geoestacionaria a 3° 20'7" latitud norte y 74° 0.2' 19" longitud este.

- **Diagnostico**

De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 09 y 20 de mayo del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran alineadas con una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral para el trimestre junio-agosto/24 (50%). Para el siguiente trimestre (julio-septiembre/24), la condición La Niña pasaría a ser la predominante entre agosto-octubre/24 con probabilidades del 77%, continuando en aumento para el trimestre septiembre-noviembre con un 83% y los trimestres posteriores octubre-diciembre/24, noviembre/24-enero/25 y diciembre/24-febrero/25 con probabilidades del 85%, 87% y 85% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en enero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado. Por lo anterior, continúa para junio una alerta de La Niña emitida para julio-septiembre de 2024 (probabilidad del 69%). Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia La Niña. (Ver Fig. 1). En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado junioagosto/24, precipitaciones cercanas a los promedios históricos en las regiones de la Amazonía y Orinoquía excepto en Caquetá, Meta y Casanare donde se estiman déficits de precipitación entre un 10% y 20%; para el resto del país se prevé aumento de los volúmenes de lluvia entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020. (para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2). Para el trimestre consolidado septiembre-noviembre/24 se prevén incrementos de precipitaciones superiores al 20% con respecto a los promedios 1991-

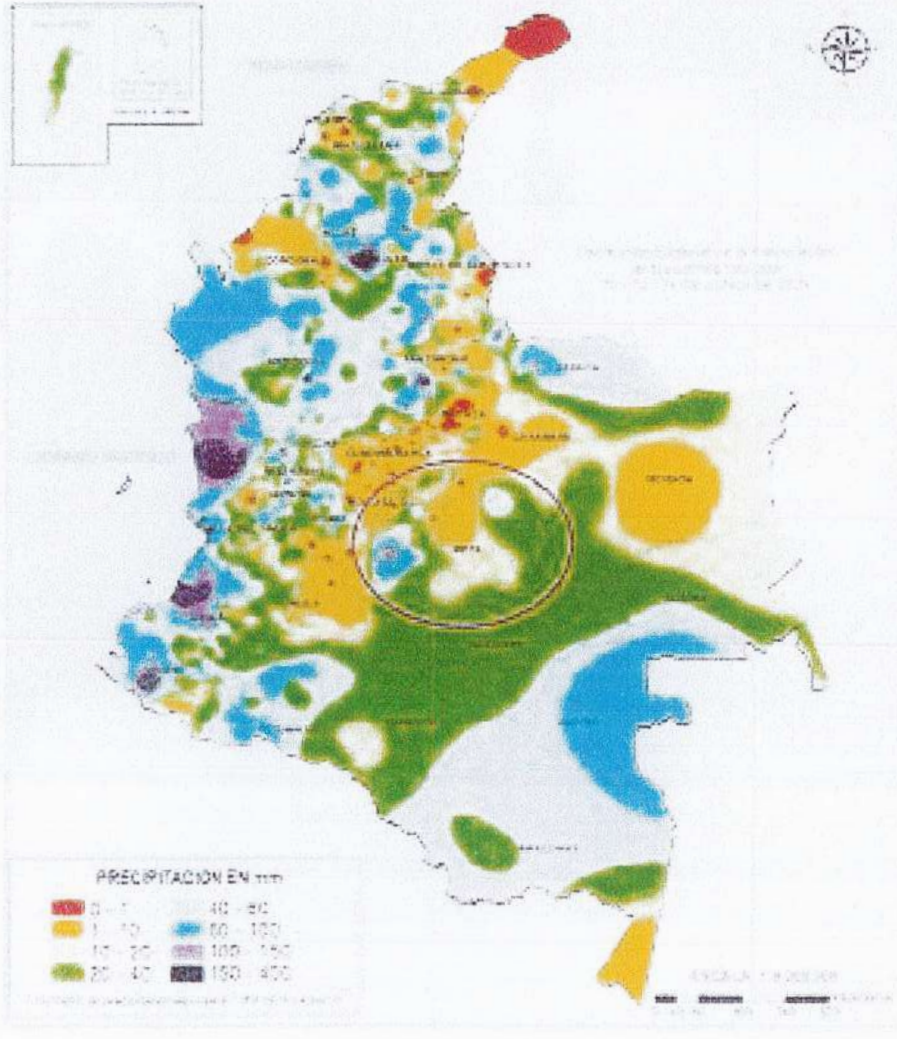
2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina y Pacífica; entre tanto, para las regiones de la Orinoquía y Amazonía se estiman reducción de precipitaciones entre 10% y 20% con respecto a los promedios históricos, especialmente en los departamentos de Vichada, Meta, Guaviare, Caquetá y oriente de Amazonas. En cuanto a la temperatura media del aire se estima que para el próximo trimestre (junio-agosto/24) aumente con respecto a los
promedios históricos entre +0.5°C y +2.0 °C en la Orinoquía, Amazonía, Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño; para el resto del país anomalías negativas entre -0.5°C y -1.0 °C especialmente en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba y los Santanderes. Para el trimestre septiembrenoviembre/24,

la temperatura se presentará con anomalías negativas entre 0.5°C y -1.5°C, especialmente en los meses de octubre y noviembre.



Alerta **ROJA**

- Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en algunas cuencas de los rios que comprenden las zonas hidrográficas de Caribe – Magdalena-Cauca, Pacífico y Orinoco
- Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolivar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindio, Risaralda, Santander, Tolima, Valle Del Cauca.
- Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal Uribia La Guajira.



- **Desarrollo de la visita**

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
1	Vía que conduce Vereda el Diamante Punto 1	Rio Lucia Margen Izquierda vía el diamante.	608482	375978	74°1´ 24.39" W	03° 24´3.80" N	Mesetas
2	Casco urbano Calle 2da entre Cra 17 y 18 -Punto 2	Casco urbano Calle 2da entre Cra 17 y 18	606428	374319	74°2'30.98" W	3° 23' 9.84"N	Mesetas
3	Vereda Montebello Cominera el resguardo. – Punto 3	Vereda Montebello Cominera el resguardo.	595042	381706	74° 8' 39.74" W	3°27'10.75"N	Mesetas
4	Puerto Nariño vía. – Punto 4	Puerto Nariño vía	588825	329491	74°12'2.54" W	2°58'50.48" N	Mesetas
5	Puerto Nariño Centro Poblado– Punto 5	Puerto Nariño Centro Poblado	606152	374475	74° 2'39.93" W	3°23'14.93" N	Mesetas

Fuente: DIGERD – Visita Realizada el dia 16 de junio de 2024

La visita técnica se lleva en compañía de la comunidad y la alcaldía del Municipio de Mesetas, con el fin de atender la emergencia presenta en la noche del día 15 de junio de 2024 la vía que conduce a la vereda el diamante a la margen izquierda del rio lucia se presente una socavación por el crecimiento de los niveles del rio, lamentablemente este hecho deje una persona fallecida, con el fin de realizar el reconocimiento y evaluación del sitio en riesgo, las afectaciones y las posibles soluciones a la problemática, sobre los dos puntos críticos priorizados por la junta de acción comunal.

PUNTO NO. 1 – SOCAVACIÓN MARGEN IZQUIERDA RIO LUCIA EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL DIAMANTE

Se inicia con el recorrido en compañía de la comunidad y de la alcaldia del municipio de Mesestal se puede evidenciar que se presenta una socavación de la franja izquierda del rio lucia el cual amenaza con afectar el talud restante de la calzada de la vía que comunica la vereda las rosas con la vereda el diamante se aclara que la no intervención de estos puntos puede generar pérdidas en los predios colindantes así mismo como incomunicación de estas veredas con el casco urbano.

En la emergencia presentada se presento el fallecimiento de una persona y la gobernacion hizo presentacia con el fin de poder evaluar el daño y poder tecnicamente poder verificar la maquinaria necesaria para poder atender con urgencia este punto afectado por las lluvias.

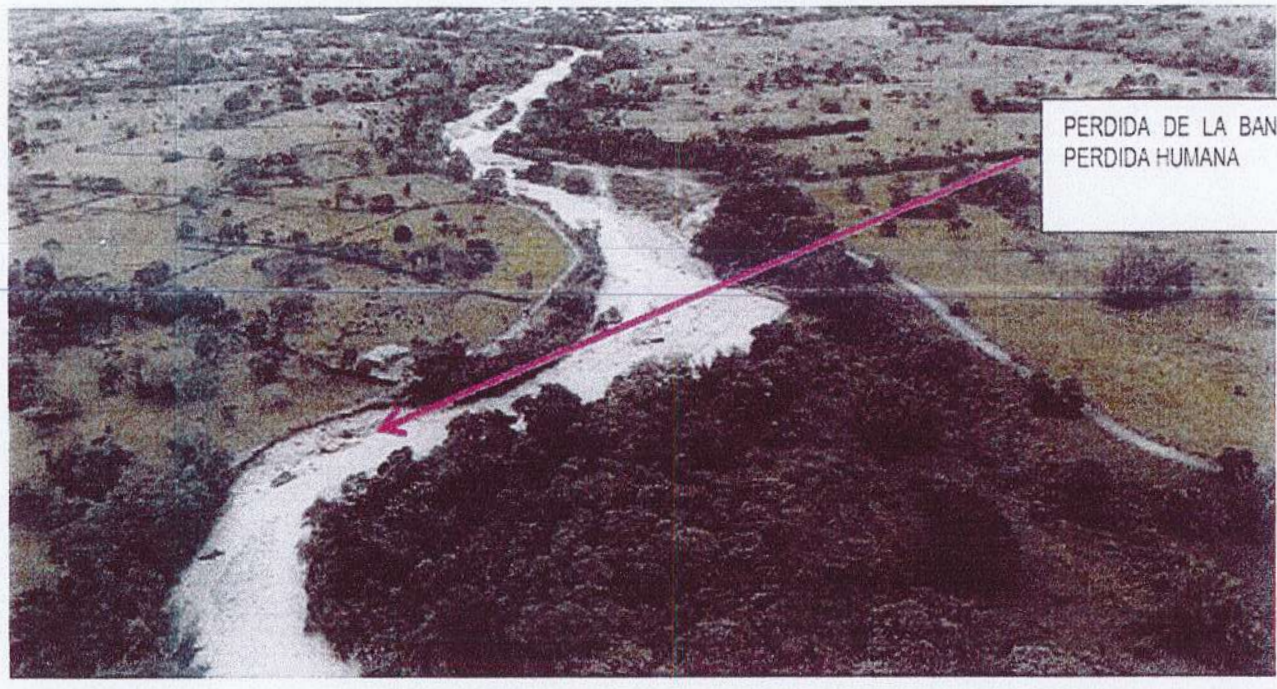


Figura 1. Vista aérea de la perdida de bancada margen izquierda del rio Lucia en la vía que conduce a la vereda el diamante - Fuente: Alcaldia de Mesetas 2024

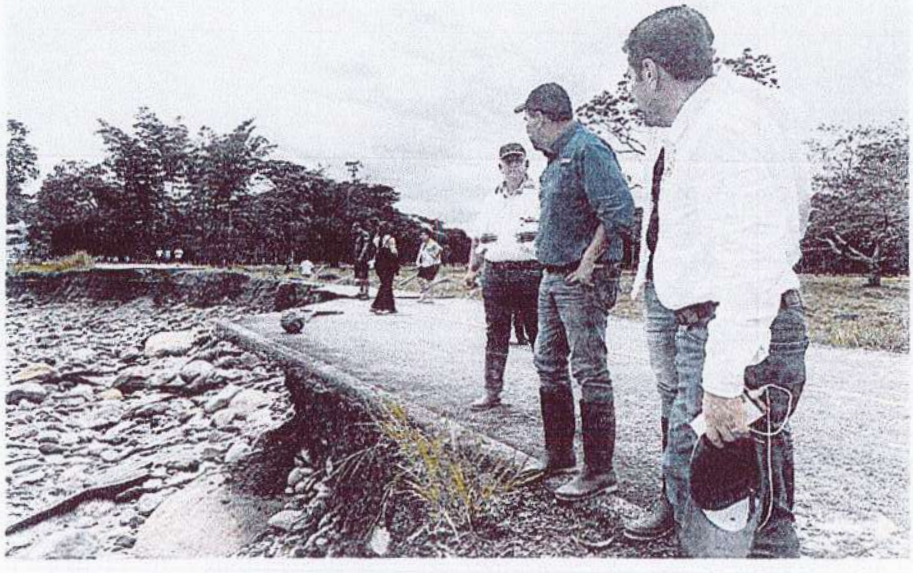


Figura 2. Afectación de socavación y perdida de bancada margen izquierda del rio Lucia en la vía que conduce a la vereda el diamante - Fuente: Propias DIGERD 2024

PUNTO NO. 2 – AFECTACIONES CASCO URBANO CALLE 2DA ENTRE CRA 17 Y 18

Nos dirigimos a la CALLE 2DA ENTRE CRA 17 Y 18 con el fin de verificar la posible colapso de 3 vivienda las cuales estan siendo afectadas por perdidad de talud por porblemas de sacovacion en la Margen derecha del rio Lucia. Estas familias espresaron su preocupacion por la situacion pues ya presentas fallos y agretamientos en sus viviendas por los que solicitan a la alcaldia un reubicacion.



Figura 3. Viviendas afectadas por perdida de talud en la CALLE 2DA ENTRE CRA 17 Y 18 casco urbano del municipio de Mesetas- Fuente: Alcaldía de Mesetas 2024

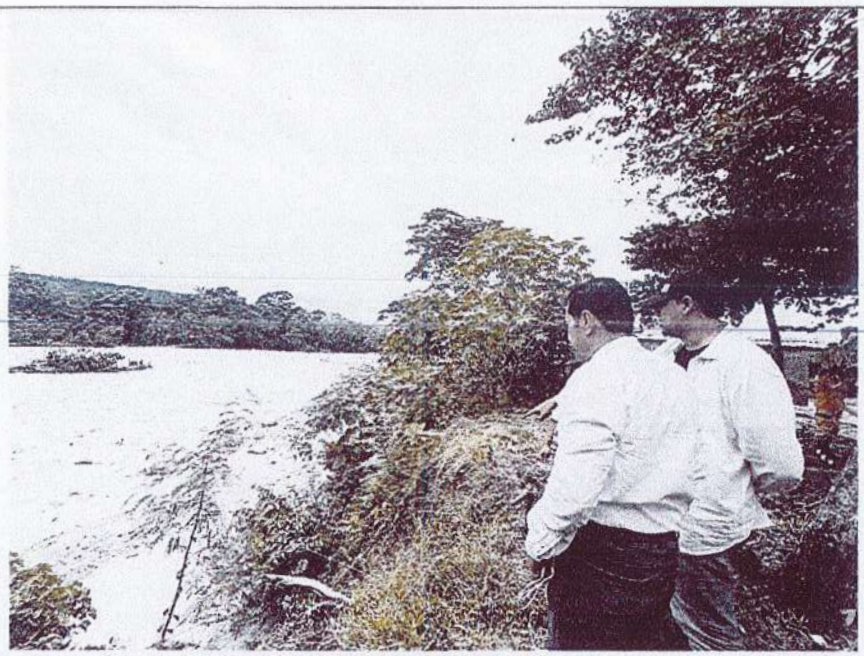


Figura 4. Viviendas afectadas por perdida de talud en la CALLE 2DA ENTRE CRA 17 Y 18 casco urbano del municipio de Mesetas - Fuente: Propias DIGERD 2024

PUNTO NO. 3 – AFECTACIONES SECTOR MONTEBELLO – COMINERA –RESGUARDO INDIGENA VILLA LUCIA

Se realizo recorrido por la via asi la vereda en la que se pudo evidenciar varias puntos criticos en los que las lluvias han producido deslizamientos a lo largo del camino lo que a impedido el buen transito de las mas de 200 familias que se encuentran en esta comunidad.



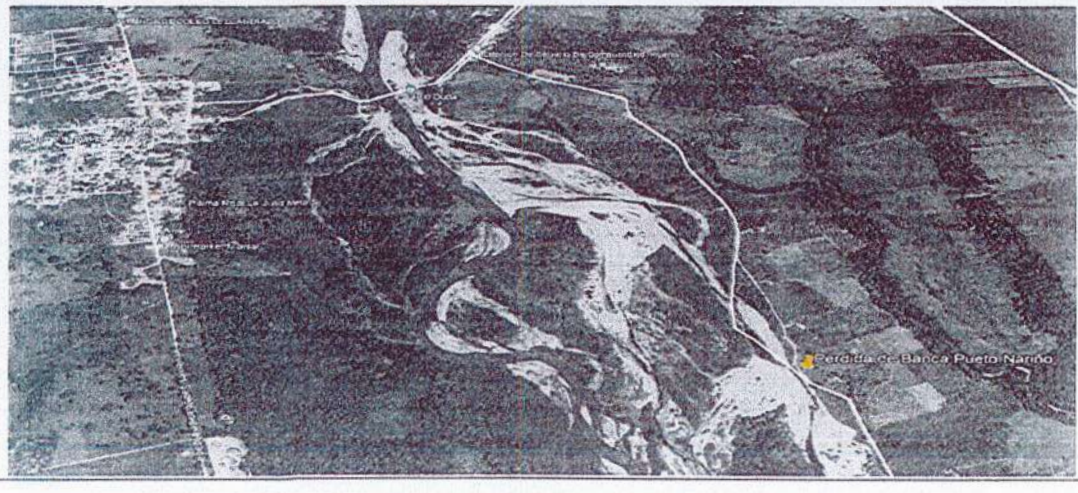
Figura 5. Via al Resguardo Sector la Pinocha – Resguardo Villa Lucia. Pérdida total de la vía. - Fuente: Alcaldía de Mesetas 2024



Figura 6. Via al Resguardo Sector la chorrera – Cominera . Pérdida total de la via - Fuente: Propias DIGERD 2024

PUNTO NO. 4 – AFECTACIONES SECTOR PUERTO NARIÑO

En el desarrollo de la visita se observa que a pesar de los esfuerzos que viene realizando la administración municipal y la DIGERD en la contención del rio dudahan sido insuficientes y persistentes los riesgos de inundación en un 50% aproximadamente en la vereda puerto Nariño incluido el centro poblado causado a consecuencia de los posibles desbordamientos del rio duda debido a los altos niveles de caudal ocasionados por la ola invernal que se presenta en el territorio. Es importante resaltar que el rio duda alcanzo niveles más altos que el año 2018, la que causo inundación de más zonas de la vereda puerto Nariño, colocando en riesgo la población y causando pérdidas en los cultivos de plátano, yuca, maíz y cacao, afectando el sustento de los pobladores.



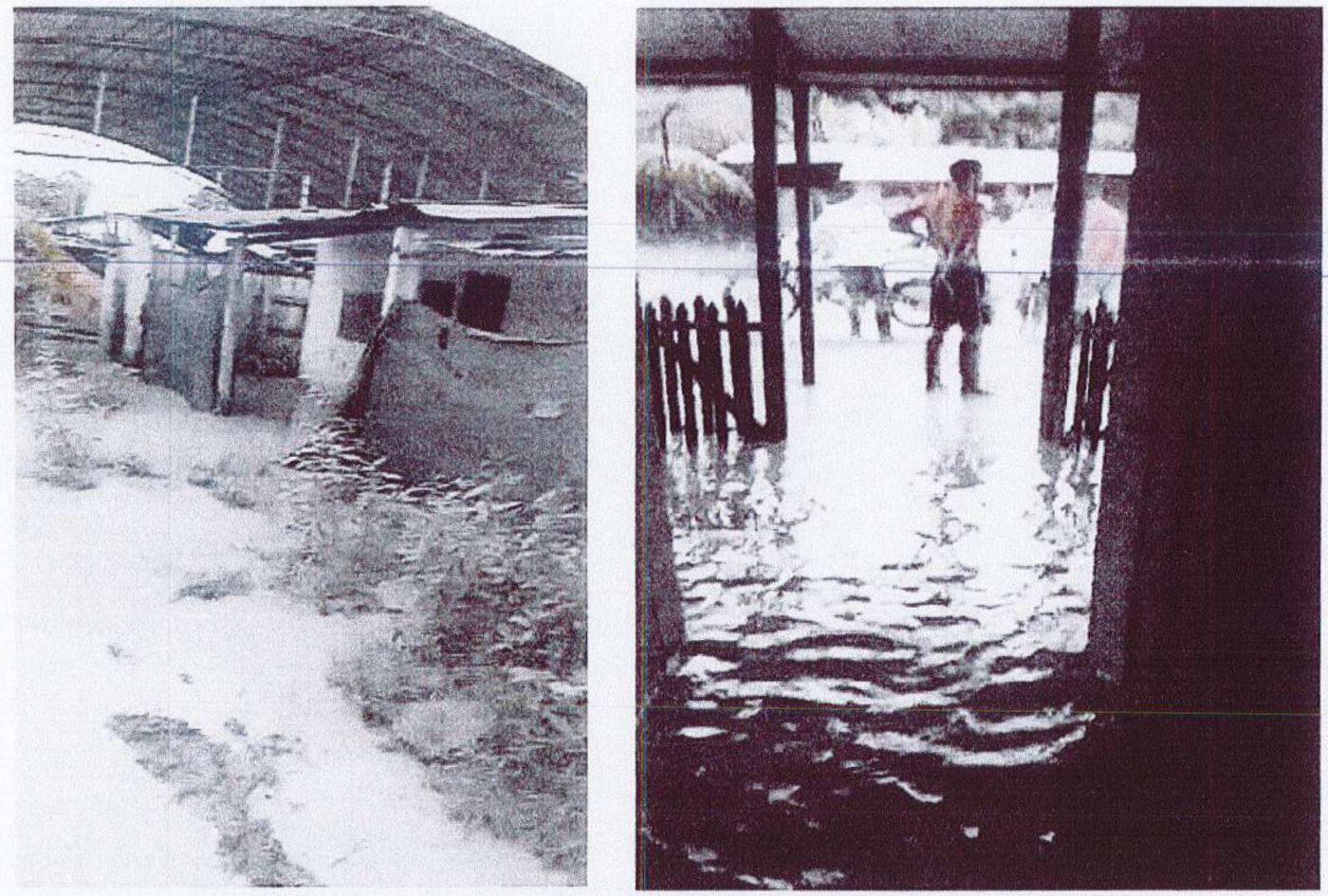


Figura 5. Afectación del rio duda en el Sector de Puerto Nariño. - Fuente: Alcaldía de Mesetas 2024

PUNTO NO. 5 – PERDIDA DE LA BANCA VIAL SECTOR PUERTO NARIÑO

En el desarrollo de la visita se verifica la perdida de bancada de la via que conduce a el sector de Puerto Nariño.



Figura 5. PERDIDA DE LA BANCA VIAL SECTOR PUERTO NARIÑO. - Fuente: Alcaldía de Mesetas 2024

3. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES

Una vez realizada la visita técnica de inspección ocular en campo al municipio de Villavicencio en la vereda San Luis de Ocoa, se presentan las siguientes recomendaciones:

PUNTO NO. 1 – SOCAVACIÓN MARGEN IZQUIERDA RIO LUCIA EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL DIAMANTE

De acuerdo a la visita realizada se concluyó la necesidad de poder llevar maquinaria de la gobernación junto con alguna disponibilidad de maquinaria que tenga la alcaldía en la que mínimo se necesitaran 200 horas de excavadora 320 y 100 horas de doble troque con el fin de poder estabilizar el talud y poder dar paso a habilitar la vía con el fin de poder dar paso a los habitantes de la vereda el Diamante, de igual forma a los comerciantes y agricultores que transitan este corredor.

PUNTO NO. 2 – AFECTACIONES CASCO URBANO CALLE 2DA ENTRE CRA 17 Y 18

Se re recalco a la alcaldía que en temas de reubicación el responsable principal es el municipio; por lo que se acompañó a la visita y se evidenció la perdida de talud por socavación de la margen derecha del rio Lucia y que es necesario poder realizar trabajos de estabilización y estar en constante vigilancia de la afectación que se pueda producir en las viviendas afectadas.

PUNTO NO. 3 – AFECTACIONES SECTOR MONTEBELLO – COMINERA –RESGUARDO INDIGENA VILLA LUCIA

La via presenta fuertes problemas de derrumbes y desprendimientos de la montaña, se encuentra con varios puntos críticos de los cuales 3 son las más relevantes y los cuales están impidiendo el paso de la comunidad, comerciantes y agricultores de este sector del municipio. Es necesario hacer trabajos de remoción y estabilización de talud para poder generar trabajos más a largo plazo en el sector.

PUNTO NO. 4 – AFECTACIONES SECTOR PUERTO NARIÑO

Las diferentes emergencias presentadas por el rio duda han sido acompañadas por la dirección y de igual manera hay varias horas máquina que se han dispuesto para el sector.

PUNTO NO. 5 – PERDIDA DE LA BANCA VIAL SECTOR PUERTO NARIÑO

Es necesario poder apoyar el sector con horas maquina con el fin de recuperar la bancada perdida por la inundación del rio Duda en el sector. En el momento la Dirección no cuenta con la capacidad operativa para poder atender este punto, del cual actualmente se encuentra des comunicadas.

-Es indispensable salvaguardar la vida de las personas, y de esta manera hacer cada día menos vulnerable a la población, por lo que es importante que el municipio de Villavicencio direccionando a la oficina para la

gestión del riesgo de desastres municipal realice acercamientos con las comunidades aledañas a los ríos, para brindarles información sobre la entrante temporada de lluvias y cómo prepararse para la misma.

-En virtud a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, contemplado en el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, se recomienda de manera respetuosa a la junta de acción comunal de la vereda La Argentina, dar a conocer de carácter urgente a la administración municipal de Villavicencio la situación, para realizar un monitoreo constante de los puntos en afectación en este inicio de la temporada de más lluvias que se prevé para el Departamento del Meta, con el objetivo de conocer el comportamiento de estos puntos ante la incidencia de la temporada y evitar una propagación de la afectación en las zonas.

Teniendo en cuentas las observaciones de la visita técnica y lo contemplado en la Ley 1523 de 2012, específicamente el Artículo 14: "... Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Nombre y Firma de quien emite el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Oscar Rincón**
CARGO	Ingeniero Civil – CPS DIGERD
DEPENDENCIA	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Nombre y Firma de quien emite el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Alexis Adrián Ramírez**
CARGO	Profesional Especializado
DEPENDENCIA	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Nombre y Firma de quien emite el concepto	

INFORME TÉCNICO

1. INFORMACION GENERAL

Asunto	Visita técnica a la vereda del Alto de Sobretana - Monfort, El Calvario, Meta.
Interesado	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (DIGERD).**
Localización	Punto de vía de acceso a El Calvario, Meta con unión al municipio de Guayabetal, Cundinamarca – Vía principal del municipio.
Fecha de la visita	03 de junio de 2024
Fecha de la emisión	04 de junio de 2024
Tipo de evento	Amenaza de deslizamiento y remoción en masa por material fino en limos.
Dirección	Vereda Alto de Sobretana, Monfort en el municipio de El Calvario, en las coordenadas 4° 18' 18.40" N, 73° 38' 25.03" W.
Correo electrónico	gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co.

2. ANTECEDENTES

- Profesionales de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo del Meta, realizan visita técnica el día 03 de junio de 2024 con la junta de Acción comunal de la vereda Alto de Sobretana, con la finalidad de realizar una inspección visual y aérea de la situación actual por la parte alta del alto de Sobretana por situación de deslizamiento del material, para poder realizar una articulación con maquinaria y despejar la vía de acceso a El Calvario desde el municipio de Guayabetal, puesto que, este es el punto de ingreso y vía principal del municipio en mención.

3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DESARROLLO DE LA VISITA (Ubicación, vías de acceso, localización, descripción técnica en general, registro fotográfico, objeto, acompañantes de la visita, ubicación geográfica etc.)

- **LOCALIZACIÓN MUNICIPAL**

El Municipio de El Calvario capital del Departamento del Meta, se encuentra localizado al noroccidente del departamento del Meta, ubicándose en el piedemonte de la Cordillera Oriental, las coordenadas geográficas aproximadas son Latitud 4°21'06"N – Longitud 73°42'48"W. Limita al noroeste con el municipio de Fomeque y San Juanito, Oste con Quetame y al Suroeste con los municipio de Guayabetal y Villavicencio. Contando con principales cuencas hidrográficas como el río Guatiquía, Santa Barbara, Quebrada Honda, Quebrada la Colorada, El Carmen, La Sapa, La Panela y la Quebrada Guatijas.

- **DESARROLLO DE LA VISITA**

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
1	Vereda Alto de Sobretana – Monfort.	Punto visitado con la Alcaldía Municipal de El Calvario con la finalidad de poder evidenciar las condiciones actuales del punto crítico y poder otorgar un apoyo con horas maquina en el sitio.	4.3051111	73.64028611	73° 38' 25.03" W	4° 18' 18.40" N	El Calvario

Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 03 de junio de 2024.

Se realiza visita técnica de verificación el día 03 de junio de 2024, en el municipio de Villavicencio, Meta, en compañía de:

- Oscar Rincón – Profesional en ingeniería civil CPS DIGERD Meta.
- Néstor Miguel Ramírez Rojas - Profesional especialista en Hidráulica – CPS DIGERD Meta.

El día 03 de junio de 2024 se realiza la visita con el equipo técnico de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (DIGERD) de la Gobernación del Meta en compañía de la comunidad del municipio de El Calvario con base a su preocupación, mayoría conductores de mercancía de campesina que es la fuente de ingreso del municipio y esta vía es la que suministra y transporta mercado ganadero a los municipios de Guayabetal y Villavicencio.



Imagen No. 1. Registro del bloqueo por deslizamientos en la parte alta de la montaña de la vereda identificada como el Alto de Sobretana.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 03 de junio de 2024.*



Imagen No. 2. Registro de la visita en compañía de la comunidad del Municipio.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 03 de junio de 2024.*



Imagen No. 3. Vista aérea del deslizamiento presentado en el punto en mención.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 03 de junio de 2024.*



Imagen No. 4. Composición de la ladera con material sólido, pero con un corte en "V" el cual extiende material particulado y da un peso al talud y banca de la vía.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 03 de junio de 2024.*



Imagen No. 5. Registro del bloqueo de la vía en punto de la banca de la vía.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 03 de junio de 2024.*



Imagen No. 6. Riego de material particulado en falla geológica de la parte alta.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 03 de junio de 2024.*

Durante el recorrido se pudo identificar por medio de Dron e inspección visual de la situación del día 03 de junio de 2024 en las condiciones de la vía, contando con la obstrucción para el paso vehicular con material particulado proveniente de deslizamiento por corte en "V" como falla geológica de la montaña y restringiendo el paso vehicular de la zona, siendo esta el ingreso principal al municipio de El Calvario, la montaña se encuentra con una cara conformada en material de roca propia y conformada por el Talud con un corte en la parte inferior denominado en "V" por la vista que se le da a este y por el tipo de remoción que tiene en el momento, las condiciones que cuenta son preocupantes por la altura que se tiene desde el detalle en vuelo de Dron, puesto que esto genera un peso sobre todo el filo de la montaña.

A continuación, se presenta rute entre el Calvario y Monfort con los puntos altos que es conformada la vía principal del municipio en el Departamento del Meta con fuente hídrica cercana del río Guatiquía.

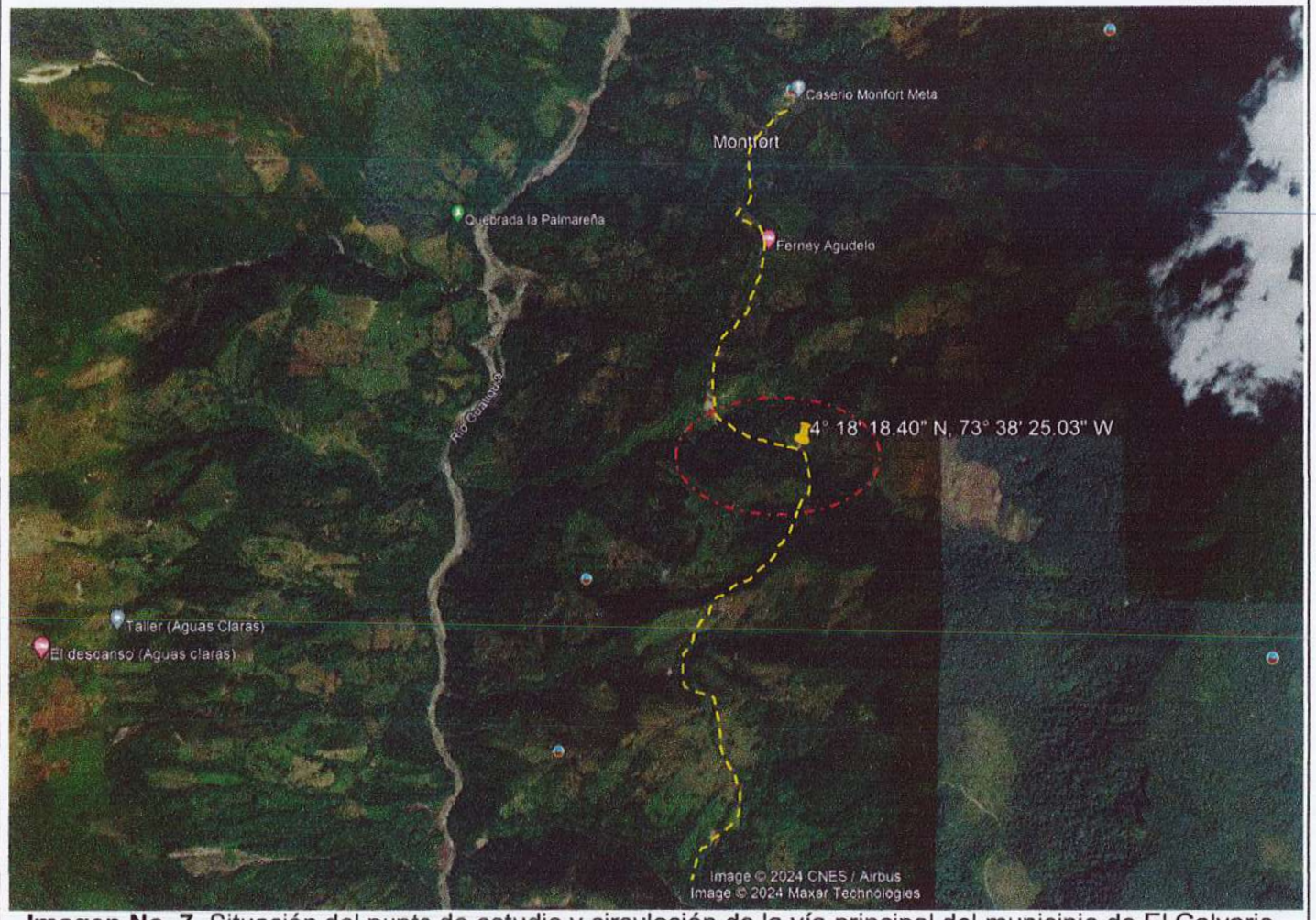


Imagen No. 7. Situación del punto de estudio y circulación de la vía principal del municipio de El Calvario. Fuente: Google Earth.

En la imagen No. 7 se traza en una línea amarilla punteada la vía principal del municipio del Calvario, donde se marca el punto donde ocurrió el deslizamiento de tierra, generando el bloqueo de la vía donde muchas personas, comunidades y familias se ven perjudicadas, puesto que realizan diferentes actividades que dan protección económica al municipio, como el transporte de materiales de construcción, transporte de alimentos, transporte de medios médicos, debido que la vía es la principal y de ingreso al municipio, siendo, tan importante para todos los que habitan el municipio.

3. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES

Con base en la visita técnica del día 02 de junio de 2024 y lo contenido en la Ley 1523 de 2012, se presentan las siguientes consideraciones y recomendaciones.

Recomendaciones componente hidráulico	Se recomienda realizar una intervención lo antes posible con horas máquina para evitar que el material removido por cuestiones naturales sobre el talud, siga generando un peso inmóvil sobre la vía, puesto que es una carga que se ubica sobre la banca, secciones que en pendientes altas requieren de atención inmediata, puesto que son zonas de riesgo de desplome por el filo y la composición de la vía. Se sugiere adelantar las horas maquina lo pronto posible y en caso de una intervención, contar con un vigía de apoyo al operador de la maquinaria para que pueda dar un manejo en el desplazamiento de la orugada y el material pueda ser asistido.
Recomendaciones generales	Se sugiere en caso de realizar una intervención de la maquinaria tener cuidado con la operación, puesto que la descarga natural de la montaña, reposa sobre una vía que se encuentra prácticamente sobre la misma remoción y en caso de tener un fallo de este, puede poner en riesgo la vida humana de las personas que laboran en la actividad. Se sugiere realizar una intervención pronta para poder remover el material en la vía y contar con un supervisor presente para la ejecución como medida de seguridad tanto del trabajo que se realizará como para el operador de la excavadora orugada.

En atención a la Ley 1523 de 2012, Artículo 14. *¨Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.* ***Parágrafo.*** *Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública*¨, se hacen las siguientes recomendaciones a la alcaldía de Villavicencio:

- Se recomienda a la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de El Calvario, socializar con las comunidades de las veredas que se benefician de esta vía para evitar que los alimentos que se transportan caduquen durante el tiempo de intervención, también se debe socializar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias y promover la elaboración de Planes Comunales de Gestión del Riesgo.

- Se recomienda a la Alcaldía Municipal de El Calvario en articular horas máquina para realizar un trabajo preciso y que formalice una acción que reduzca las condiciones actuales del punto crítico para las comunidades en zonas rurales

- Se recomienda en intervenir este punto con horas maquina para despejar lo más pronto posible la banca de la vía, puesto que es un punto que también hace parte del corte geológico de la parte alta y que puede a llegar tener una afectación de desplome o fallo de la vía.

- Se recomienda realizar un sistema de monitoreo como alerta temprana para los cierres de la vía y poder redirigir a las personas comerciantes y que dan uso diario dentro de la ruta, es importante contar con una vía alterna de salida del municipio, mientras en dado caso se llegué a intervenir y/o se adelanta una acción pronta.

Nombre y Firma de quien emite el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Alexis Adrián Ramírez**
CARGO	**Profesional Especializado**
DEPENDENCIA	Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD

INFORME TÉCNICO

1. INFORMACION GENERAL

Asunto	Visita técnica a las veredas Pompeya Bajo, vereda Piñalito y vereda Arrayanes en el municipio de Villavicencio, Meta.
Interesado	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (DIGERD).**
Localización	Margen izquierda del río Guayuriba en la zona rural del municipio de Villavicencio, Meta en la vereda Pompeya bajo, vereda Piñalito
Fecha de la visita	02 de junio de 2024
Fecha de la emisión	03 de junio de 2024
Tipo de evento	Desbordamiento e inundación por el incremento del caudal del río Guayuriba.
Dirección	Vereda Pompeya Bajo, Vereda Piñalito y Vereda Arrayanes en el municipio de Villavicencio, Meta.
Correo electrónico	correspondencia@villavicencio.gov.co, gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co, gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co.

2. ANTECEDENTES

- Profesionales de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo del Meta, realizan visita técnica el día 02 de junio de 2024 con la junta de Acción comunal de las veredas en mención, siendo la vereda Pompeya Bajo, vereda Piñalito y vereda Arrayanes con la finalidad de realizar una inspección visual y aérea de la situación actual por la margen izquierda del río Guatiquía y poder realizar una intervención con horas maquinas, puesto que la comunidad se encuentra afectada por el ingreso del flujo hídrico a sus fincas, dañando el cultivo.

3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DESARROLLO DE LA VISITA (Ubicación, vías de acceso, localización, descripción técnica en general, registro fotográfico, objeto, acompañantes de la visita, ubicación geográfica etc.)

- **LOCALIZACIÓN MUNICIPAL**

El Municipio de Villavicencio capital del Departamento del Meta, se encuentra localizado al centro-este del país en el piedemonte de la Cordillera Oriental y al noroccidente del Departamento, las coordenadas geográficas aproximadas son Latitud 4°08'33"N – Longitud 73°37'46"W. Contando con principales cuencas hidrográficas como el río Ocoa, río Guatiquía, río Guayuriba y río Negro.

- **DESARROLLO DE LA VISITA**

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
1	Río Guayuriba – Vereda Piñalito y Arrayanes.	Punto visitado con la comunidad de las veredas Pompeya Bajo, Piñalito y Arrayanes por situación de riesgo de desbordamiento.	3.9747278	73.3343805	73° 20' 3.77" W	3° 58' 29.02" N	Villavicencio

Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 02 de junio de 2024.

Se realiza visita técnica de verificación el día 02 de junio de 2024, en el municipio de Villavicencio, Meta, en compañía de:

- Oscar Rincón – Profesional en ingeniería civil CPS DIGERD Meta.
- Néstor Miguel Ramírez Rojas - Profesional especialista en Hidráulica – CPS DIGERD Meta.

El día 02 de junio de 2024 se realiza la visita con el equipo técnico de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (DIGERD) de la Gobernación del Meta en compañía de la comunidad de las veredas Pompeya Bajo, vereda Piñalito y vereda Arrayanes con la necesidad de ver opciones o conceptos con respecto a los sucesos actuales con respecto al desbordamiento del río Guayuriba y sus afectaciones a su paso.



Imagen No. 1. Vista aérea de la asistencia a la visita y del cultivo de arroz que se produce y abunda en los lotes expuestos en la zona.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*



Imagen No. 2. Punto de quiebre que se evidencia el ingreso de aguas por el cultivo de arroz de las familias que se ubican en las veredas.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*



Imagen No. 3. Vista general de las condiciones actuales del río Guayuriba.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*



Imagen No. 4. Composición actual de la parcelación de cultivos en la margen izquierda del río, lo que muestra que las afectaciones son mayores al momento que el río ingresa por el lugar.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*



Imagen No. 5. Comportamiento del río durante el recorrido de la visita técnica.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*



Imagen No. 6. Vista general de los lotes parcelados de la zona.

Fuente: *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*





Imagen No. 7. Se realiza la visita a diferentes puntos para ver la situación y comportamiento aguas abajo y poder determinar los puntos donde se facilite el ingreso al lugar. ***Fuente:*** *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*	**Imagen No. 8.** Situación de los ramales con los que cuenta el río Guayuriba y la ubicación de la playa en la parte central. ***Fuente:*** *SIG DIGERD – Datos Tomados en Campo 02 de junio de 2024.*

Durante el recorrido con los especialistas de la DIGERD, se pudo identificar que las comunidades dan uso a los lotes desde la orilla del río el cultivo y siembra de arroz que se extiende a partir de allí y son grandes lotes que las comunidades usan como fuente de ingreso principal para sus sustento diario, al contar con el ingreso del flujo hídrico a estos cultivos las personas pierden relativamente dinero, puesto que el río se desborda y lleva a partir de allí todo lo que encuentra a su paso, dejando claramente una zona verde en una zona removida e interrumpida por el río, lo que causa el desespero de las comunidades por una solución rápida para evitar que esto siga sucediendo.

Claramente en el registro fotográfico se puede identificar el comportamiento del río y este se direcciona de forma trenzada, lo que evidencia unas huellas o marcas del río en las islas que alguna vez fueron parte de estos lotes en mención, es importante también destacar que el ingreso y ocupación de las islas que se encuentran alrededor del río es bueno no interrumpirlas y empezar la ocupación con cultivos, viviendas a 100 metros de separación y/o prudencia para poder realizar cualquier ingreso a la margen del río en estudio.

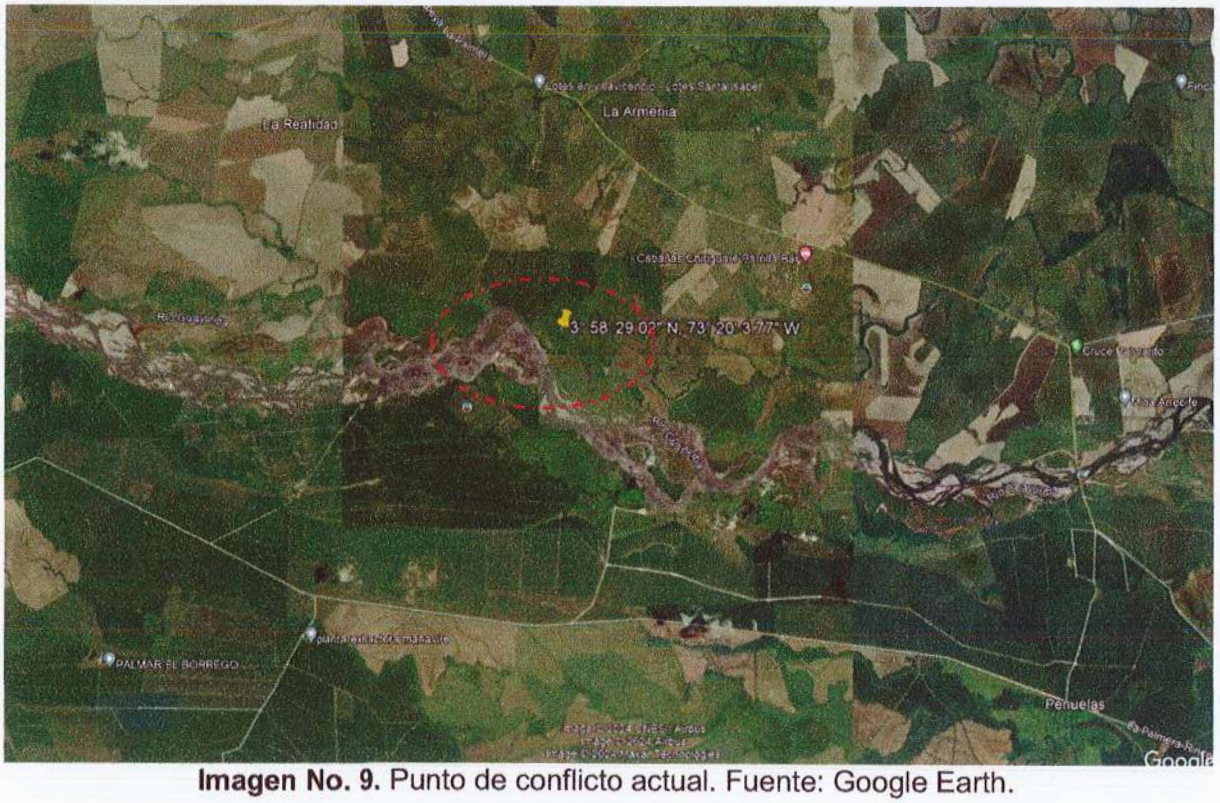


Imagen No. 9. Punto de conflicto actual. Fuente: Google Earth.

3. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES

Con base en la visita técnica del día 17 de julio de 2024 y lo contenido en la Ley 1523 de 2012, se presentan las siguientes consideraciones y recomendaciones.

Recomendaciones componente hidráulico	El río Guayuriba presenta un curso alto y compuesto por diferentes depósitos de sedimentos que facilitan que el río aumente el caudal en temporada de más lluvias y que su nivel se desborde en pendientes y/o laderas que cuentan relativamente con alturas del terreno similares al río, este ejemplo de alturas del terreno y la altura del flujo laminar del río es claramente lo que sucede en esta situación en las veredas en mención en el presente informe; se sugiere realizar obras de protección como cierres del ingreso de las aguas en la parte de los cultivos con obras como Jarillones, espolones que ayuden a bloquear o recuperar la margen del río y pueda dar un manejo óptimo a esta situación que las comunidades de las veredas y en zona rural el municipio de Villavicencio contiene. Se sugiere tener en cuenta este punto para tratar el punto crítico con horas maquina en temporadas con reducción de lluvias, ya que se cuenta con una zona de cultivos, lo que quiere decir que los cultivos hacen que la tierra sea un suelo arcillo, un suelo plástico que restringe el ingreso de la maquinaria al lugar y que impide que la maquinaria continue y avance por el lugar y para estas temporadas de más lluvias que la UNGRD lo plasma de esta manera es importante también cuidar el bienestar y ambiente físico de la persona que labora en la maquinaria para evitar incidentes futuros.  **Imagen No. 10.** Delimitación que requiere una medida de control sobre la margen izquierda del río.



Imagen No. 11. Delimitación que requiere una medida de control sobre la margen izquierda del río.

La Imagen No. 9 y 10 plasma una recomendación a tener en cuenta en las horas maquinas que se lleguen a facilitar para este punto y como protección de los cultivos y lotes de las viviendas de las veredas Piñalito, vereda Arrayanes y Pompeya Bajo.

Recomendaciones generales	Se recomienda tener un sistema de monitoreo para ver el paso de los días con respecto al estado actual del río Guayuriba y en dado caso, crear sistemas de alerta temprana para controlar las comunidades cercanas en caso de alguna afectación en el punto. Es importante que la Alcaldía haga su respectiva visita y apoye a las comunidades que se encuentran vulnerables a desbordamientos y que su medio de sustento no este expuesto por la situación del río.

En atención a la Ley 1523 de 2012, Artículo 14. *¨Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.* ***Parágrafo.*** *Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública*¨, se hacen las siguientes recomendaciones a la alcaldía de Villavicencio:

- Se recomienda a la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Villavicencio, socializar con las comunidades de las veredas en mención y las que están expuestas sobre el curso del río Guayuriba, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias y promover la elaboración de Planes Comunales de Gestión del Riesgo.

- Se recomienda a la Alcaldía Municipal de Villavicencio en articular horas máquina para realizar un trabajo preciso y que formalice una acción que reduzca las condiciones actuales del punto crítico para las comunidades en zonas rurales y que ayude en el ingreso de las aguas a los cultivos de los dueños de extensos lotes de las veredas en mención, puesto que, como se pudo ver en la visita, muchos han perdido más del 10% de su cultivo en zonas de cosecha y cultivo.

- Se recomienda en intervenir esta zona del río en temporada seca para no exponer la vida humana del operador de maquinaria puesto que, en crecientes, puede llegar a verse vulnerable tanto el operador y como la maquinaria, es necesario prever las condiciones del río, antes de cualquier acción, para no delimitar esfuerzos y sea una acción nula en todo el sentido.

- Se recomienda realizar un sistema de monitoreo como alerta temprana para garantizar que la población no presente ninguna eventualidad o situación de riesgo para evitar perdidas de viviendas al momento que se llegue a presentar un aumento mayor del cauce del río, se sugiere y es importante garantizarles apoyo en horas maquina para que puedan dar una seguridad próxima para situaciones que llegue a presentarse una situación de riesgo.

Nombre y Firma de quien emite el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Alexis Adrián Ramírez**
CARGO	**Profesional Especializado**
DEPENDENCIA	Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD

INFORME TÉCNICO

1. INFORMACIÓN GENERAL

ASUNTO	Visita técnica a puntos críticos del municipio de Puerto Concordia
INTERESADO	Secretaria de Desarrollo y Proyección Municipal de Puerto Concordia
LOCALIZACIÓN	Municipio de Puerto Concordia
FECHA DE LA VISITA	18 de junio de 2024
FECHA DE LA EMISIÓN	20 de junio de 2024
TIPO DE EVENTO	Erosión y afectación por lluvias en la malla vial
DIRECCIÓN	Carrea 3 # 12-39 Palacio Municipal
CORREO ELECTRÓNICO	splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co

2. ANTECEDENTES

Por las fuertes lluvias presentadas en el inicio del mes de marzo del año 2024, la DIGERD recibe solicitud para una visita técnica por parte de la Secretaría de Desarrollo y Proyección Municipal de Puerto Concordia

3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DESARROLLO DE LA VISITA (Ubicación, vías de acceso, localización, descripción técnica en general, registro fotográfico, objeto, acompañantes de la visita, ubicación geográfica etc.)

En atención a las afectaciones, amenazas y daños reportados por el municipio de Cabuyaro y de acuerdo al trabajo por parte de las subregiones de la DIGERD, se realiza el reconocimiento y visita técnica al municipio, se reconocen dos puntos en afectación desde amenazas por erosión en la malla vial.

Se realiza visita técnica de verificación el día 18 de julio de 2024, en el municipio de Puerto Concordia, contando con el acompañamiento de:

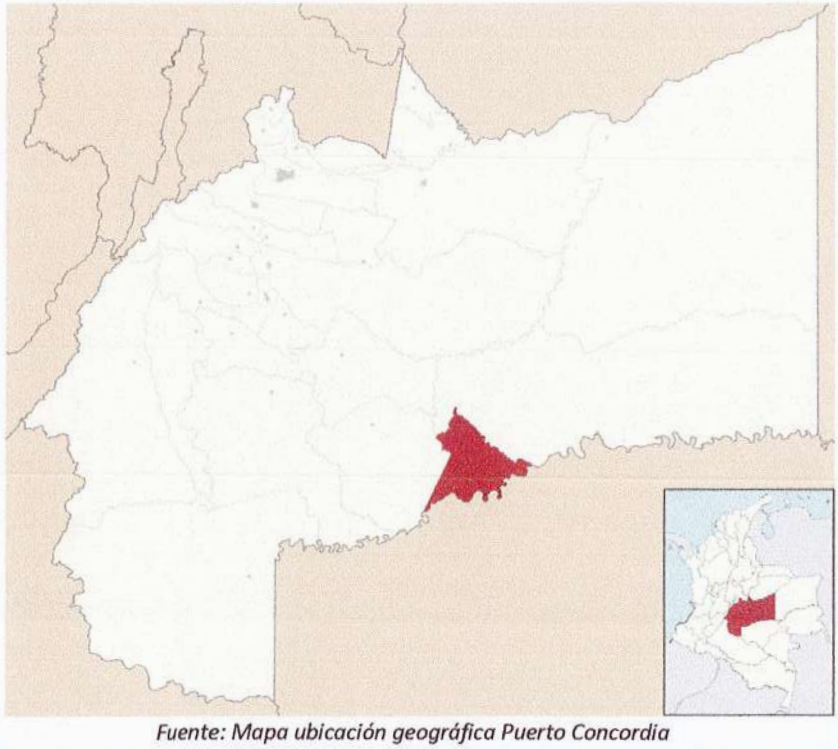
Oscar Rincón – Ing. Civil CPS DIGERD
Sebastián Bermúdez García – Ing. Estructural CPS DIGERD

- **LOCALIZACIÓN**

Puerto Concordia es un municipio colombiano situado en el sur del departamento del Meta. Dista de Villavicencio 253 km, de Bogotá 340 km y de San José del Guaviare 23 km.

FID	Sector	Descripción	Longitud Inicial	Latitud Inicial	Longitud Final	Latitud Final	Municipio
1	GUARUPAYAS-SAN FERNANDO	ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META	2°45'4.92"N	72°44'14.82"O	2°44'2.95"N	72°35'51.27"O	Puerto Concordia

Salida Grafica No. 1.



Fuente: Mapa ubicación geográfica Puerto Concordia

- **DESARROLLO DE LA VISITA**

La visita técnica se lleva a cabo en los sectores indicados, con el fin de realizar el reconocimiento y evaluación del sitio requerido para el mejoramiento y mantenimiento de más de 36 kilómetros de vía terciaria en el corredor priorizado (GUARUPAYAS - CRISTALINA - SAN FERNANDO) donde se busca ejecutar el mejoramiento de la red vial, que requiera la rehabilitación y/o adecuación de su capa de rodadura.

Puntos afectados en los 36 km visitas entre las Veredas GUARUPAYAS - CRISTALINA - SAN FERNANDO:



Punto No 1: 2°45'6" - 72°44'13"



Punto No. 2: 2°45'12" - 72°43'48"



Punto No.3: 2°45'54" - 72°43'6"



Punto No. 4: 2°46'9" - 72°42'47"



Punto No. 5: 2°46'30" - 72°42'41"



Punto No. 6: 2°47'31" - 72°42'43"



Punto No. 7: 2°48'26" - 72°42'39"



Punto No. 8: 2°48'49" - 72°42'37"

En la visita técnica realizada en el municipio de Puerto Concordia realizada en la vía que comunica a las veredas GUARUPAYAS - CRISTALINA - SAN FERNANDO se observa erosión en varios tramos de la vía, particularmente en las zonas donde el agua ha socavado la superficie. Esto indica que el material de construcción de la vía, no está adecuadamente compactado o protegido, lo que lo hace susceptible a la erosión por agua.

Como indica en las imágenes recopiladas de la visita **(PUNTO DEL 1 AL 8)** se observa que la vía presenta deformaciones y desniveles significativos, que no solo reducen la comodidad del tránsito, sino que también incrementan el riesgo de accidentes, especialmente para vehículos de menor estabilidad como motocicletas.

La vía presenta un sistema de drenaje de la vía que es deficiente o inexistente. Esto permite la acumulación de agua sobre la superficie del camino, lo que puede agravar la erosión del terreno y deteriorar aún más la infraestructura vial.

Se identifica que está afectando la accesibilidad entre las veredas, especialmente en estas temporadas de lluvia ya que la acumulación de agua y el terreno, dificultan los accesos.

4. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES

Una vez realizada la visita técnica de inspección ocular en campo al municipio de Puerto Concordia, se presentan las siguientes recomendaciones:

En corto plazo se recomienda intervenir la infraestructura vial con maquinaria amarilla para realizar el mejoramiento de la vía terciaria que comunica las veredas **GUARUPAYAS - CRISTALINA - SAN FERNANDO.**

Este mantenimiento es importante que se haga en temporada de verano, ya que el material que proviene de las canteras de esta área, es de tipo arrecife los cuales tienen alto contenido de material fino, y no es recomendable realizarlo en temporada invernal.

Como solución a mediano plazo realizar estudios y diseños para la pavimentación de la vía, y un manejo óptimo de aguas lluvias.

Conclusiones

-Teniendo en cuentas las observaciones de la visita técnica y lo contemplado en la Ley 1523 de 2012, específicamente el Artículo 14: "... Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

-Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

-El presente informe, se basa en la información recolectada, en la visita técnica de inspección en campo. -Una vez determinada la intervención, se debe fundamentar con unos previos estudios y diseños, a través de una consultoría, para su correcta ejecución.

Nombre y Firma de quien revisa el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Alexis Adrián Ramírez**
CARGO	Profesional Especializado
DEPENDENCIA	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

INFORME TÉCNICO

1. INFORMACIÓN GENERAL

ASUNTO	Visita técnica puntos críticos municipio El Dorado - Meta.
INTERESADO	Alcaldía Municipal de El Dorado
LOCALIZACIÓN	Municipio de El Dorado
FECHA DE LA VISITA	07 de junio de 2024
FECHA DE LA EMISIÓN	9 de junio del 2024
TIPO DE EVENTO	Visita técnica de inspección visual a los puntos críticos municipio El Dorado.
DIRECCIÓN	Municipio El Dorado
CORREO ELECTRÓNICO	contactenos@eldorado-meta.gov.co

2. ANTECEDENTES

El día 03 de mayo del 2024 se realiza visita al municipio de El Dorado con la alcaldía municipal, donde se realizó una verificación de las condiciones reportadas en los puntos críticos los cuales reportan de mayor afectación en el municipio.

3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DESARROLLO DE LA VISITA (Ubicación, vías de acceso, localización, descripción técnica en general, registro fotográfico, objeto, acompañantes de la visita, ubicación geográfica etc.)

Se realizó visita de inspección ocular, el día 03 de mayo de 2024, con acompañamiento de:

- Oscar Olaya - Alcalde municipio El Dorado
- Jefferson Rodríguez - Professional secretaria de planeación municipal El Dorado
- Jhon Jimenez - Secretario de gobierno municipal El Dorado
- Karen Contreras - Secretaria de Planeación municipal El Dorado
- Julian Pobre - Enlace municipal Gestión del Riesgo El Dorado
- Alexis Adrián Ramírez – Profesional especializado – DIGERD – Meta
- Jorge Enrique Riveros – Profesional especialista en estructuras – CPS DIGERD Meta.
- Laura Alejandra Uriza - Profesional especialista en Hidráulica – CPS DIGERD Meta.
- Camilo Serna – Abogado– CPS DIGERD Meta.

1) LOCALIZACIÓN

- El municipio de El Dorado geográficamente está situado en la sub-región del piedemonte llanero, está ubicado al Noroccidente del Meta, parte alta de la cuenca del río Ariari, que corresponde a la

región Orinoquía.

Limita: Al nor occidente con el municipio de Cubarral, al sur occidente con el municipio de El Castillo y al Oriente con el municipio de San Martín.

Terrtorialmente comprende la cabecera municipal El dorado, dos inspecciones: San Isidro del Aiari y Pueblo Sanchez y catorce veredas: San Jose, La Meseta, Alto Cumaral, San Pedro, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, Aguas Zarcas, La isla, El Diamante, Caño Amarillo, Caño Leche, Palomarcado, La Esmeralda y La Cumbre. (Figura 1).

Tabla 1. Coordenadas tomadas en campo.

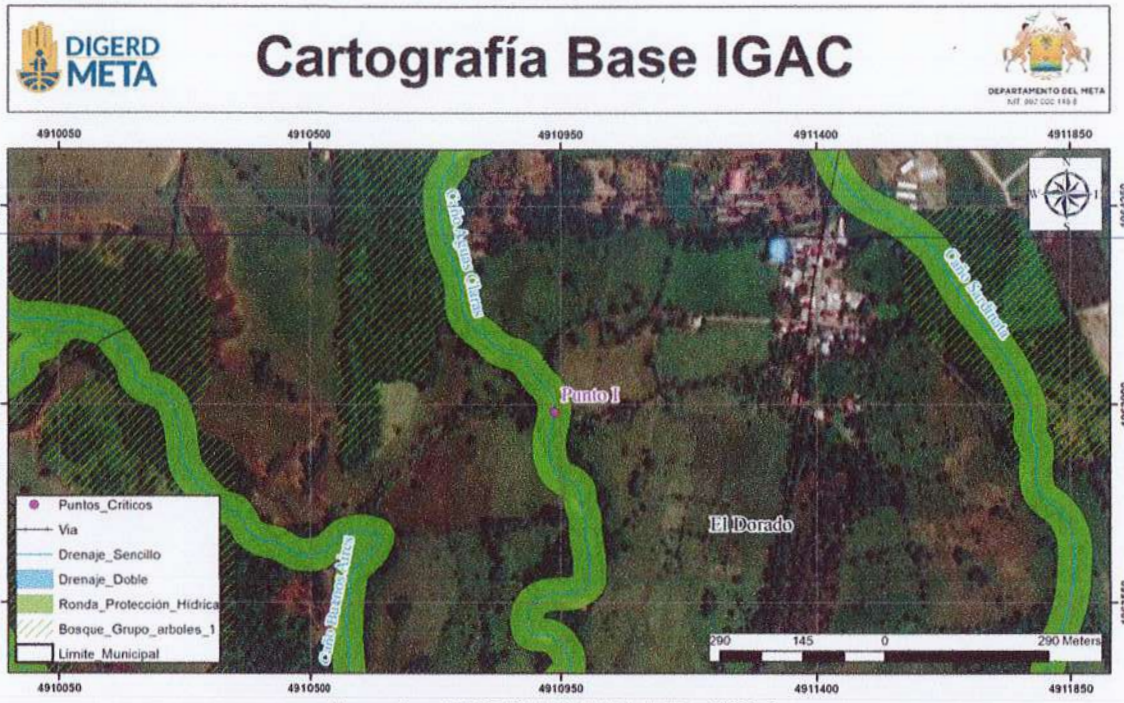
FID	Sector	Descripción	Municipio	X	Y	E	N	Longitud	Latitud
1	vereda pueblo sanchez a la vereda mesetas	Afectacion puente	El Dorado	4910938.98	1963887.36	-73.802300	3.672800	73° 48' 8,280" W	3° 40' 22,080" N
2	Puente la bodega	Afectacion colapso Box coulvert multiples celdas	El Dorado	4913080.48	1962658.90	-73.783000	3.661700	73° 46' 58,800" W	3° 39' 42,120" N

Figura 1. Punto 1: Localización puntos críticos municipio El Dorado.



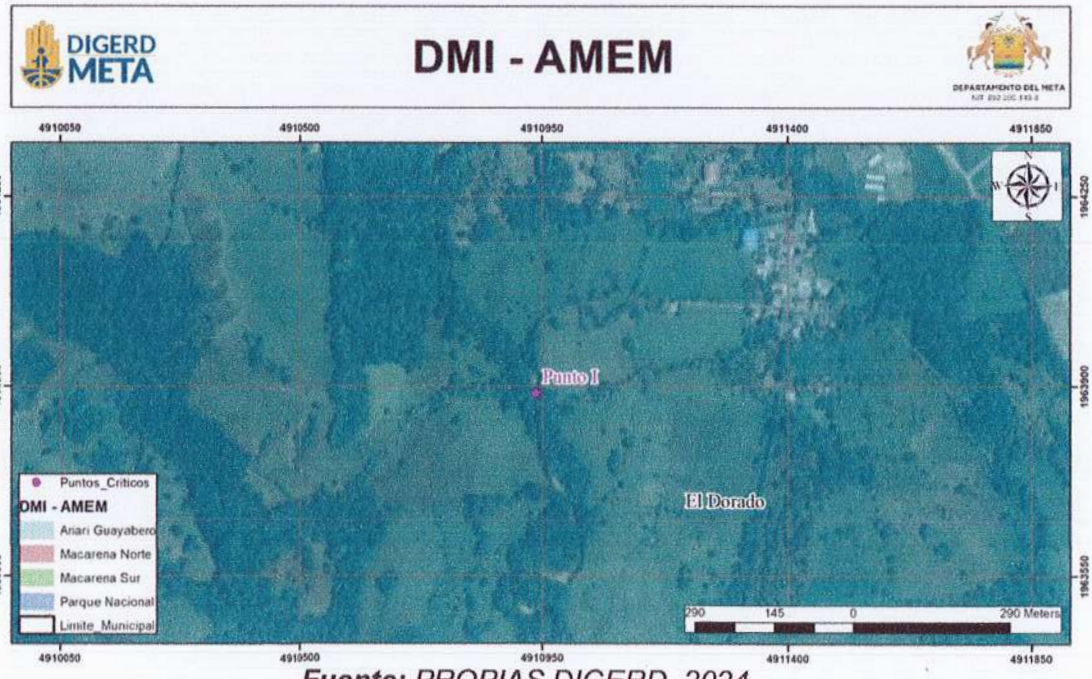
Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 2. Punto 1: Drenajes puntos críticos municipio El Dorado.



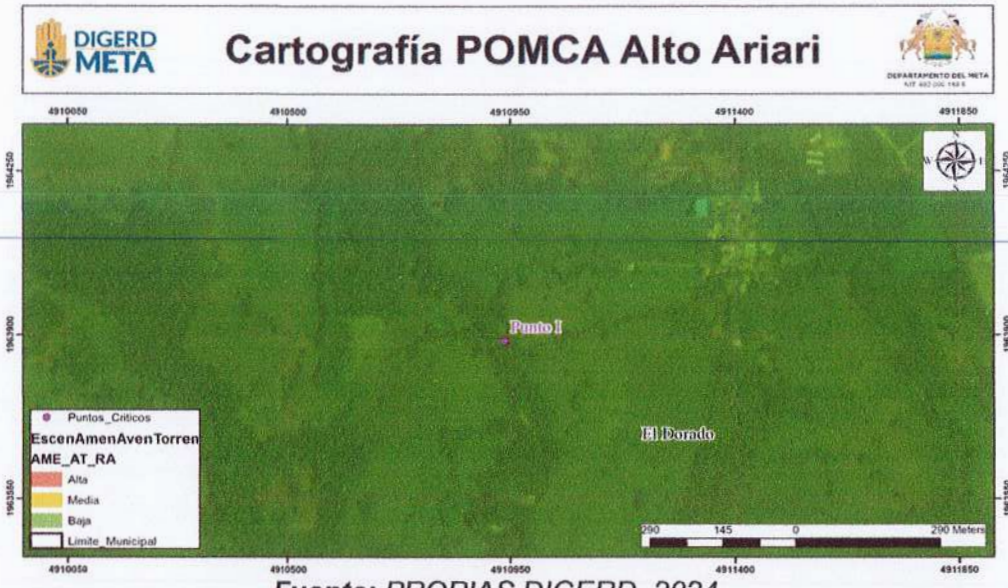
Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 3. Punto 1: DMI-AMEM puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

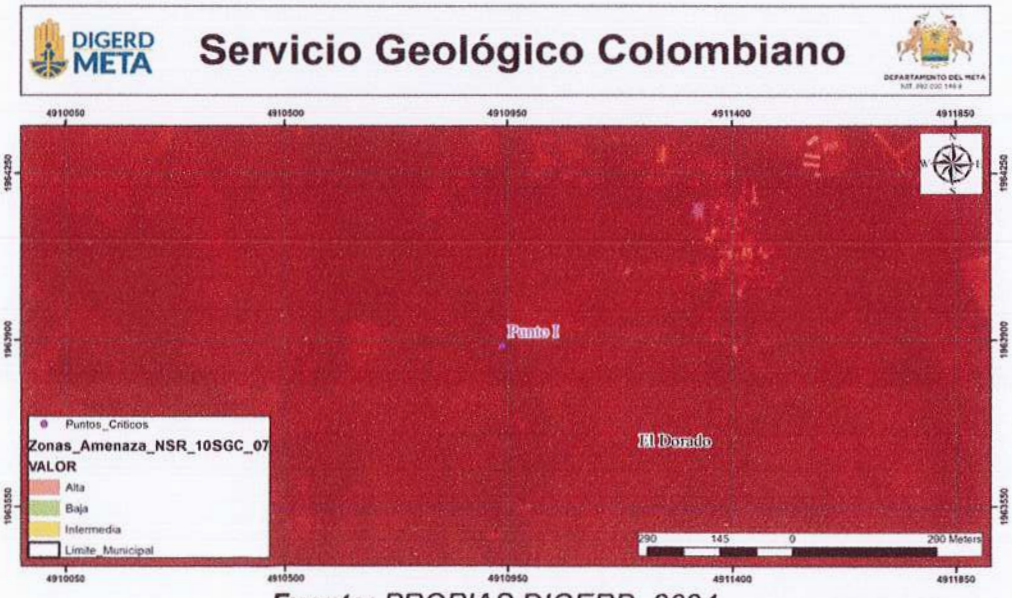
Figura 4. Punto 1: Amenaza avenida torrencial puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

AVENIDA TORRENCIAL: De acuerdo a la cartografía del POMCA escala 1.10.000, se determina que la zona se encuentra en amenaza baja por avenida torrencial.

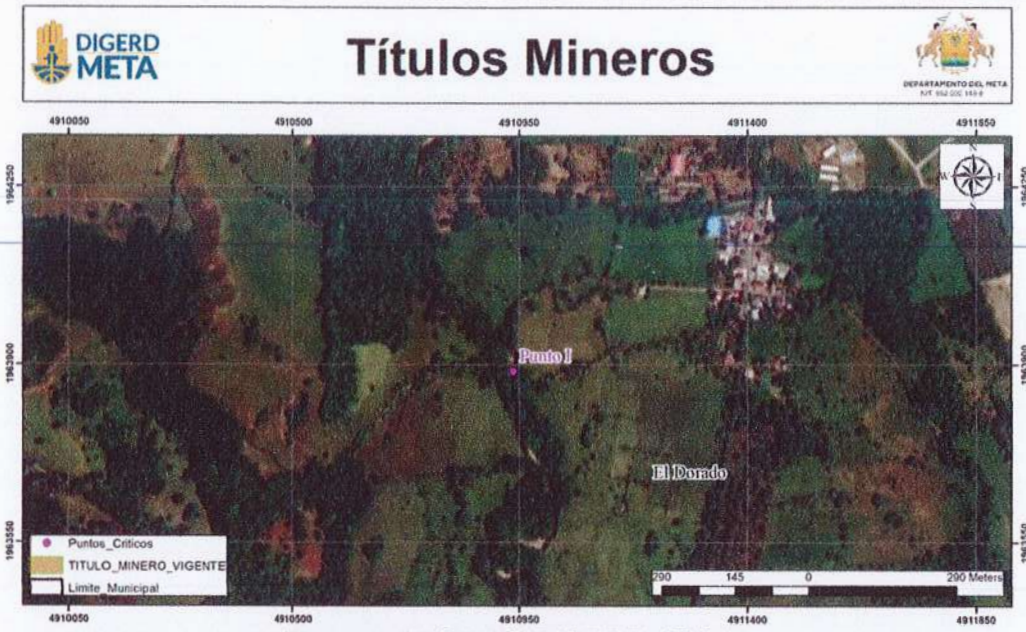
Figura 5. Punto 1: Amenaza sismos puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

GEOLOGÍA ESTRUCTURAL: Con base a la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano - SGC en su base cartográfica, se reconoce que la zona se encuentra en amenaza sísmica alta.

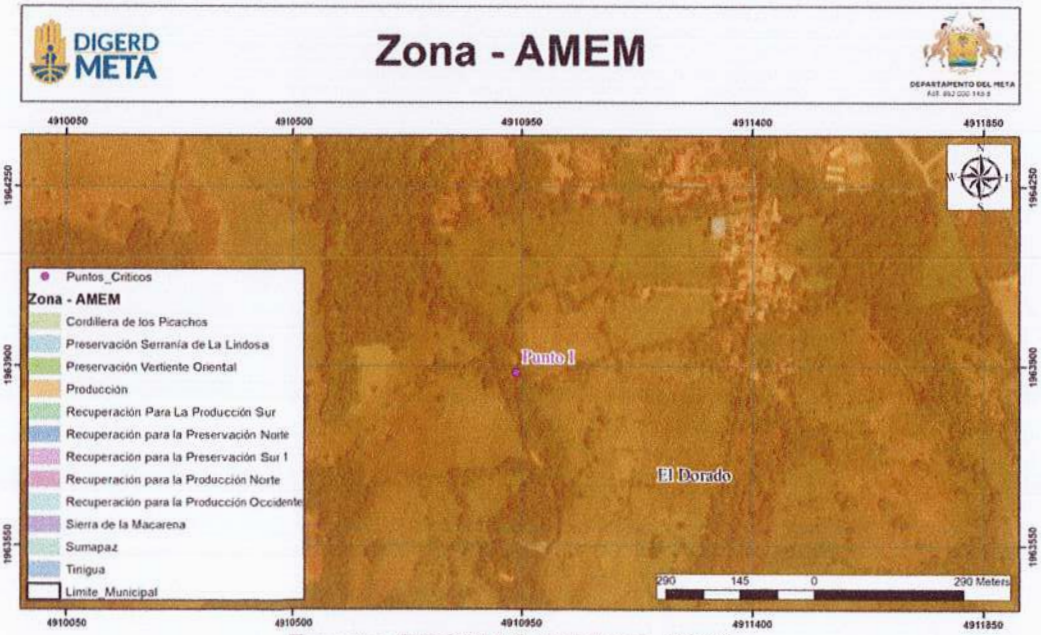
Figura 6. Punto 1: Títulos mineros puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

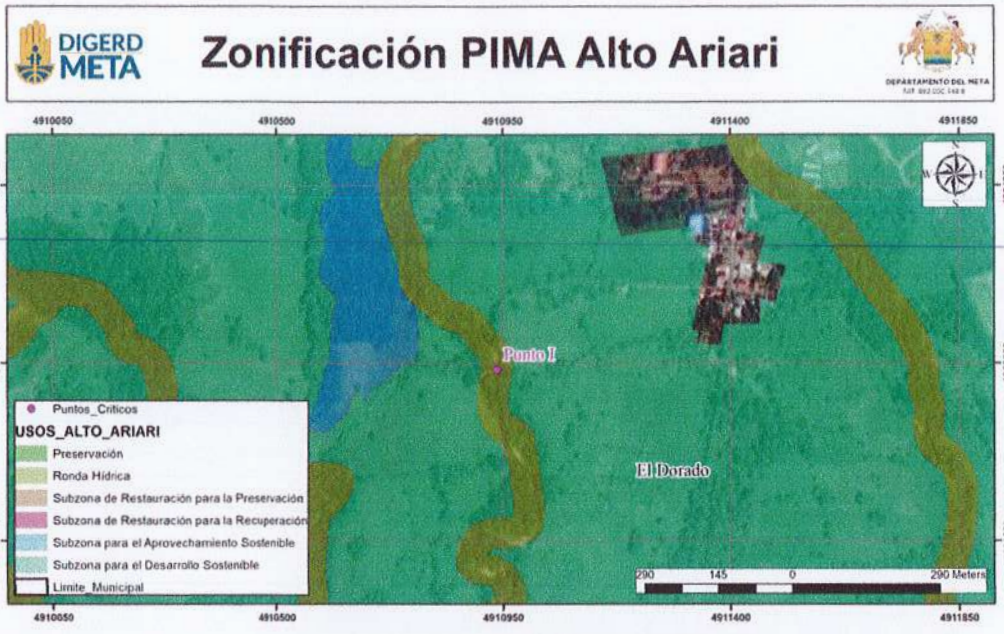
En la zona no se encuentran títulos mineros vigentes.

Figura 7. Punto 1: AMEM puntos críticos municipio El Dorado.



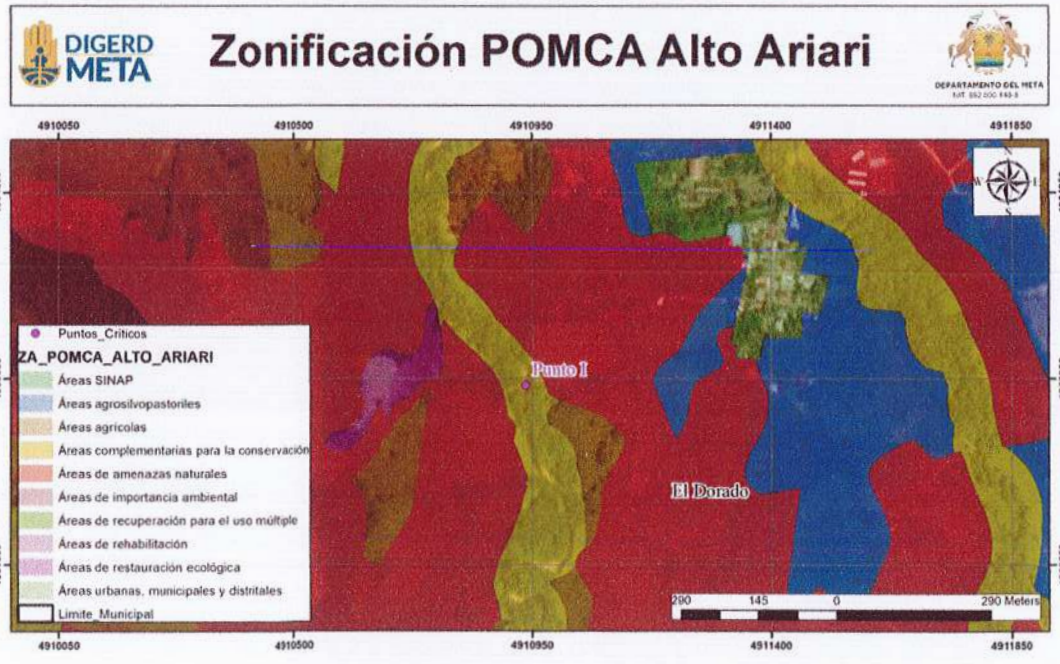
Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 8. Punto 1: Uso del suelo puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 9. Punto 1: POMCA puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 10. Punto 2: Localización puntos críticos municipio El Dorado.



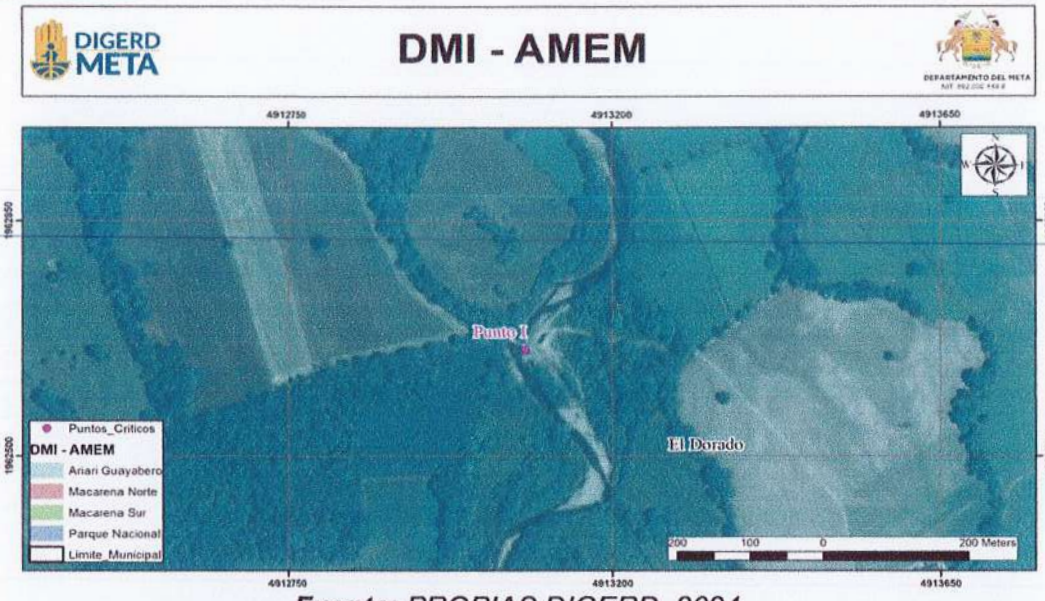
Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 11. Punto 2: Drenajes puntos críticos municipio El Dorado.



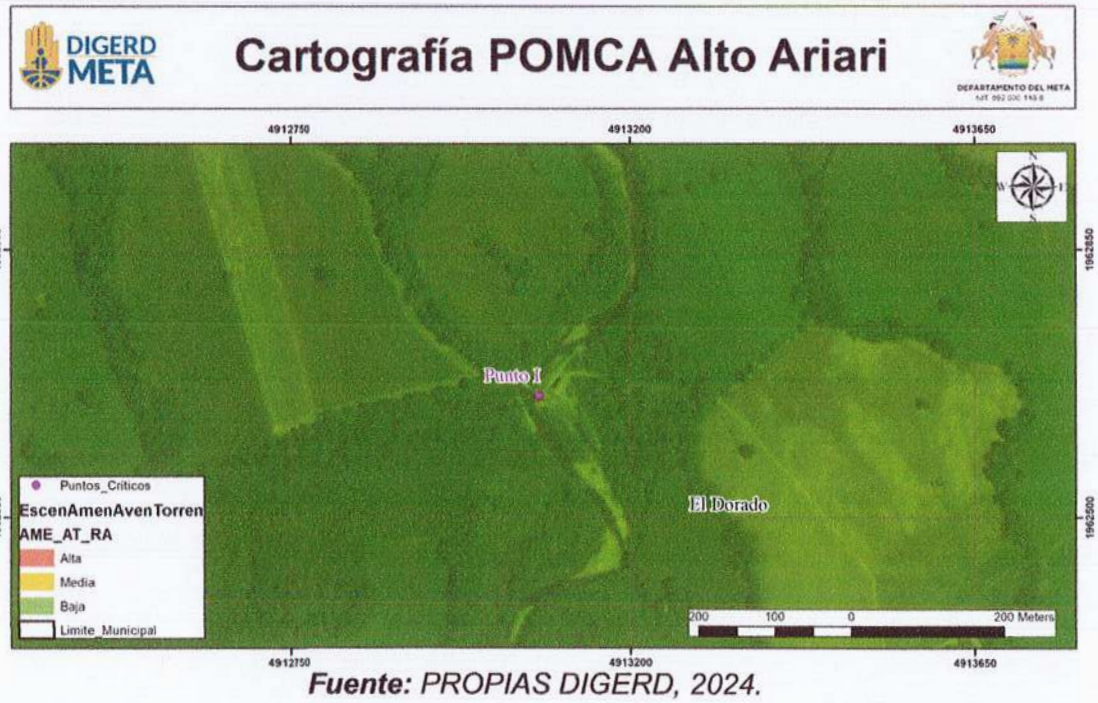
Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 12. Punto 2: DMI-AMEM puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

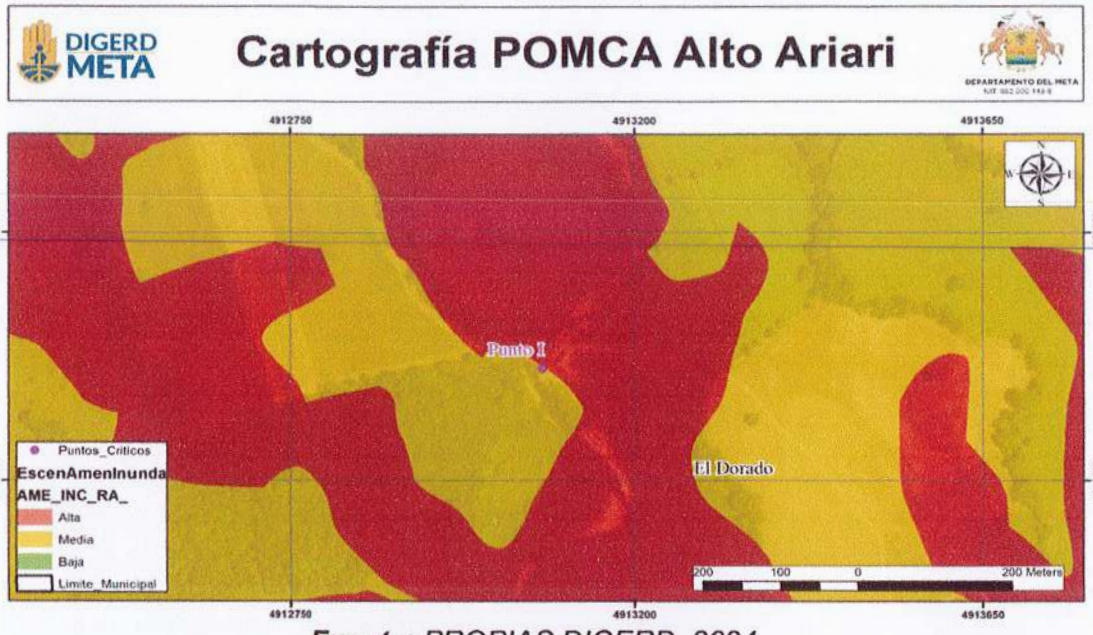
Figura 13. Punto 2: Amenaza avenida torrencial puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

AVENIDA TORRENCIAL: De acuerdo a la cartografía del POMCA escala 1.10.000, se determina que la zona se encuentra en amenaza baja por avenida torrencial.

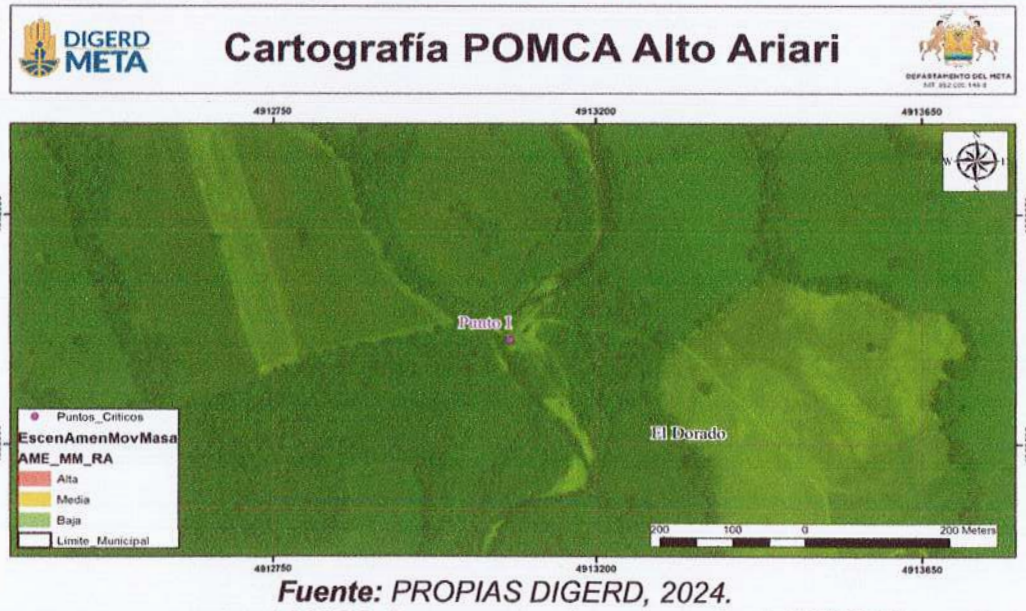
Figura 14. Punto 2: Amenaza inundación puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

AMENAZA POR INUNDACIÓN: De acuerdo a la cartografía del POMCA escala 1.10.000, se determina que la zona se encuentra en amenaza media - alta por inundación.

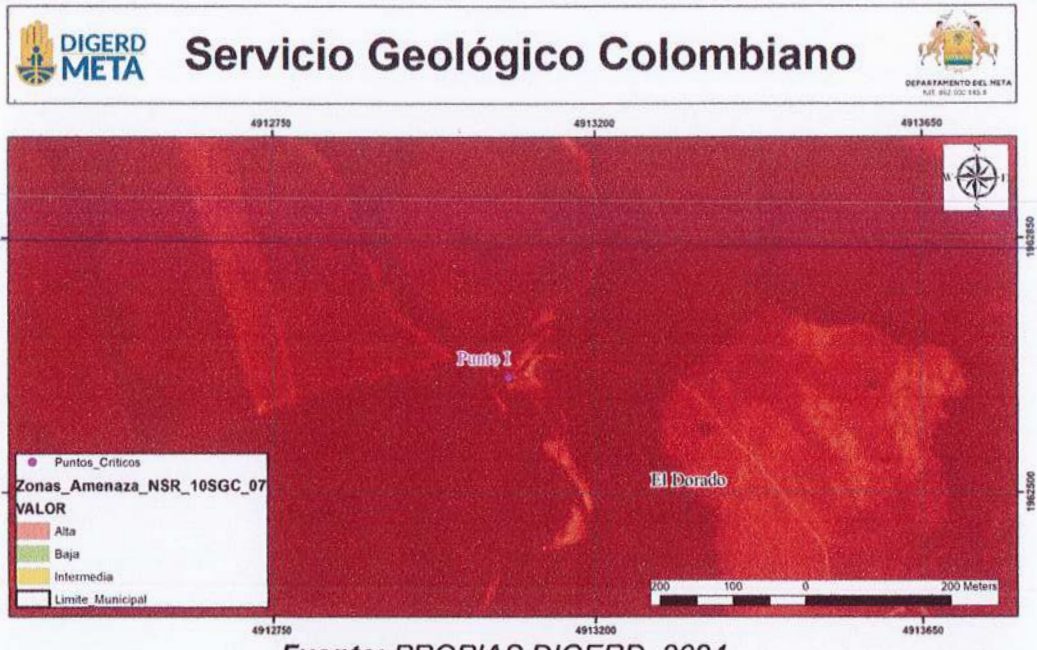
Figura 15. Punto 2: Amenaza movimientos en masa puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA: De acuerdo a la cartografía del POMCA escala 1.10.000, se determina que la zona se encuentra en amenaza baja por movimientos en masa.

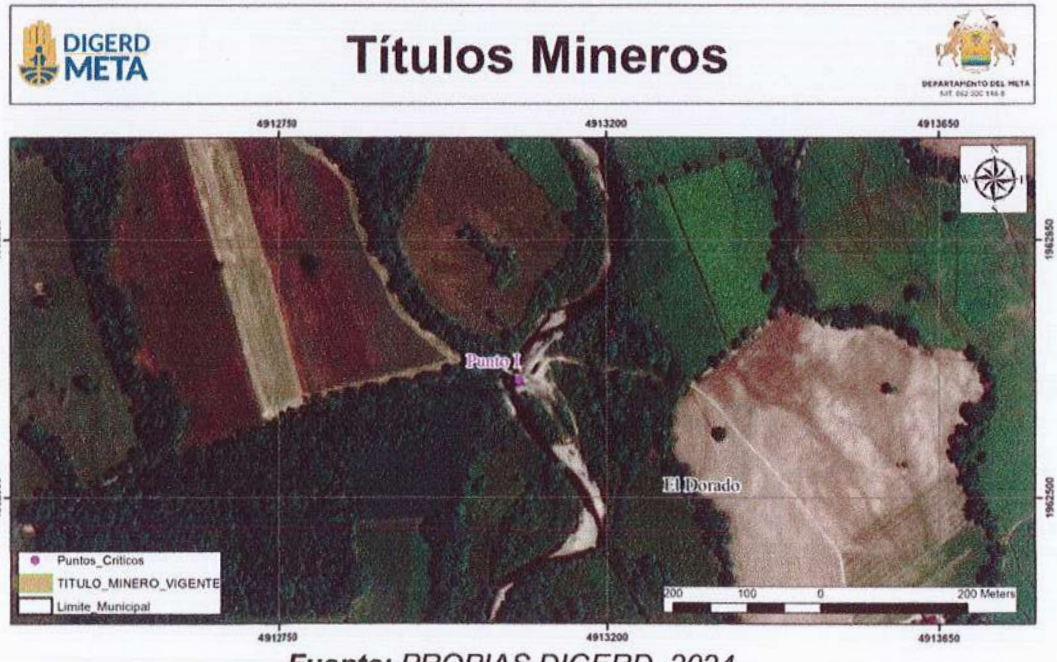
Figura 16. Punto 2: Amenaza sismos puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

GEOLOGÍA ESTRUCTURAL: Con base a la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano - SGC en su base cartográfica, se reconoce que la zona se encuentra en amenaza sísmica alta.

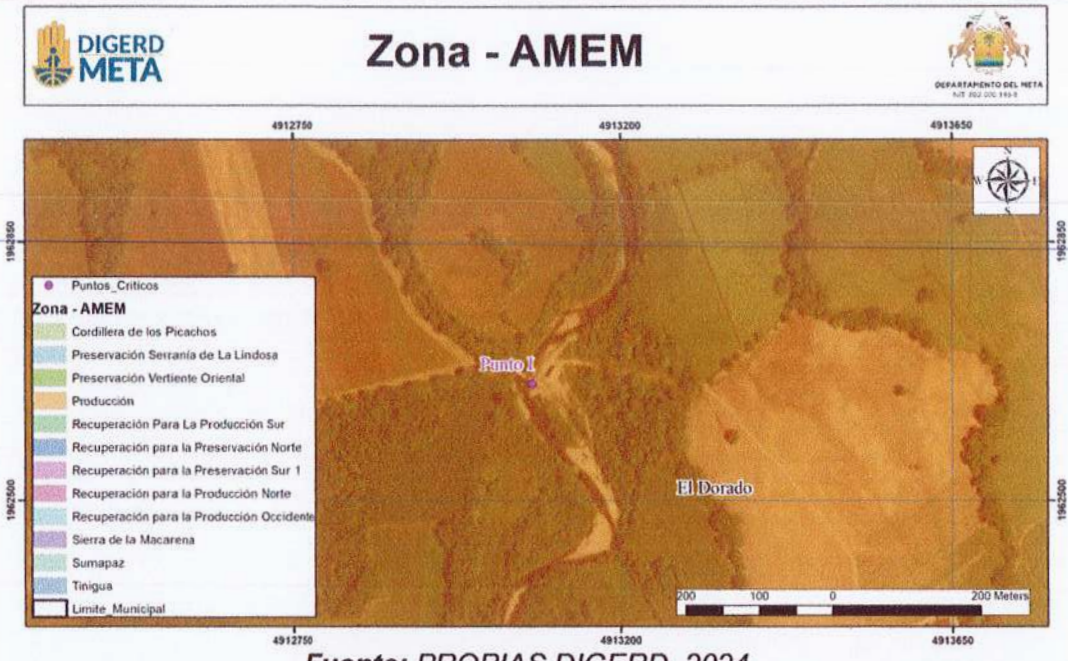
Figura 17. Punto 2: Títulos mineros puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

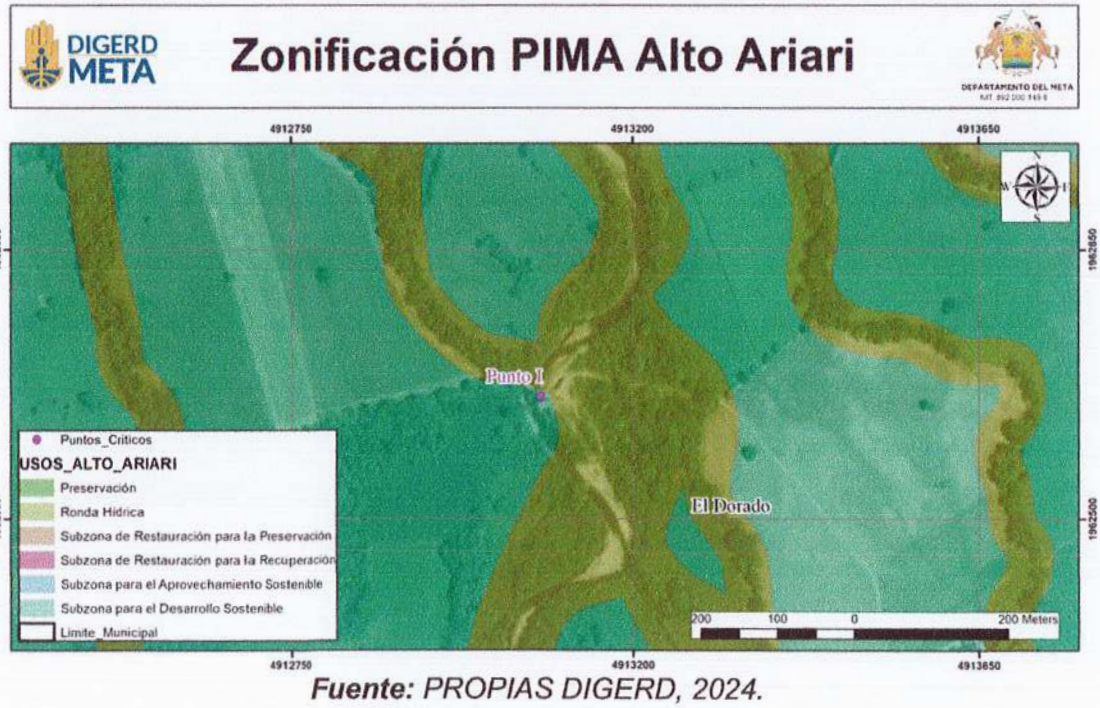
En la zona no se encuentran titulos mineros vigentes.

Figura 18. Punto 2: AMEM puntos críticos municipio El Dorado.



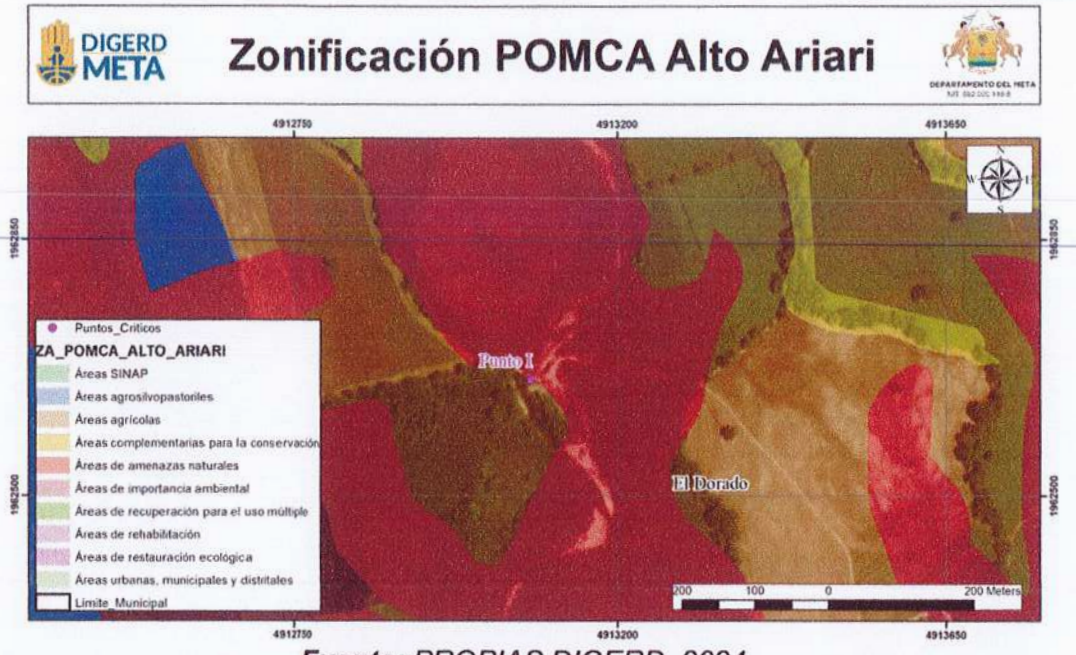
Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 19. Punto 2: PIMA puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

Figura 20. Punto 2: POMCA puntos críticos municipio El Dorado.



Fuente: *PROPIAS DIGERD, 2024.*

2) GEOLOGÍA

La cuenca de los Llanos Orientales, es una depresión estructural con dirección NE limitada al Occidente por la cordillera Oriental y al Oriente con el Escudo Guayanés. Comprende 3 unidades estructurales regionales bien definidas, cada una con un etilo tectónico particular, cinturón plegado localizado en el piedemonte Andino y limitado por 2 fallas de cabalgamiento inclinadas al Occidente, depresión subandina o zona de máximo espesor sedimentario y plataforma o zona más oriental de relativa poca deformación. Esta zona constituye el remanente de una cuenca sedimentaria mucho más amplia desde el Paleozoico hasta el Terciario, que se ha ido reduciendo y modificando en el curso de la orogénesis Andina. Los primeros movimientos orogénicos de importancia se han registrado en los depósitos de la transición Mioceno Inferior-Mioceno Superior, por un cambio de facies desde ambientes marinos - litorales a facies de capas rojas continentales; los aglomerados aluvio torrenciales pliocénicos en el área del piedemonte marcan la respuesta sedimentaria a la continuación de los movimientos orogénicos.

Paleozoico: A secuencia sedimentaria del Paleozoico, se presenta como una cuña limitada en techo y base por discordias locales, su espesor varia ampliamente desde los 1000 mts, aproximadamente en el piedemonte, adelgazandose rápidamente hacia el este hasta aflorar en el escudo Guayanés. Esta serie se divide en un nivel superior de rocas sedimentarias arenosas y un nivel inferior de rocas arcillosas meta sedimentadas, estas unidades, de acuerdo a la columna levantada en el campio Apiay - Ariari es correlacionable con el grupo Guejar de la Serranía de la Macarena.

Rocas arcillosas meta sedimentarias: corresponde a lutitas gris oscuras a negras, siliceas, micaceas con intercalaciones delgadas de limonitas, areniscas silicuas y calizas arenosas con niveles de filitas carbonosas, esquistos verdes a negros, gneis, calizas dolimiticas metamorficas y anfibolitas en menor porcion.

3) HIDROLOGÍA

El municipio El Dorado se caracteriza por su gran riqueza hídrica, pues tiene un exceso de agua 3747.2 mm en el año 99 y tan solo un almacenamiento en el suelo de 1593.7 mm/año; esto se explica en parte, debido a las altas precipitaciones en el área y por encontrarse además cerca de la cordillera oriental. En época de invierno viene la saturación del suelo y aumentan los procesos de escorrentía superficial. Es así como en la última década se aumentaron considerablemente las precipitaciones, especialmente los meses de mayo, junio, octubre y noviembre; marcando el comportamiento municipal en los últimos 30 años, de acuerdo con los registros del IDEAM.

4) GEOMORFOLOGÍA

Las características geomorfológicas sobre la parte Alta del rio Ariari, tiene su origen en la evaluación morro - estructural de la cordillera oriental, durante el cuaternario con presencia de procesos dinámicos de migración lateral, disección diferencial intensa y profundización del rio Ariari y sus principales afluentes.

Provincia Geomorfológica 1: Anticlinorio Oriental de Sumapaz: Se extiende en el sector occidental del área de estudio, dentro de la jurisdicción de los municipios de San Luis de Cubarral, El Dorado, El Castillo y Lejanías.

Geomorfológicamente se localiza al sur occidente del límite glaciar del parque nacional natural de Sumapaz y el Piedemonte Llanero. Cubriendo el 50% del área, se caracteriza por fuertes pendientes, disección profunda de cauces y red de drenaje densa de tipo subparalelo, representados en varios valles transversales de carácter tectónico.

Litológicamente está compuesto por rocas sedimentarias y metasedimentarias del Paleozoico de composición arenisca, lutitas, filitas, esquistos y calizas dolomíticas metamorfizadas. Todo el conjunto está afectado por fallas compresionales de dirección NE-SW.

5. DESARROLLO DE LA VISITA

Inicialmente se da apertura a la visita de interés, en el despacho del alcalde municipal, siendo las 2:00 pm, donde el alcalde municipal manifiesta que el municipio se declaró en calamidad pública por las afecciones invernales causadas por el incremento en los caudales del río ariari y caño aguas claras, también nos indica que el municipio no cuenta con los recursos suficientes para atender la emergencia, pero que sin embargo a la fecha ya se realizaron intervención para mitigar el impacto sobre el caño aguas claras, mientras resuelven los recursos para las intervenciones necesarias en el municipio.

Una vez finalizada la mesa de trabajo, nos dirigimos al punto de afectación número 1, siendo el puente que comunica el corregimiento Pueblo Sanchez y la Vereda la Meseta, sobre el caño Aguas Claras, donde se puede apreciar una socavación importante en uno de los estribos que componen la estructura del puente, comprometiendo a su vez la aleta del mismo; se realiza la inspección visual y se procede a evidenciar la posible socavación, donde se aprecia una profundidad de aproximadamente 3 m de socavación, lo que pone en riesgo la estructura por falta de soporte, el puente tiene una longitud de 16.30 m, ancho de 4.05 m, el tablero aunque se encuentra sin daños evidentes este se vería afectado por el colapso del estribo, solicitan sea asignado para este punto 30 horas máquina para lograr descolmatar el lecho del río, encauzar el caudal, dándole la dirección al flujo del agua sin que golpee directamente la estructura del puente y a su vez se logre reubicar este material sobre la margen lateral derecha aguas arriba, con el fin de proteger la estructura que está siendo afectada por la socavación, evitando la incomunicación de 300 personas aproximadamente.

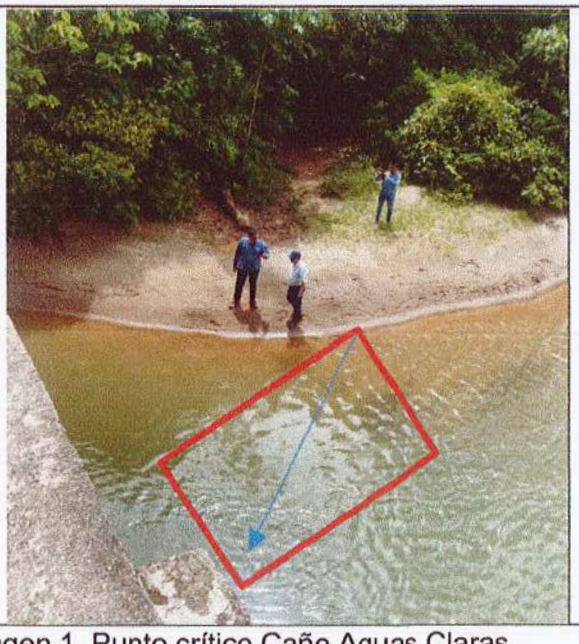


Imagen 1. Punto crítico Caño Aguas Claras.
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*
Material sedimentado, cambiando flujo del agua hacia el estribo del puente.



Imagen 2. Punto solicitado para intervención.
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*
Evidencia de socavación sobre la margen lateral derecha aguas arriba del puente, en la aleta.



Imagen 3. Caño Aguas Claras.
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*
Material de arrastre, sedimentado.



Imagen 4. Caño Aguas Claras.
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*

Adicionalmente, se realiza la inspección visual al punto número 2, siendo el puente la bodega, donde nos encontramos con un box coulvert de múltiples celdas, que se evidencia en colapso de la estructura, por posible socavación de los paneles, teniendo unas alturas diferenciales en los cimientos, generando la ruptura de la estructura en general, en este punto se encuentran dos afluentes, el río viejo el cual presenta un desbordamiento por la margen lateral derecha aguas arriba, teniendo un flujo libre, fuera de la capacidad hidráulica de diseño para el box coulvert y a este río desemboca el caño minugos, con un caudal considerable el cual realiza la entrega perpendicular al flujo del río viejo, por lo que genera en su intersección un cambio de dirección del cauce, generando socavación directa por uno de los costados de la estructura; se nos menciona que esta afectación de esta estructura deja incomunicada a las veredas Santa Rosa, Aguas zarcas, San Isidro, La isla, San Jose, Pueblo Sanchez, El diamante Alto y bajo; aproximadamente 437 personas afectadas.

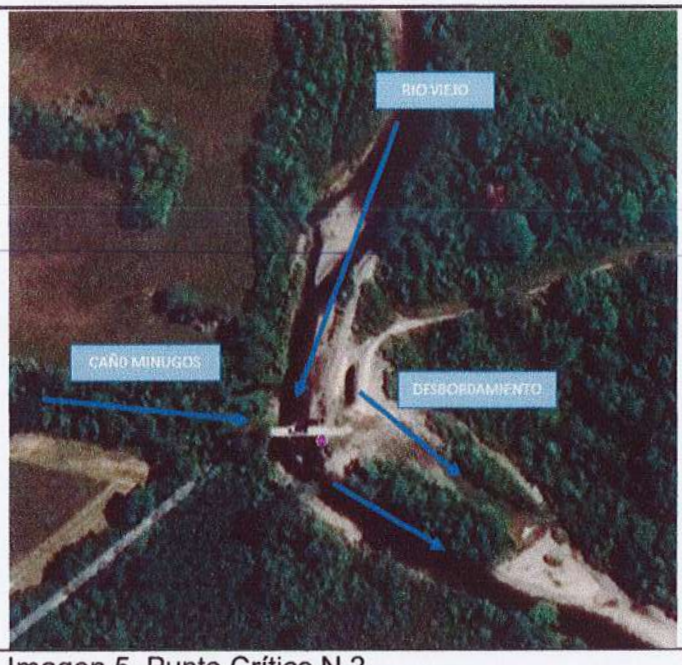


Imagen 5. Punto Crítico N.2
Fuente: *Imágenes tomadas de google Earth 2024.*

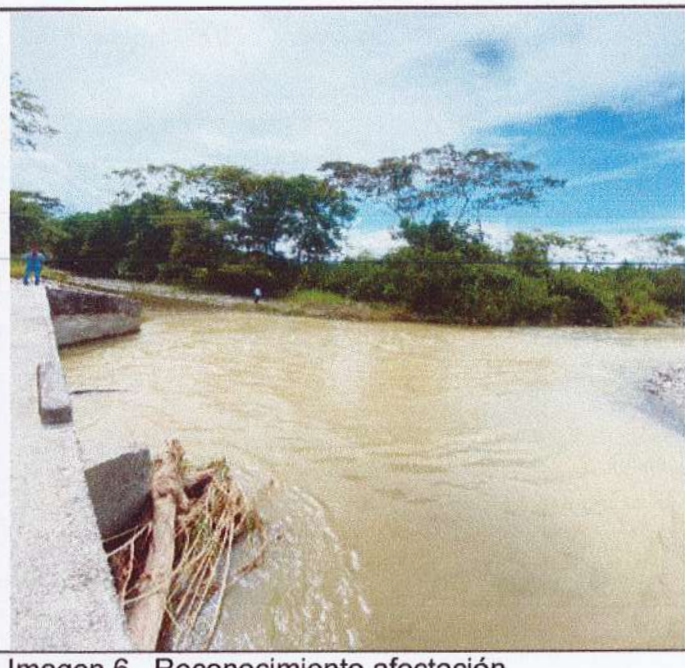


Imagen 6. Reconocimiento afectación
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*
Desembocadura del caño Minugos al río Viejo.

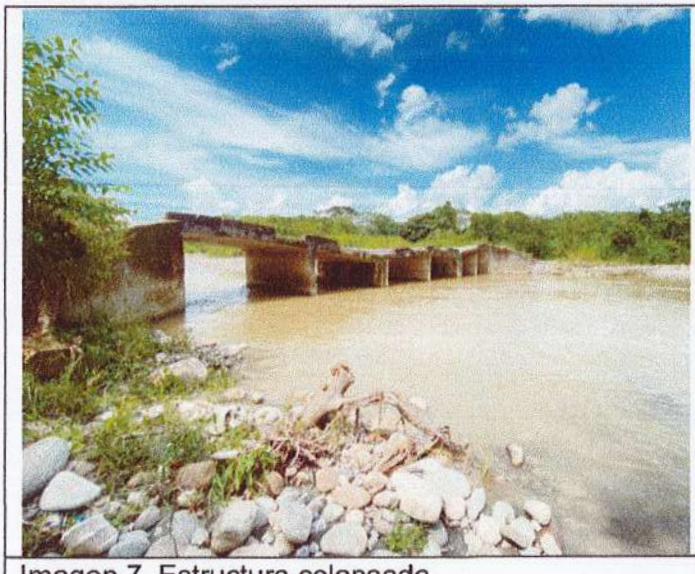


Imagen 7. Estructura colapsada
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*



Imagen 8. Punto de afectación
Fuente: *DIGERD – Imágenes tomadas en Campo 3 de mayo de 2024.*
Se evidencia paso de la comunidad sobre la estructura.

Se nos informa que la estructura en mención sufrió el colapso hace aproximadamente un año, el delegado de la administración municipal, nos indica que para este punto solicitan, horas máquina.

4. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES

Con base en la visita técnica del día 3 de mayo de 2024 y lo contenido en la Ley 1523 de 2012, se hacen las siguientes recomendaciones:

Desde el punto de vista estructural, se presentan los siguientes comentarios respecto a los puntos visitados.

1. Se requiere realizar la demolición del box culvert de múltiples celdas, el cual, a pesar de haber fallado, continúa siendo utilizado por los habitantes del sector. Este uso continuo representa un riesgo significativo para su integridad y seguridad. Es crucial llevar a cabo la demolición de manera expedita y segura para evitar posibles accidentes y proteger a la comunidad. Además, se debe considerar la implementación de medidas provisionales que permitan el paso seguro de los residentes hasta que se construya una nueva estructura adecuada.
2. Se presume que el box culvert de múltiples celdas inició su proceso de falla debido a la aparente socavación de su cimentación. Esta socavación ha provocado asentamientos diferenciales, los cuales han afectado considerablemente los muros y otros elementos que componen la superestructura. Es esencial realizar los estudios y diseños necesarios para brindar una alternativa de solución, al tránsito vehicular de este sector.
3. En el puente sobre el caño Aguas Claras se ha detectado un proceso de socavación en la aleta de la margen izquierda, lo cual podría provocar su colapso en cualquier momento. Para mitigar el riesgo de colapso del puente vehicular, es imperativo realizar un recalce de la zarpa de la aleta. Además, se recomienda implementar medidas preventivas adicionales, como la inspección periódica y el monitoreo continuo del área afectada, para garantizar la durabilidad de las reparaciones y evitar futuros daños.
4. Se recomienda contratar consultorías especializadas para realizar un análisis de la vulnerabilidad sísmica del puente vehicular sobre el caño Aguas claras. Esta consultoría debe desarrollar alternativas de intervención que garanticen un tránsito vehicular seguro y eficiente, sin comprometer la integridad y seguridad de los habitantes de la zona. Además, la consultoría debe proponer soluciones que minimicen las interrupciones durante la implementación de las medidas correctivas y considerar estrategias de mantenimiento a largo plazo para asegurar la durabilidad y resiliencia de la infraestructura.
5. Cabe aclarar que el puente vehicular sobre el caño Aguas Claras posee una superestructura de concreto reforzado, mientras que los estribos y aletas se prevé que son de concreto ciclópeo. Este tipo de concreto es susceptible a daños debido a las tensiones generadas por asentamientos y las presiones del suelo en el aproche. Por lo tanto, es fundamental considerar estas vulnerabilidades en cualquier plan de mantenimiento o intervención estructural.

Desde el punto de vista hidráulico, se presentan los siguientes comentarios respecto a los puntos visitados.

- Inicialmente se procede a llevar a cabo una observación del punto de estudio para el presente informe, donde se puede apreciar lo siguiente:

Para el punto N1. en el sector del puente sobre el caño Aguas Claras en corregimiento Pueblo Sanchez, se evidencia que el material de arrastre sedimentado, ha generado un depósito en la margen lateral izquierda aguas arriba causando un redireccionamiento del flujo del cauce, inclinandolo, sobre la margen lateral derecha aguas arriba, la cual está presentando la patología de socavación; se recomienda, realizar una descolmatación en este punto, profundizando a su vez para aumentar la capacidad hidráulica, evitando que se siga inclinando en ese costado y se deberá ubicar posteriormente este material sobre la base de la aleta del puente, para que en su proceso de arrastre, se recupere la socavación bajo la estructura del estribo protegiendo la estructura.



Fuente: *Imágenes tomadas de google Earth 2024.*

En el punto N. 2 para la zona del rio Negro, es importante realizar un analisis completo para estudios y diseños, con el fin de evaluar la mejor alternativa para reemplazar la estructura que colapso; ya que se debe inicialmente retirar esta estructura existente para evitar una futura tragedia, viendo en riesgo la vida de las personas de la zona, por utilizar este elemento para transitar y posteriormente generar un proyecto que supla la necesidad de la zona, generando el menor impacto posible por la interrupcion de conexion entre veredas.

Para los dos puntos de afectación que presentan socavación, se recomienda ubicar sobre esta margen el material proveniente de la excavación que se contempla realizar como canalización, para la protección de la ladera.

Se sugiere realizar una descolmatación y canalización del lecho de los ríos, para encauzar el caudal, evitando desbordamientos y socavaciones teniendo como apoyo la batimetría.

Es importante mencionar que teniendo en cuenta las próximas temporadas de lluvia, según el informe presentado por el IDEAM, con fecha de publicación del 22 de abril del 2024, donde "se estima durante el trimestre consolidado mayo-julio/24, precipitaciones cercanas a los promedios históricos en las regiones de la Amazonía y Orinoquía, teniendo como referencia la climatología del 1991-2020" y "Para el trimestre consolidado agosto-octubre/24 se prevén incrementos de precipitaciones al 20% con respecto a los promedios 1991-2020; por lo tanto es de interpretación, que al analizarse el proceder con una intervención sobre los puntos críticos, si se contempla realizarse posterior a estos periodos de lluvias, debe considerarse en el presupuesto los escenarios más críticos.

Se deberá realizar por parte del municipio, los mantenimientos pertinentes a las obras de mitigación, en los tiempos requeridos.

Se resalta la labor llevada a cabo por los líderes comunales y se recomienda que se realicen jornadas de sensibilización y capacitaciones a los habitantes del sector acerca del plan de contingencia de la temporada invernal que se aproxima, en aras de evitar en gran medida las afectaciones climáticas que se pudieran presentar.

A nivel general se sugiere al municipio de El Dorado:

Teniendo en cuentas las observaciones de la visita técnica y lo contemplado en la Ley 1523 de 2012, específicamente el Artículo 14: "… Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción…

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública…", se recomienda de manera respetuosa a la Alcaldía de El Dorado, lo siguiente:

- Realizar mantenimiento preventivo a las obras construidas para mitigar el riesgo de desastres, debido a que cada obra cuenta con un manual de mantenimiento el cual se entrega con el fin de que la obra perdure en el tiempo.

- Se sugiere tener en cuenta las zonas de protección de ronda hídrica de los afluentes, teniendo en cuenta lo planteado en el POT de El Dorado.
- Es indispensable salvaguardar la vida de las personas, y de esta manera hacer cada día menos vulnerable a la población, por lo que se insta al municipio a realizar acercamientos con las comunidades aledañas a los ríos, para brindarles información sobre la entrante temporada de lluvias y cómo prepararse para la misma.
- Socialización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta ante emergencias y el Plan Comunal de Gestión del Gestión del Riesgo, a fin de fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo en la población vulnerable ante el evento de inundación que afecta a la zona.
- Por parte del CMGRD, es importante realizar el censo de daños, pérdidas, afectaciones y registro de personas que podrían estar o son afectadas por los movimientos en masa y afectación de viviendas.

Conclusiones

- Se puede concluir que en el municipio el Dorado, según su formación geológica, se encuentra en amenaza sísmica alta, amenaza por movimientos en masa baja y amenaza por inundación media-alta.
- El presente informe, se basa en la información recolectada, en la visita técnica de inspección en campo.
- Una vez determinada la intervención, se debe fundamentar con unos previos estudios y diseños, a través de una consultoría, para su correcta ejecución.

Nombre y Firma de quien emite el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Alexis Adrián Ramírez**
CARGO	**Profesional Especializado**
DEPENDENCIA	Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD

INFORME TÉCNICO

1. INFORMACION GENERAL

Asunto	Visita técnica puntos críticos municipio El Castillo - Meta.
Interesado	Alcaldía Municipal de El Castillo – Meta.
Localización	Municipio El Castillo – Meta.
Fecha de la visita	17 de junio de 2024
Fecha de la emisión	19 de junio de 2024
Tipo de evento	Visita técnica de inspección visual a los puntos críticos municipio El Castillo.
Dirección	Cra 7 # 11-01 El Castillo
Correo electrónico	contactenos@elcastillo-meta.gov.co

2. ANTECEDENTES

El día 07 de junio del 2024 se realiza visita al municipio de El Castillo con la alcaldía municipal, donde se realizó una verificación de las condiciones reportadas en los puntos críticos los cuales reportan de mayor afectación en el municipio.

3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DESARROLLO DE LA VISITA

Se realizó visita de inspección ocular, el día 07 de junio de 2024, con acompañamiento de:

- Daimer Otalora Vera - Alcalde municipio El Castillo.
- Gilberto Ospina Saray – Enlace Oficina Gestión del Riesgo.
- Alexis Adrián Ramírez – Profesional especializado – DIGERD – Meta
- Jorge Enrique Riveros – Profesional especialista en estructuras – CPS DIGERD Meta.
- Laura Alejandra Uriza - Profesional especialista en Hidráulica – CPS DIGERD Meta.
- Alexander Linaares – Comandante de Bomberos de El Castillo – Meta.

1. Localización Municipal

El municipio se localiza al noroccidente del departamento del Meta, en la región conocida como Alto Ariari, donde limita al Noroeste con Cubarral, al Norte con Cubarral, al Nordeste con El Dorado, al Oeste con Lejanías, al Este con San Martín y Granada, al sur con Lejanías, al Suroeste con Lejanías, al Sureste con Granada.

Al municipio cruzan por la parte occidental el Río Guape y al Este el Río Ariarí donde se unen al sureste del Municipio, al noroeste esta la laguna El Guape, cruzan el Municipio el Río La Cal y los caños Dulce, Embarrado, Urimes y Yamanes.

Salida Grafica 01.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base IGAC

2. Diagnóstico

Punto N.1

3 Bocas en el Río La Cal.

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
1	3 Bocas en el río La Cal	Inundación, trasvase.	4909866,56	1952637,136	73°48'42,730000"	3°34'15,5300"	El Castillo

Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Salida Grafica 02.

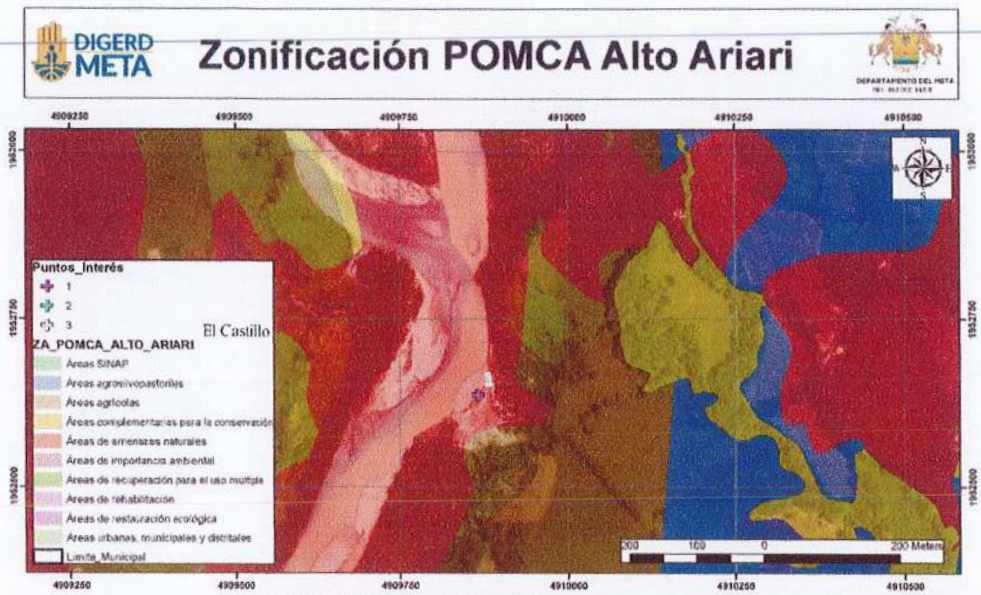


Fuente: SIG DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Una vez una vez verificada y analizada la información y documentación que reposa en la Gobernación, la normatividad vigente e instrumentos de planificación disponibles para el área en cuestión, se identifica lo siguiente:

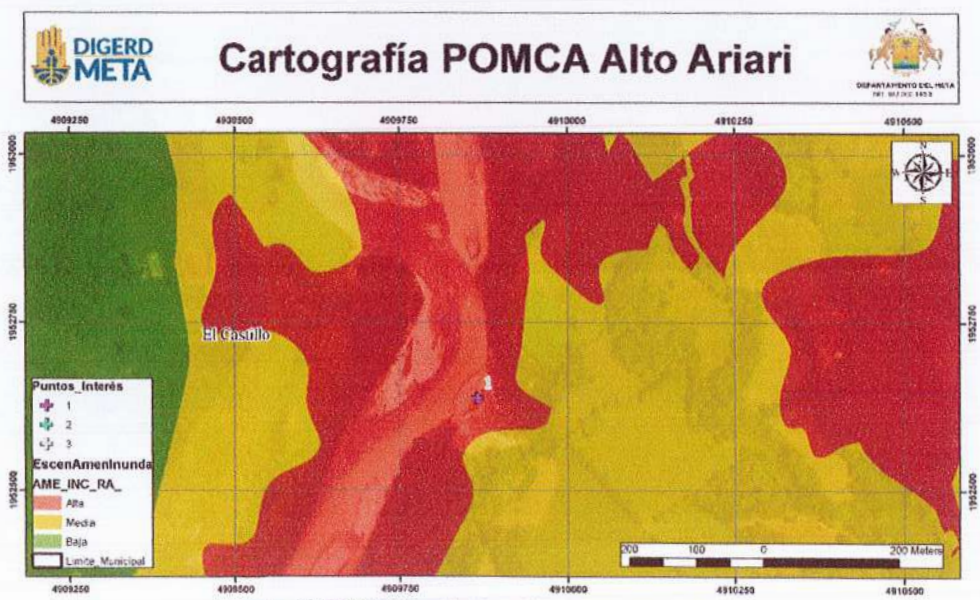
En relación con la cartografía del POMCA del río Alto Ariari, aprobado mediante la Resolución PS-GJ1.2.6.19-3281 de 2019, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 03.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Salida Grafica 04.



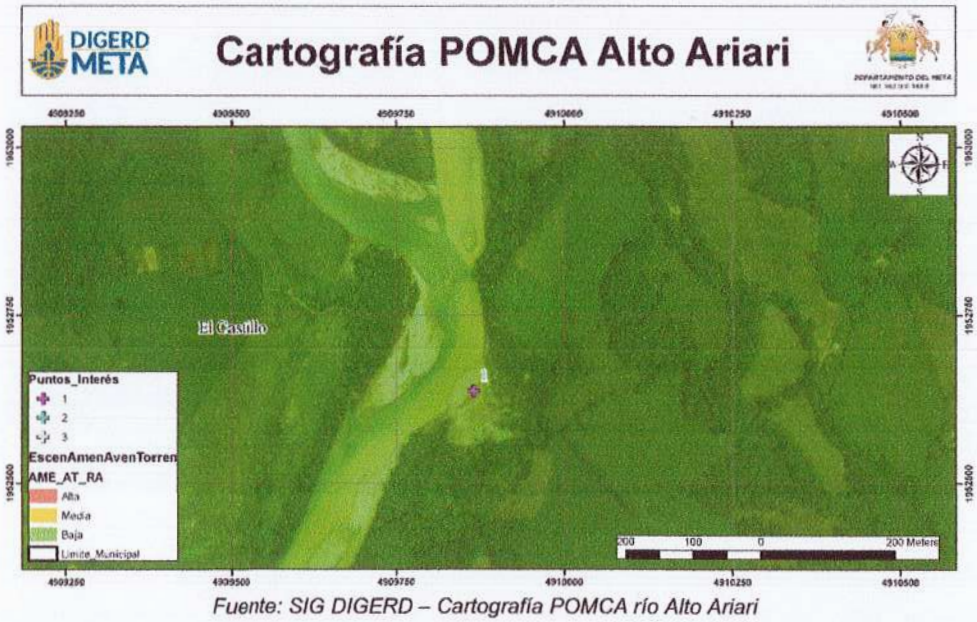
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Salida Grafica 05.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

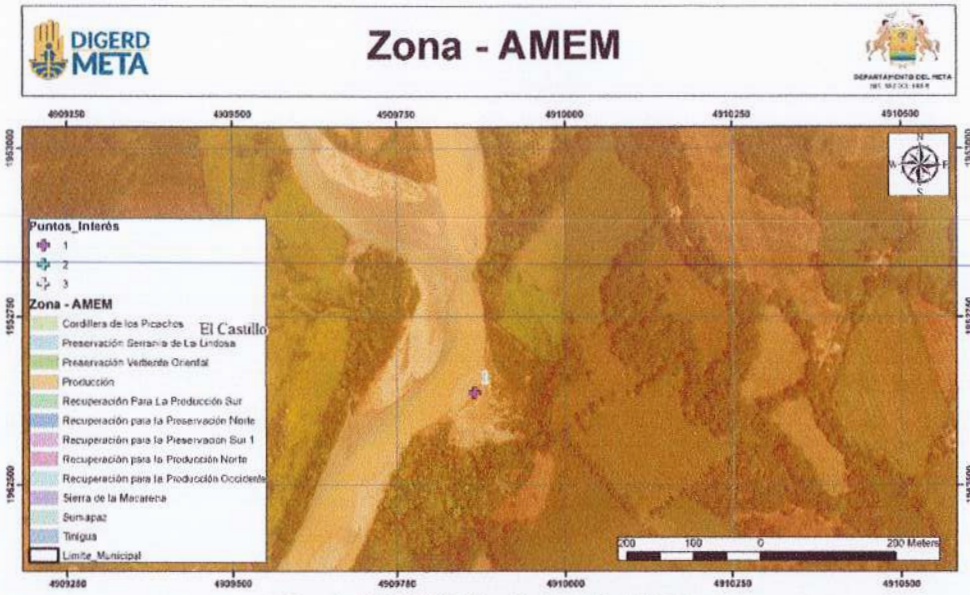
Salida Grafica 06.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Por otro lado, el punto de interés, se encuentra en zona de recuperación para la producción norte, esto de acuerdo al Área de Manejo Especial para la Macarena.

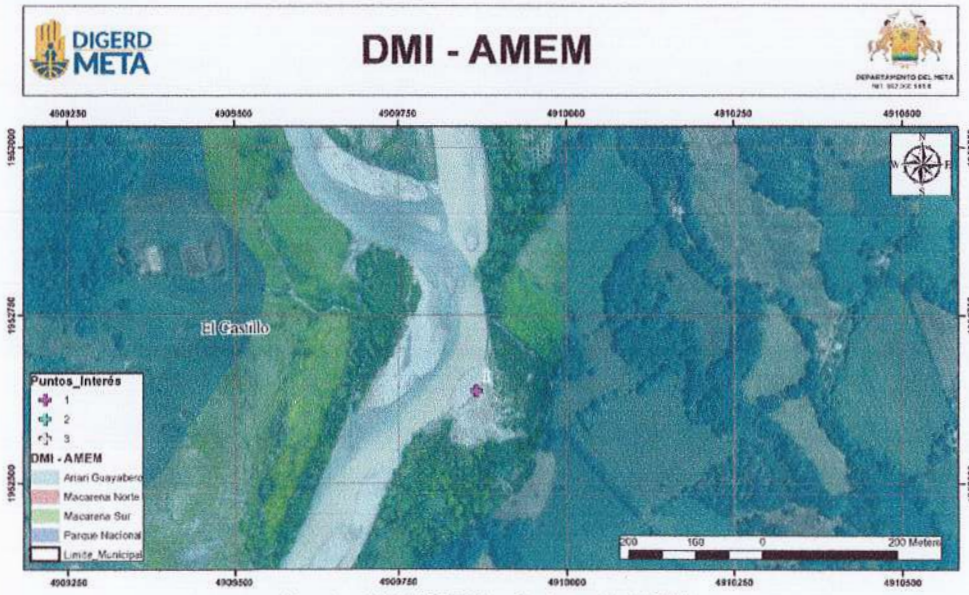
Salida Grafica 07.



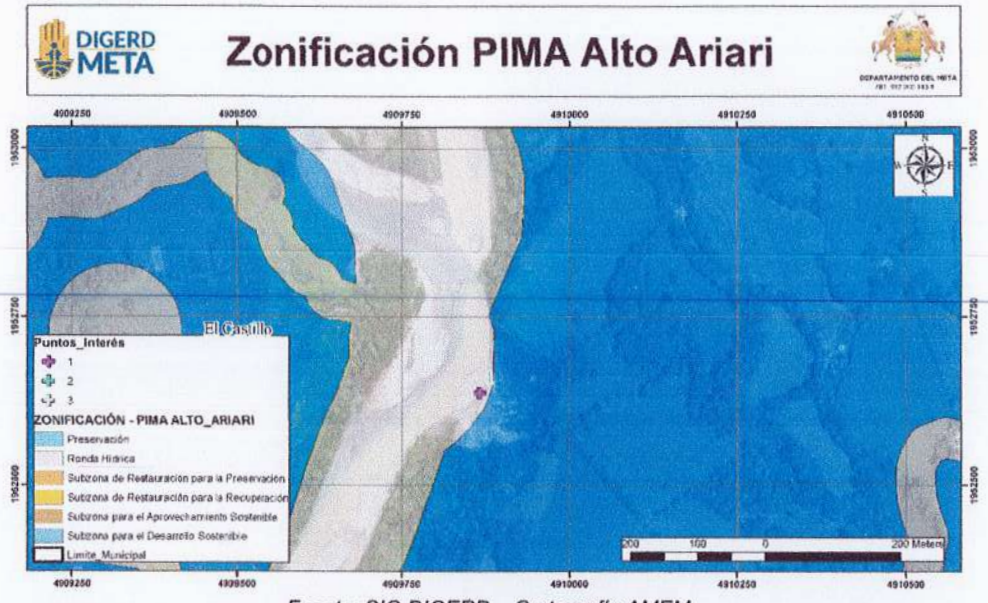
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

Por otro lado, el punto de interés, se encuentra en el DMI – Ariari Guayabero con una zonificación de uso para la Ronda Hídrica, de acuerdo a la zonificación del PIMA Alto Ariari aprobado por la Resolución PS-GJ.1.2.6.22.1987 de 2022; para el Área de Manejo Especial para la Macarena.

Salida Grafica 08.



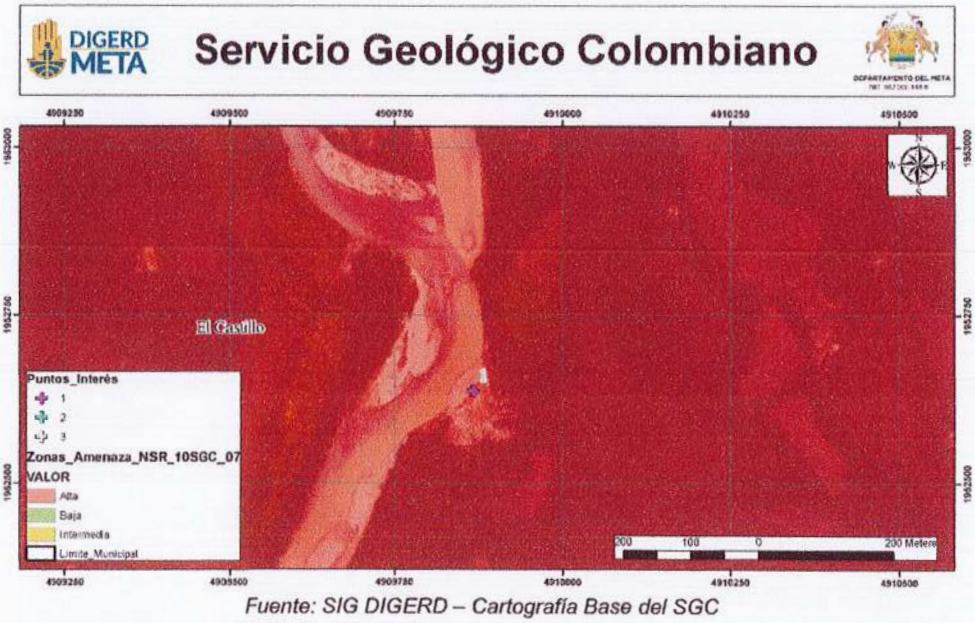
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

En relación con la cartografía disponible en el geoportal del Servicio Geológico Colombiano el cual puede ser consultado en el siguiente link https://srvags.sgc.gov.co/JSViewer/Visor_Integrado_Geoportal/, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

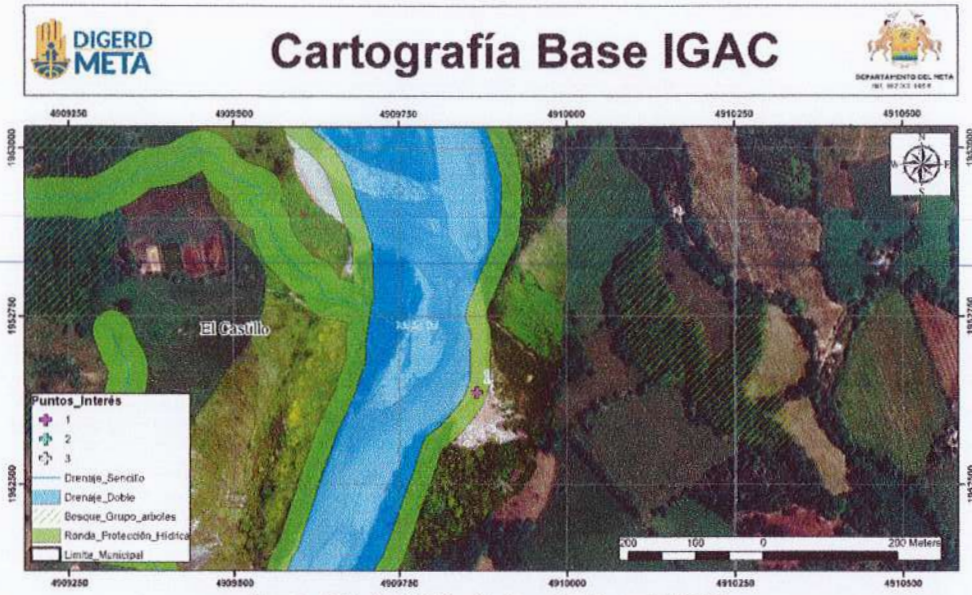
Salida Grafica 09.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base del SGC

En relación con la cartografía disponible en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC Escala 1:25.000 el cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.colombiaenmapas.gov.co/#, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 10.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base del IGAC

En relación con la información disponible en el Visor de la Agencia Nacional de Minería el cual puede ser consultado en el siguiente link https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 11.



Fuente: SIG DIGERD – Visor Agencia Nacional de Minería

Punto N. 2

Puente La Cal

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
2	Afectación gaviones en el puente sobre el río La Cal		4909498,752	1952080,043	73°48'54,640000"	3°33'57,3700"	El Castillo

Salida Grafica 12.



Fuente: SIG DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Una vez una vez verificada y analizada la información y documentación que reposa en la Gobernación, la normatividad vigente e instrumentos de planificación disponibles para el área en cuestión, se identifica lo siguiente:

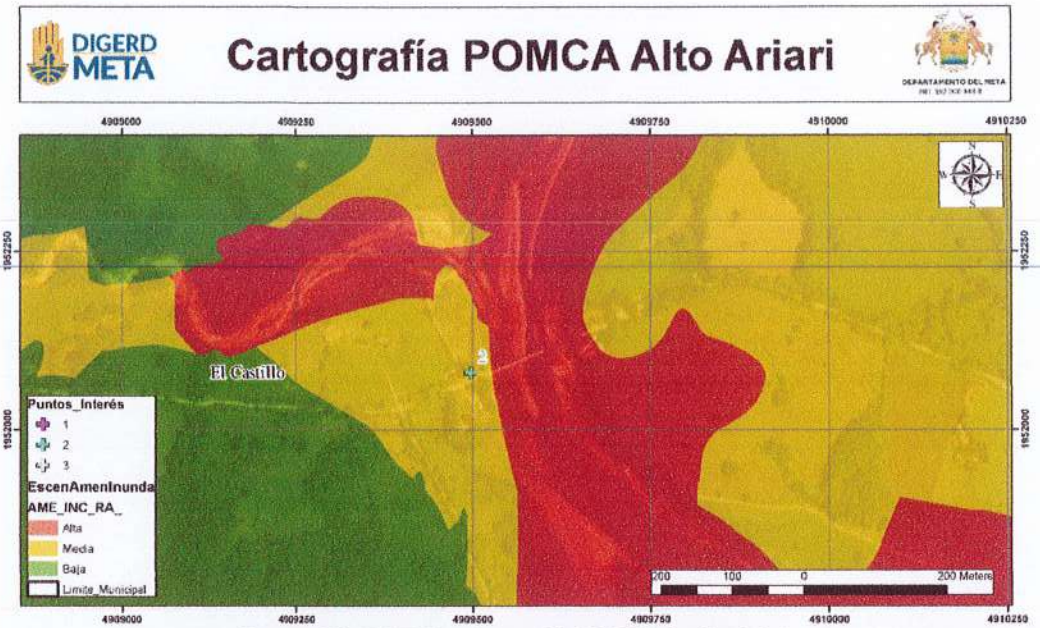
En relación con la cartografía del POMCA del río Alto Ariari, aprobado mediante la Resolución PS-GJ1.2.6.19-3281 de 2019, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 13.



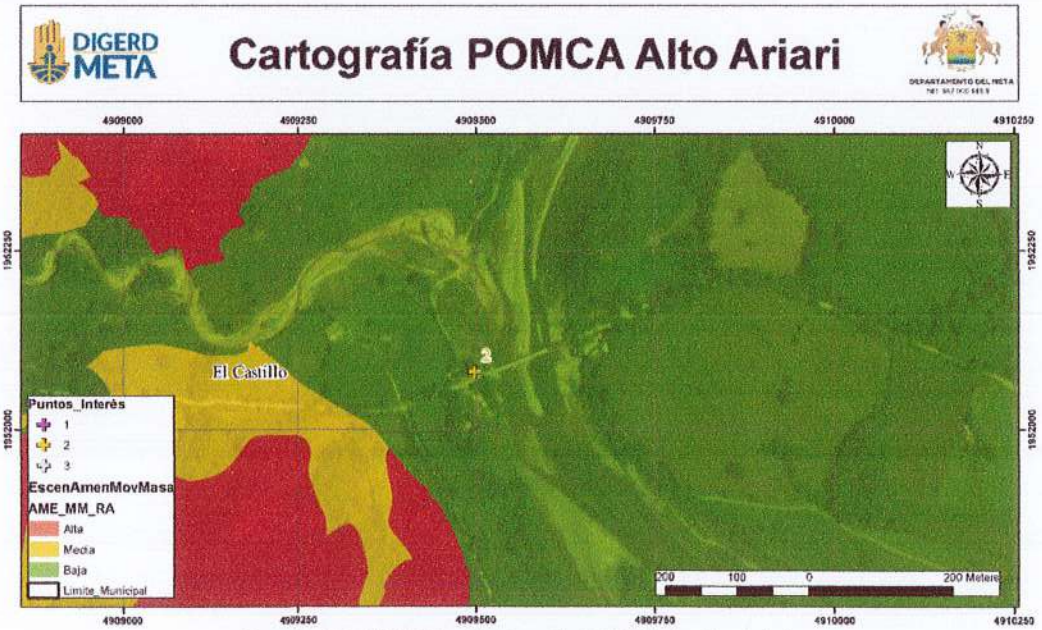
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Salida Grafica 14.



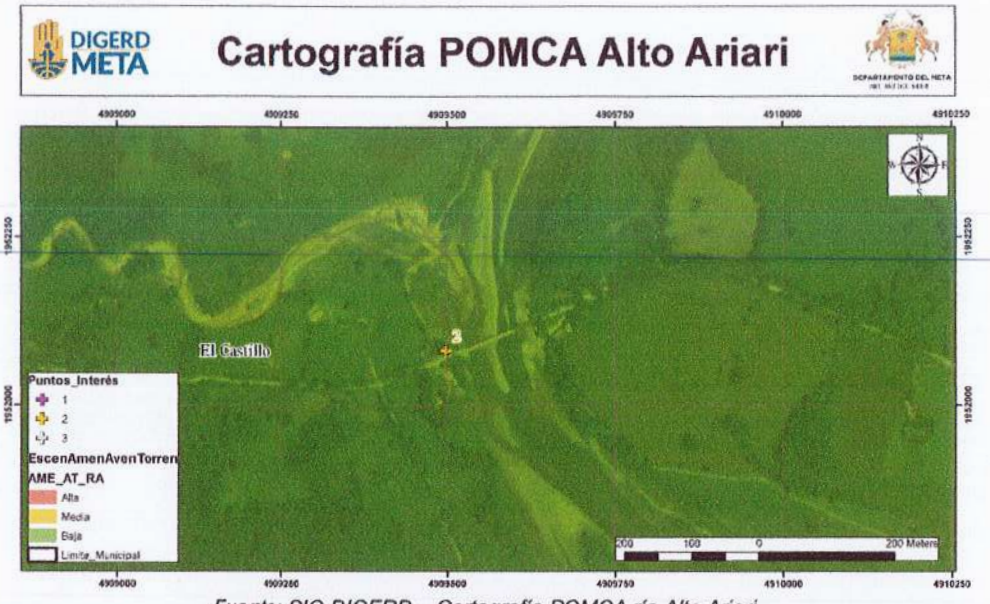
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Salida Grafica 15.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

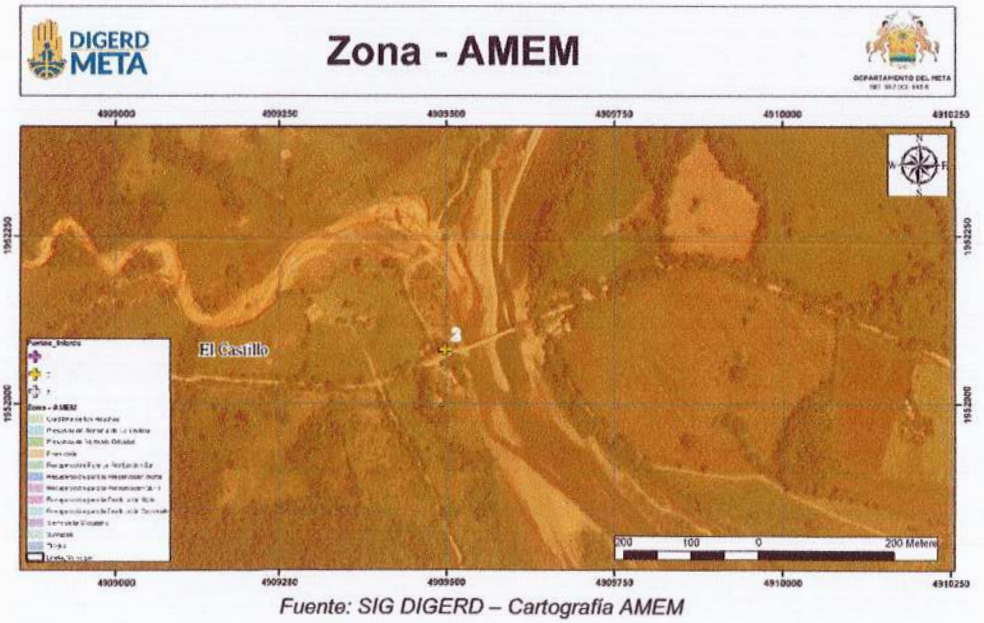
Salida Grafica 16.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Por otro lado, el punto de interés, se encuentra en zona de recuperación para la producción norte, esto de acuerdo al Área de Manejo Especial para la Macarena.

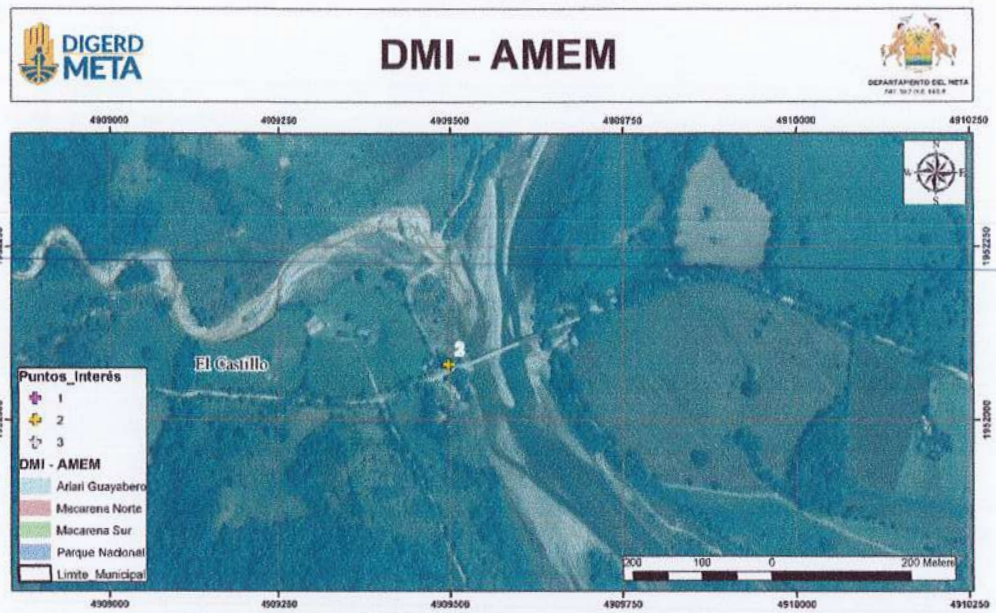
Salida Grafica 17.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

Por otro lado, el punto de interés, se encuentra en el DMI – Ariari Guayabero con una zonificación de uso para la subzona para el desarrollo sostenible, de acuerdo a la zonificación del PIMA Alto Ariari aprobado por la Resolución PS-GJ.1.2.6.22.1987 de 2022; para el Área de Manejo Especial para la Macarena.

Salida Grafica 18.



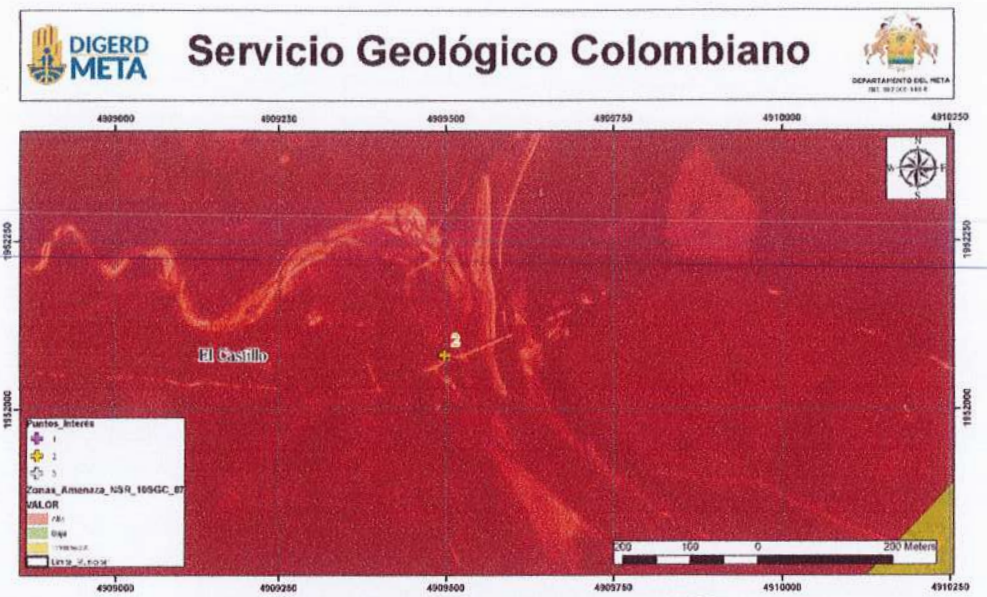
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

En relación con la cartografía disponible en el geoportal del Servicio Geológico Colombiano el cual puede ser consultado en el siguiente link https://srvags.sgc.gov.co/JSViewer/Visor_Integrado_Geoportal/, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

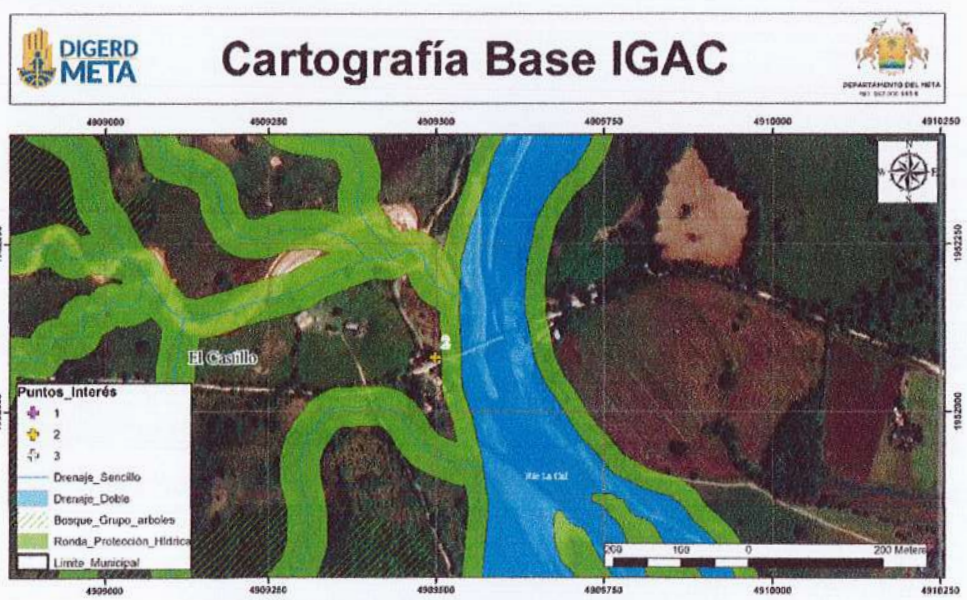
Salida Grafica 19.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base del SGC

En relación con la cartografía disponible en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC Escala 1:25.000 el cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.colombiaenmapas.gov.co/#, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 20.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base del IGAC

En relación con la información disponible en el Visor de la Agencia Nacional de Minería el cual puede ser consultado en el siguiente link

https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 21.



Fuente: SIG DIGERD – Visor Agencia Nacional de Minería

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
3	Trasvase río Cumaral vereda Puerto Unión		4906470,863	1964291,221	73°50'33,184599"	3°40'35,1033"	El Castillo

Salida Grafica 22.

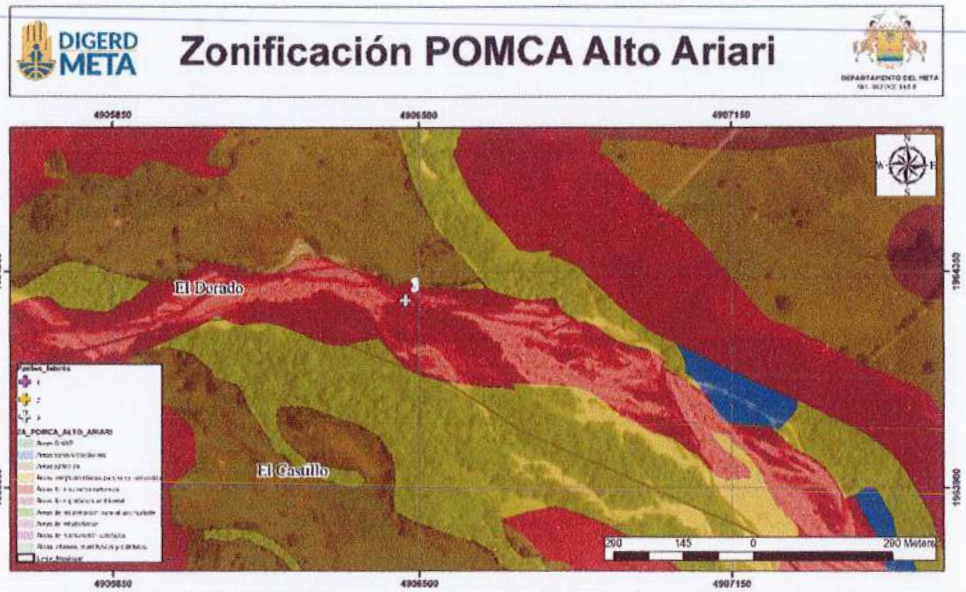


Fuente: SIG DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Una vez una vez verificada y analizada la información y documentación que reposa en la Gobernación, la normatividad vigente e instrumentos de planificación disponibles para el área en cuestión, se identifica lo siguiente:

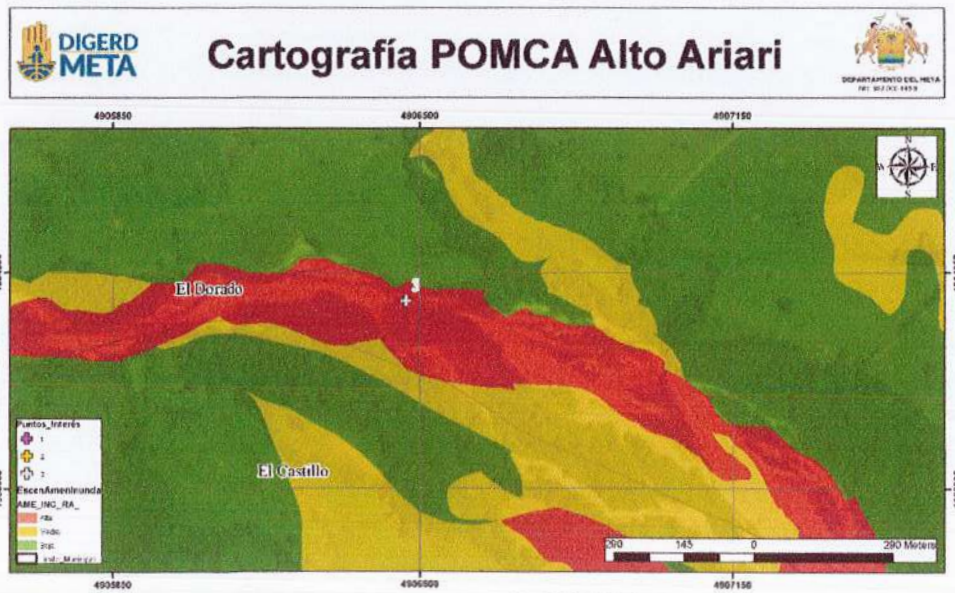
En relación con la cartografía del POMCA del río Alto Ariari, aprobado mediante la Resolución PS-GJ1.2.6.19-3281 de 2019, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 23.



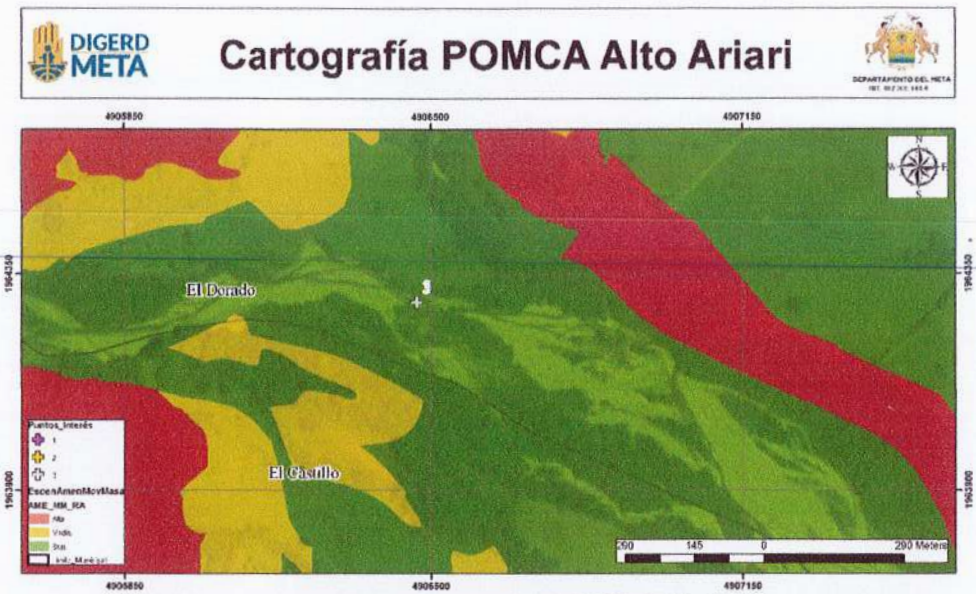
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Salida Grafica 24.



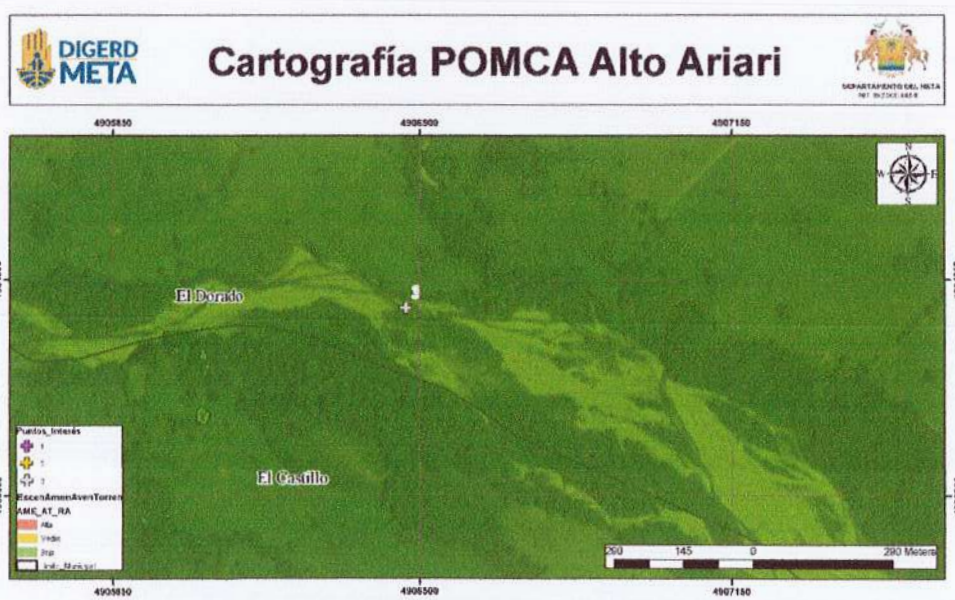
Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Salida Grafica 25.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

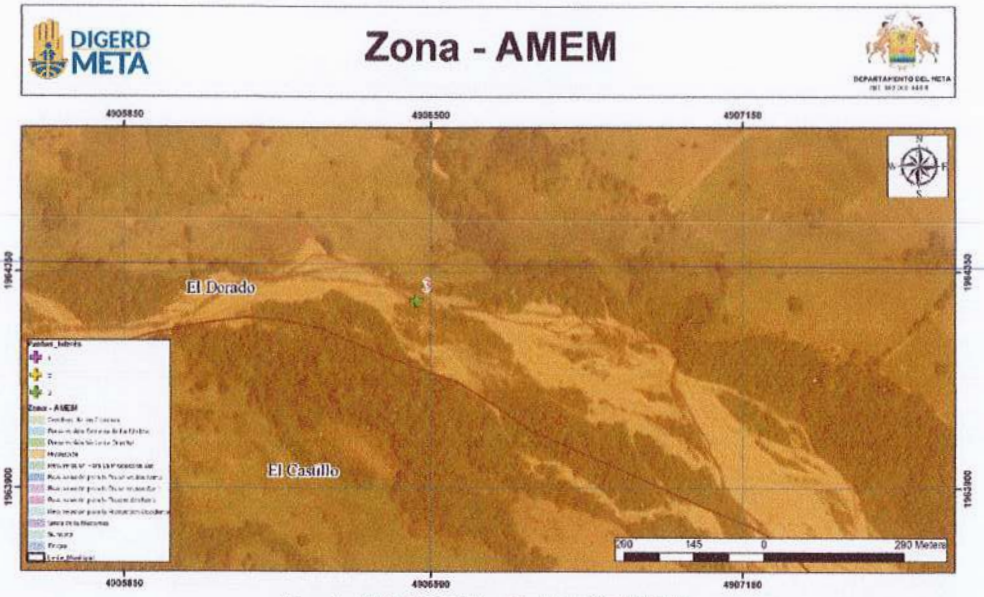
Salida Grafica 26.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía POMCA río Alto Ariari

Por otro lado, el punto de interés, se encuentra en zona de recuperación para la producción norte, esto de acuerdo al Área de Manejo Especial para la Macarena.

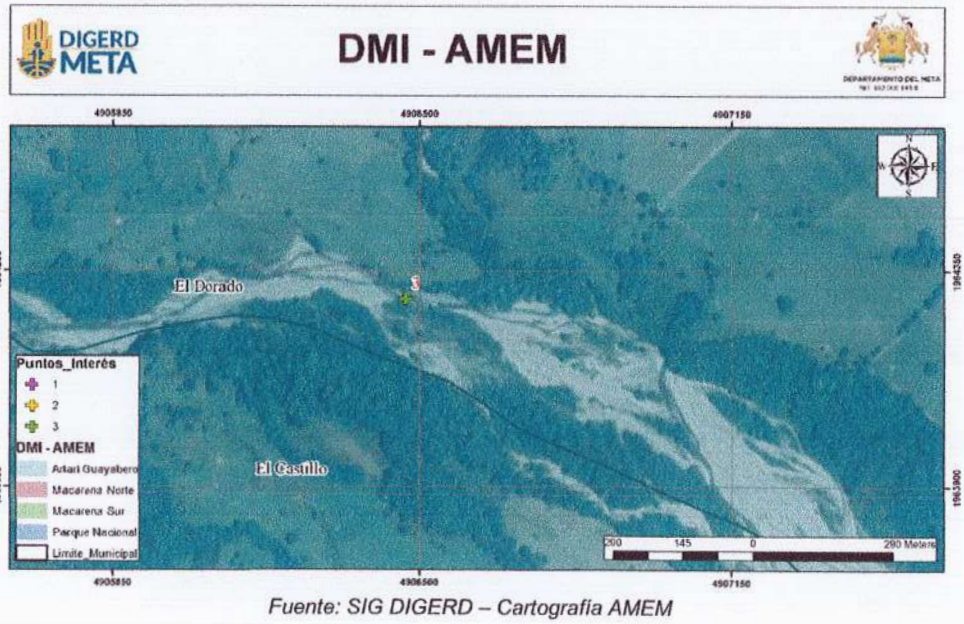
Salida Grafica 27.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

Por otro lado, el punto de interés, se encuentra en el DMI – Ariari Guayabero con una zonificación de uso para la Ronda Hídrica, de acuerdo a la zonificación del PIMA Alto Ariari aprobado por la Resolución PS-GJ.1.2.6.22.1987 de 2022; para el Área de Manejo Especial para la Macarena.

Salida Grafica 28.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

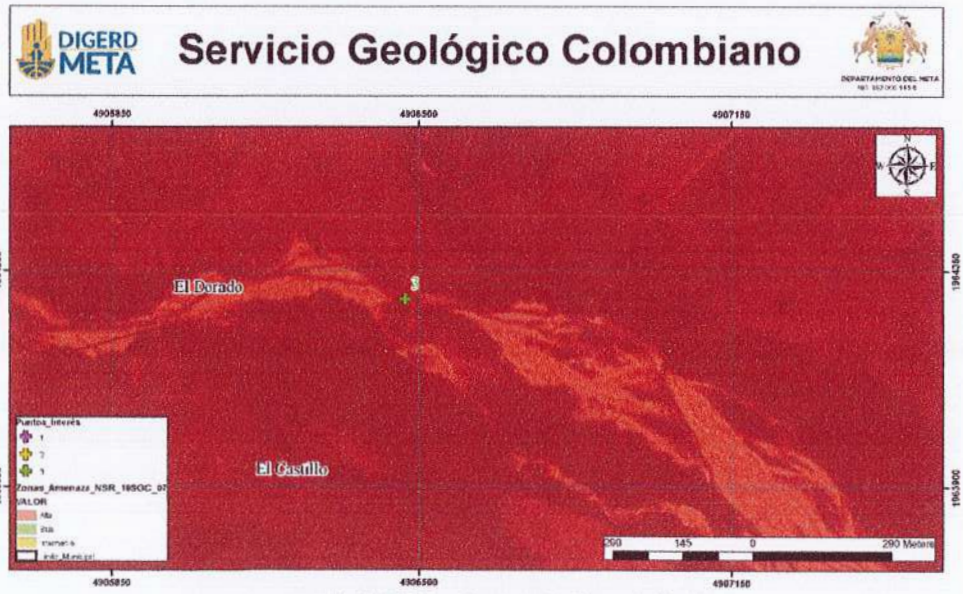
Salida Grafica 29.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía AMEM

En relación con la cartografía disponible en el geoportal del Servicio Geológico Colombiano el cual puede ser consultado en el siguiente link https://srvags.sgc.gov.co/JSViewer/Visor_Integrado_Geoportal/, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

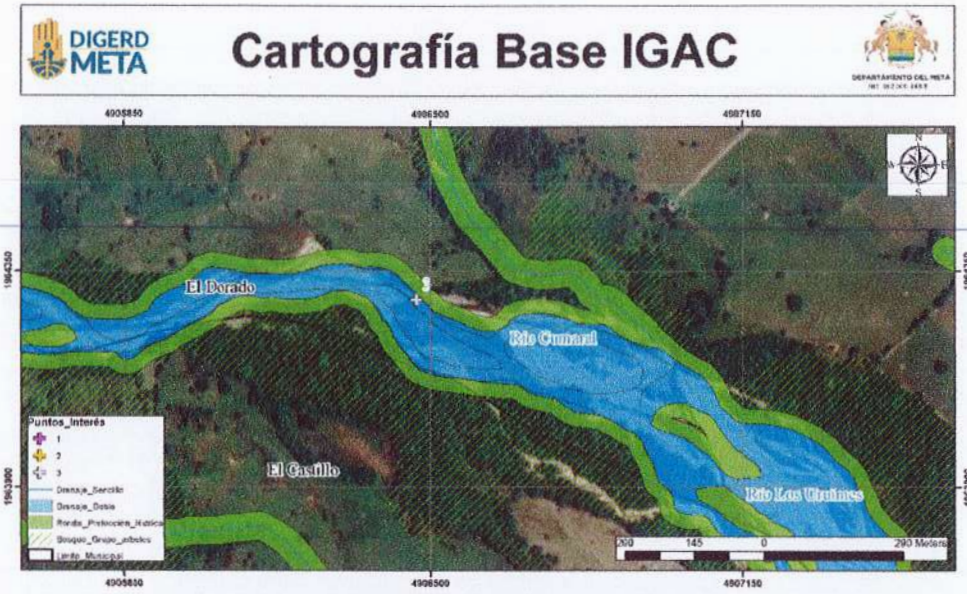
Salida Grafica 30.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base del SGC

En relación con la cartografía disponible en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC Escala 1:25.000 el cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.colombiaenmapas.gov.co/#, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 30.



Fuente: SIG DIGERD – Cartografía Base del IGAC

En relación con la información disponible en el Visor de la Agencia Nacional de Minería el cual puede ser consultado en el siguiente link https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm, el punto de interés se encuentra en la siguiente zona:

Salida Grafica 31.



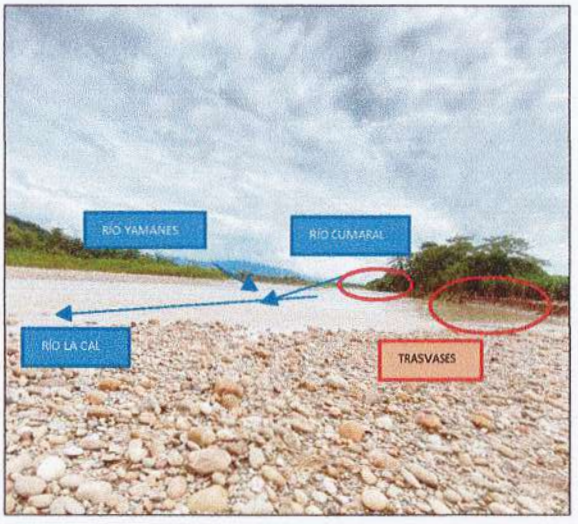
Fuente: SIG DIGERD – Visor Agencia Nacional de Minería

3. Desarrollo de la visita

FID	Sector	Descripción	X	Y	Longitud	Latitud	Municipio
1	3 Bocas en el río La Cal	Desbordamiento e inundación	4909866,56	1952637,136	73°48'42,730000"	3°34'15,5300"	El Castillo
2	Afectación gaviones en el puente sobre el río La Cal	Socavación	4909498,752	1952080,043	73°48'54,640000"	3°33'57,3700"	El Castillo
3	Trasvase río Cumaral vereda Puerto Unión	Desbordamiento e inundación	4906470,863	1964291,221	73°50'33,184599"	3°40'35,1033"	El Castillo

Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Punto N. 1 (3 Bocas en el río La Cal).
Se realiza la inspección visual de las condiciones encontradas en campo, donde se puede apreciar en el punto en que se unen los ríos Yamanes, Cumaral y La Cal, por lo cual recibe su nombre de 3 Bocas, una interrupción en la margen a causa de la inclinación del cauce del rio sobre la margen lateral izquierda, generando una perdida de material y el libre flujo del caudal sobre los predios aledaños, alcanzando una mancha de inundación considerable hasta la vía que comunica el municipio del castillo con las diferentes veredas del mismo.



Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.



Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Punto N. 2 (Puente sobre el Río La Cal).
En este punto se evidencia una socavación sobre la aleta que compone la estructura del puente, en la margen lateral derecha del Río La Cal, por lo que se puede apreciar un desplazamiento e inclinación de la misma, con un deterioro considerable y se evidencia el nivel que alcanza la lamina de agua del rio, generando empujes adicionales en la estructura.



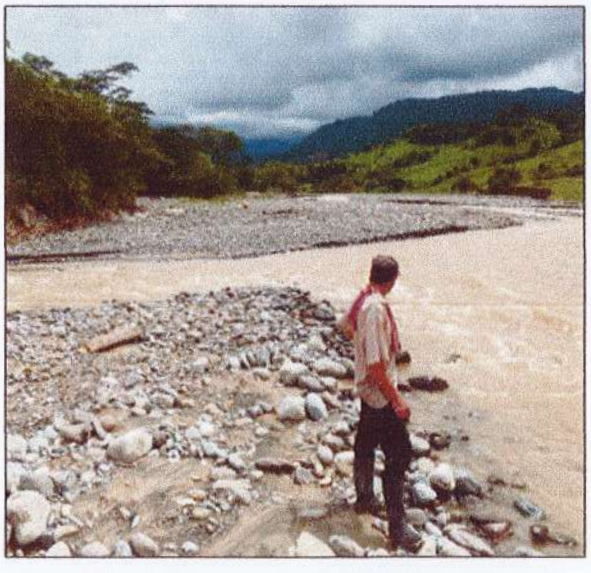
Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024

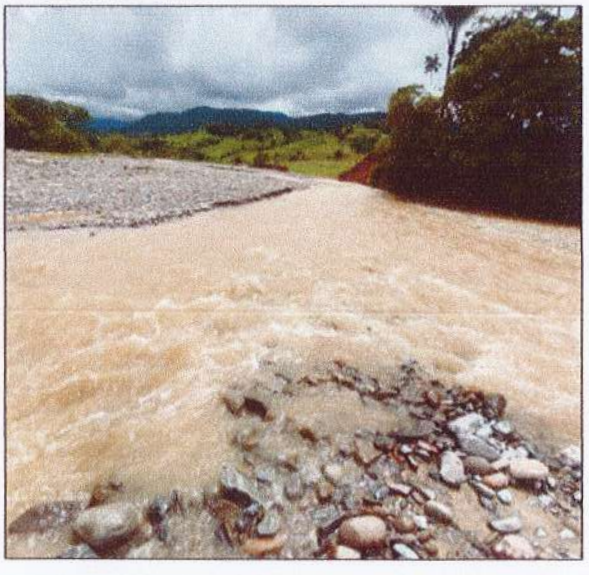


Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024

Punto N. 3 Río Cumaral (Vereda La Unión).

Se evidencia el punto crítico en el rio Cumaral, se observa un tramo discontinuo en el lateral derecha por lo que realiza un desbordamiento generando el libre flujo del caudal en un 20% aproximadamente, hasta alcanzar la vereda La Unión y las vías de acceso; se evidencia durante todo el recorrido, presencia del flujo del agua, sobre los predios aledaños, teniendo un alcance de 3 km aproximadamente.





Punto N. 4 Río viejo (Vereda el Cable).

Vereda el Cable: Inundaciones por creciente súbita en varios sectores en la margen derecha del Rio Ariari, afectando a 19 familias, 46 personas entre ellos 11 niños y varias viviendas con pérdidas de aves de corral para una totalidad de 170 animales, entere cultivos de plátano, arroz maíz y yuca con una perdida 44 hectáreas y una vivienda destruida.





4. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES

Desde el punto de vista Estructural, se presentan los siguientes comentarios y/o recomendaciones respecto a los puntos visitados.

Para el punto N.1 y N.3

- ✓ Es necesaria la construcción de obras de protección en la margen izquierda con el objetivo de mitigar el riesgo de inundación en los terrenos agrícolas de la zona.
- ✓ Es imperativo realizar la canalización del río mediante el uso de maquinaria pesada, para evitar la erosión y afectación de sus márgenes.
- ✓ Es necesario socializar con la comunidad la importancia de respetar las rondas hídricas de los ríos para prevenir pérdidas económicas y de vidas humanas en caso de inundaciones.

Para el punto N.2

- ✓ Durante la visita, se evidenció que la aleta del puente vehicular ha fallado por volcamiento, dejando en riesgo el material de contención del acceso al puente.
- ✓ Es necesario proceder con la demolición de la aleta existente y la contención del acceso al puente mediante la instalación de gaviones o la construcción de un muro de contención.
- ✓ La estructura de contención proyectada, deberá tener en cuenta la profundidad de socavación, garantizando de esta manera el suelo de soporte para la estructura.
- ✓ Es imperativo realizar las intervenciones antes mencionadas, con el fin de garantizar el transito vehicular por este sector.

Desde el punto de vista hidráulico, se presentan los siguientes comentarios y/o recomendaciones respecto a los puntos visitados.

Para el punto N. 1

Se recomienda llevar a cabo la recuperación de la margen, con la construcción de un muro perimetral conformado con geocontenedores, con la siembra posterior de vetiver o alguna planta con características similares; acompañado de una intervención en el cause del rio que garantice el drenaje del río, como una descolmatación en el eje del mismo y la reubicación del material extraído en la margen afectada.



Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Para el punto N. 2
Se sugiere realizar una descolmatación en el eje del Río para recuperar la capacidad hidráulica del cauce, posteriormente se requiere realizar la recuperación de la aleta existente y la construcción de al menos cuatro niveles de gaviones dándole continuidad a los gaviones existentes.



Fuente: DIGERD – Visita Realizada el día 7 de junio de 2024.

Para el punto N. 3
Se sugiere llevar a cabo la construcción de un Jarillón en tierra armada, para contención del caudal del río Cumaral, dando inicio en la parte afectada y continuando en un tramo prolongado mínimo de unos 300 metros lineales sin disminuir la capacidad hidráulica del río.

Para el punto N. 4

Se sugiere realizar una descolmatación en el eje del Río para recuperar la capacidad hidráulica del cauce, posteriormente se requiere realizar la recuperación de la protección existente.

Se deberá realizar por parte del municipio, los mantenimientos pertinentes a las obras de mitigación, en los tiempos requeridos.

Se resalta la labor llevada a cabo por los líderes comunales y se recomienda que se realicen jornadas de sensibilización y capacitaciones a los habitantes del sector acerca del plan de contingencia de la temporada invernal que se aproxima, en aras de evitar en gran medida las afectaciones climáticas que se pudieran presentar.

A nivel general se sugiere al municipio de El Castillo:

Teniendo en cuentas las observaciones de la visita técnica y lo contemplado en la Ley 1523 de 2012, específicamente el Artículo 14: "... Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción...

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública...", se recomienda de manera respetuosa a la Alcaldía de El Dorado, lo siguiente:

- Realizar mantenimiento preventivo a las obras construidas para mitigar el riesgo de desastres, debido a que cada obra cuenta con un manual de mantenimiento el cual se entrega con el fin de que la obra perdure en el tiempo.
- Se sugiere tener en cuenta las zonas de protección de ronda hídrica de los afluentes, teniendo en cuenta lo planteado en el POT de El Castillo.
- Es indispensable salvaguardar la vida de las personas, y de esta manera hacer cada día menos vulnerable a la población, por lo que se insta al municipio a realizar acercamientos con las comunidades aledañas a los ríos, para brindarles información sobre la entrante temporada de lluvias y cómo prepararse para la misma.
- Socialización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta ante emergencias y el Plan Comunal de Gestión del Gestión del Riesgo, a fin de fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo en la población vulnerable ante el evento de inundación que afecta a la zona.
- Por parte del CMGRD, es importante realizar el censo de daños, pérdidas, afectaciones y registro de personas que podrían estar o son afectadas por los movimientos en masa y afectación de viviendas.

Conclusiones

- Se puede concluir que en el municipio El Castillo, según su formación geológica, se encuentra en amenaza sísmica alta, zona de producción, amenaza por avenida torrencial baja, amenaza por movimientos en masa media-baja y amenaza por inundación media-alta.
- El presente informe, se basa en la información recolectada, en la visita técnica de inspección en campo.
- Una vez determinada la intervención, se debe fundamentar con unos previos estudios y diseños, a través de una consultoría, para su correcta ejecución.

Nombre y Firma de quien emite el concepto	
FIRMA	
NOMBRE	**Alexis Adrián Ramírez**
CARGO	**Profesional Especializado**
DEPENDENCIA	Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD

Villavicencio, Meta 22 de agosto de 2024

Doctor:
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Departamento del Meta

Asunto: solicitud de publicación de Modificación No.1 al Contrato No. 1203 de 2024. "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Cordial Saludo,

Por medio de la presente de manera comedida solicito se realice la publicación de la Modificación No. 1 del Contrato No. 1203 de 2024. "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Atentamente,

ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRÍGUEZ
Directora Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres.
Gobernación del Meta.